	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE EL PASO
(CESAR)

Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras

2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de El Paso, en el departamento de Cesar, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos El Paso, Cesar, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
FUENTE: elaboración propia. Junio de 2023.	

Por otro lado, hay que precisar, como se muestra en la **Error! Reference source not found.**, el insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se realizan en este documento, para lo cual se disponen datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y descargada con fecha 04/08/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 09/08/2023 y descargada con fecha 24/08/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 01/05/2023 y fecha de descarga 04/08/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) EOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:10.000.
FUENTE: elaboración propia. Agosto del 2023.	


En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

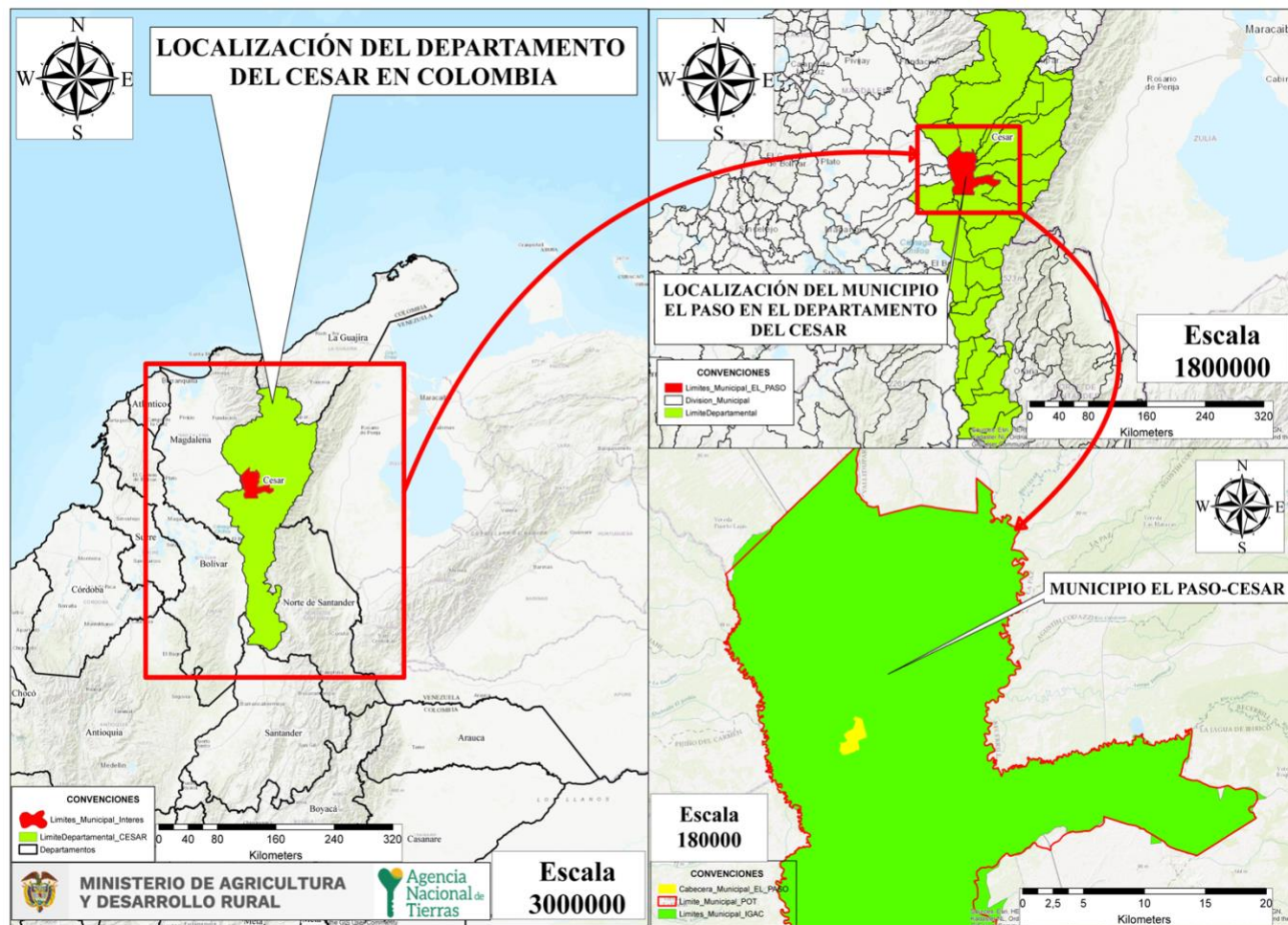
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Cesar
Código DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)	20
Municipio	El Paso
Código DANE	20250
Fecha de creación del municipio	1 de noviembre de 1989, mediante ordenanza número 004 de 1989.
Área total del municipio POT (Plan de Ordenamiento Territorial)	81.103 ha 5.424,52 m ²
Cobertura geográfica IGAC	82.297 ha 4.951,8 m ²
FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2023.	

El Paso está localizado en el noroeste del departamento del Cesar, limita al norte con Valledupar y Bosconia, al oriente con La Paz, Agustín Codazzi y Becerril, al oeste con Astrea y al sur con Chiriguana.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 1. Localización de El Paso en el departamento del Cesar.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000 en agosto de 2023.

Acerca del área total del municipio, el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT vigente, relaciona que el municipio tiene una extensión de 81.103 ha + 5.424,52 m². No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales entregada en febrero del 2023 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, El Paso cuenta con una extensión superficial de 82.297 ha + 4.951,8 m². Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que representada en 1.194 ha aproximadamente.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal definido en el EOT es de 9.870 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 80.119 ha + 1.992,79 m², la cual está constituida por:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Un (1) predio del municipio de Bosconia que cuenta con un área de 2.666,76 m².
- 9.869 predios de El Paso, que cuentan con un área de 80.118 ha + 9.330 m²

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ²


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar³ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de El Paso, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 1.635 predios rurales espacializables, de los cuales 19 de ellos hacen parte de la malla predial del municipio de Bosconia, sin embargo, estos se tuvieron en cuenta para el análisis debido a que están dentro del límite municipal que relaciona el insumo cartográfico del IGAC. Adicional a ello, se excluyeron los centros poblados categorizados por el EOT como urbanos y la cabecera municipal, contando así solo los predios que hacen parte del área rural del municipio.

² Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

³ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁴.

TABLA 4. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP ⁵ <ul style="list-style-type: none"> Reserva Natural de la Sociedad Civil 	146 ha + 2.692,77 m ²	7	0,42%
Recurso hídrico (sistemas lénticos y lóxicos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁶	9.396 ha + 4.686,05 m ²	788	48,19%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	29.486 ha + 1.009,31 m ²	488	29,84%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁷	38.882 ha + 5.695,36 m²	852	52,11%


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paso, Cesar. Agosto de 2023.

⁴ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

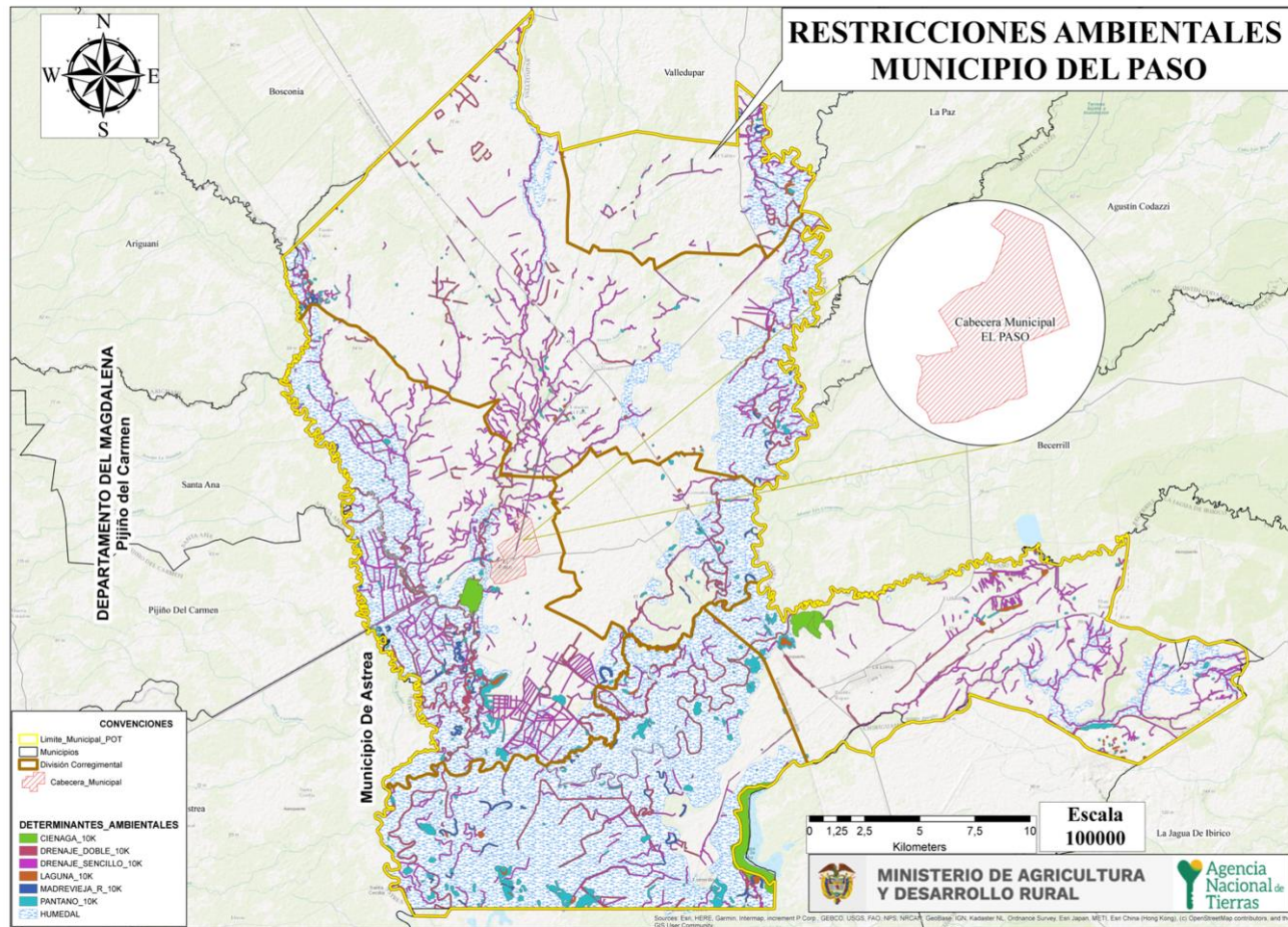
⁵ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en El Paso, Cesar.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paso, Cesar de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	506 ha + 5.347,25 m ²	202	12.35%
reserva natural sociedad civil	146 ha + 2.692,77 m ²	7	0,428%
RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ⁸	572 ha + 194,31 m ²	45	2,75%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.224 ha + 8.234,33 m²	254	15,52%

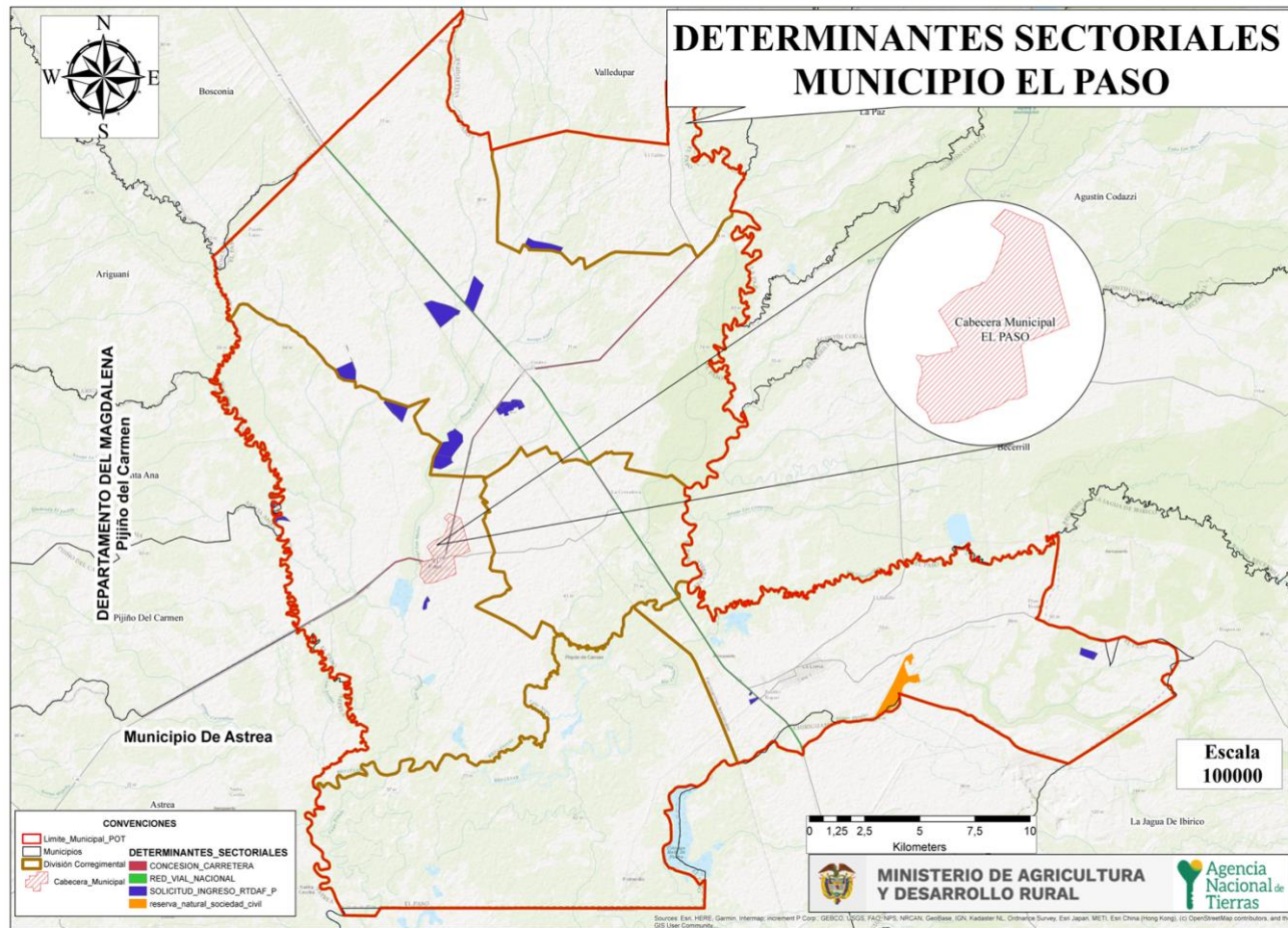
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paso, agosto de 2023.

En materia de riesgos, el municipio no aportó certificación sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo que no se puede identificar el impacto de posibles riesgos en predios y área; pero se deja en trámite solicitud de información sobre el particular. Adicionalmente, tampoco se obtuvo información de área e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto en esta temática.

⁸ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en El Paso, Cesar.

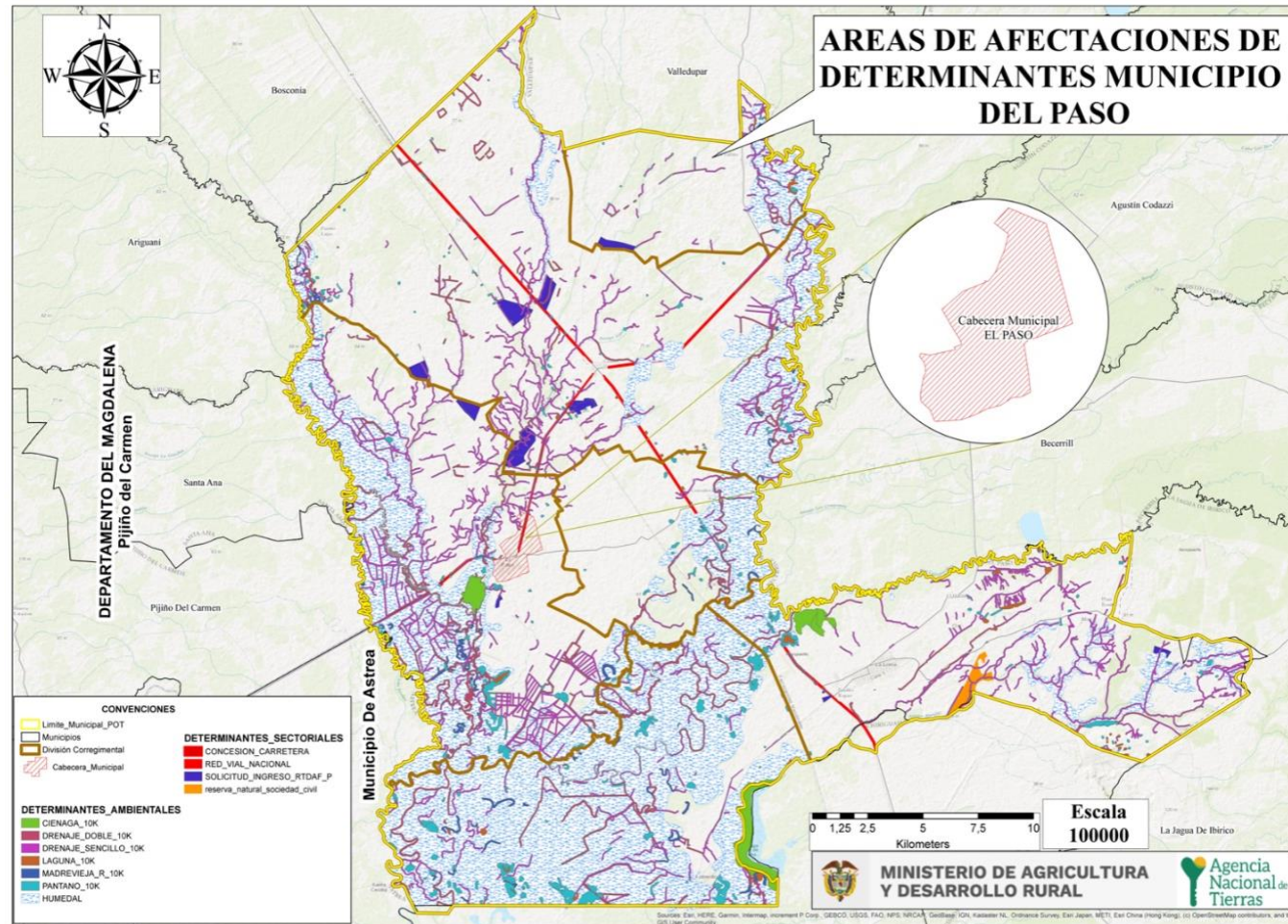


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del El Paso. Agosto de 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

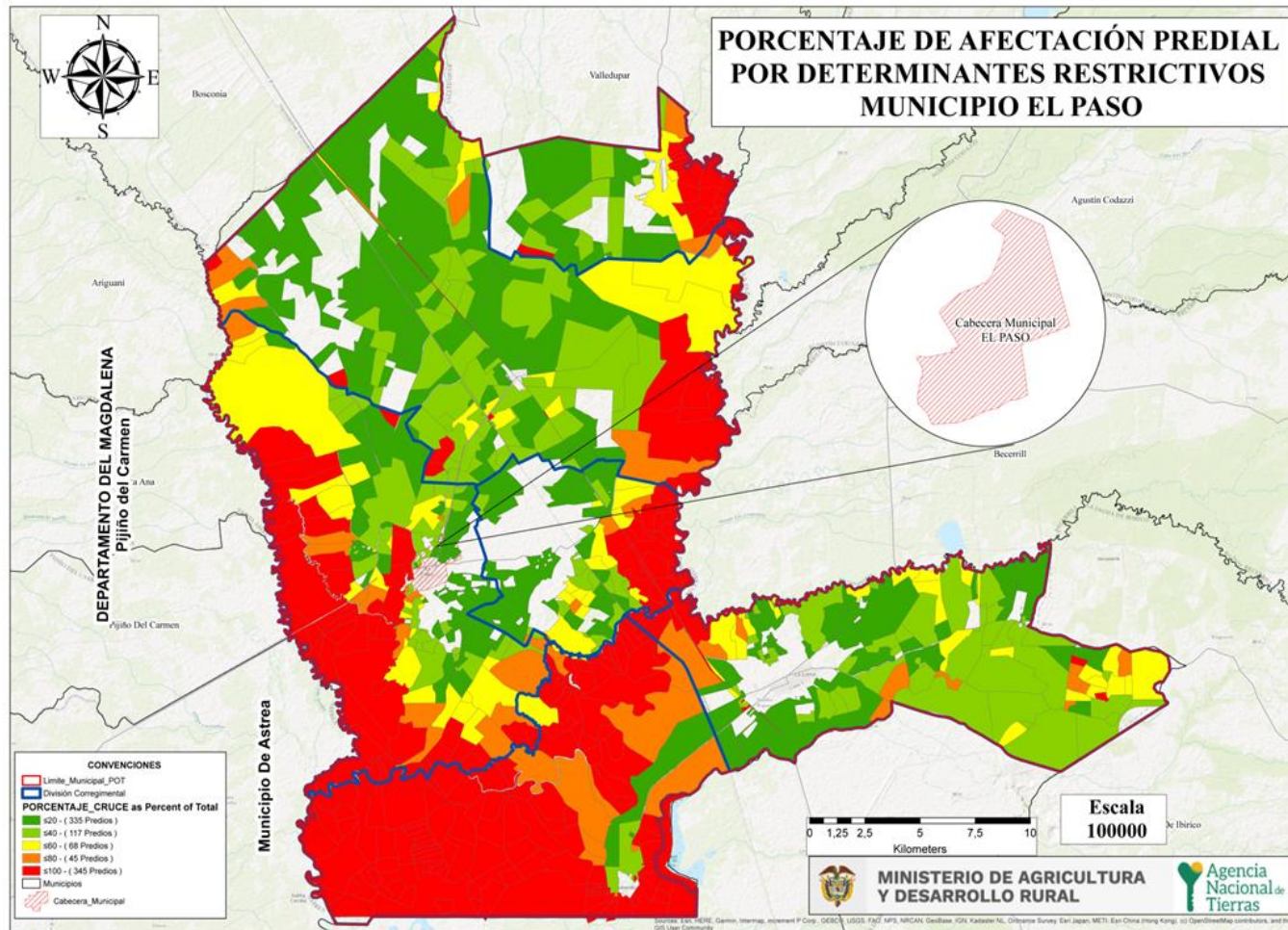
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el Paso, Cesar.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paso. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en El Paso, Cesar.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paso, Cesar. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Según la información precedente, puede decirse que, para el municipio de El Paso, 335 predios tienen un porcentaje de afectación entre 0 y 20% del área total de los predios, 117 predios tienen un porcentaje de afectación entre 20.01% y 40 %, 68 predios tienen un porcentaje de afectación entre 40.01% y 60%, 45 predios tienen un porcentaje de afectación de entre el 60.01% y 80 % respecto a su área total , y 345 predios tienen un porcentaje de afectación entre 80.01% y 100 % del total del área de los predios. Es decir, 910 predios tienen algún porcentaje de afectación por determinantes restrictivas, lo que representa el 55,65% de los predios rurales espacializables (1635 predios).

3.2. Condicionantes al OSPR


Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, las cuales afectan el uso mas no la propiedad, por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.

Sin embargo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.

TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque (2010)	840 ha + 0269.77 m ²	122	7,46%
Bosque seco tropical	116 ha+ 2.730,27 m ²	4	0,06%
Distrito regional de manejo integrado	1 ha + 1.613,23 m ²	2	0,12%
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	75.208 ha + 049,3 m ²	1.498	91,62%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	77.122 ha + 9.719,09 m²	1.626	99,44%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

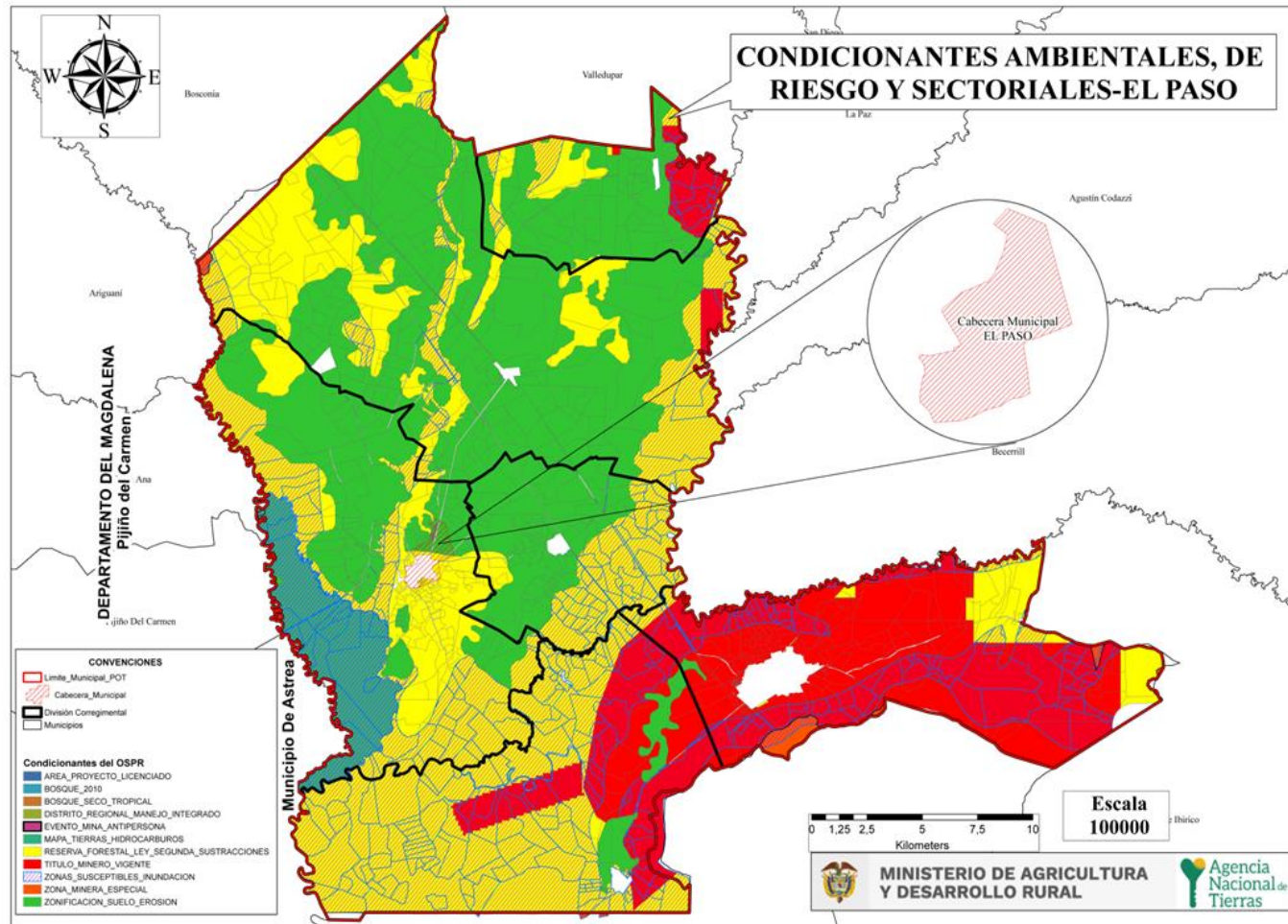
Área proyecto licenciado	64.792 ha + 9.213,24 m ²	1.502	91,86%
Mapa de tierras hidrocarburo	76.527 ha + 172,56 m ²	1.611	98,53%
Zona minera especial	436 ha + 7.661,45 m ²	93	5,68%
Evento mina antipersonal ⁹	0 ha + 3,13 m ²	1	0,06%
Títulos mineros Vigente	17.974 ha + 9.965,49 m ²	369	22,56%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	159.731 ha + 7.015,87 m²	1.613	98,65%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	39.453 ha + 9.851,98 m ²	648	39,63%
Zonificación suelo de erosión	28.804 ha + 5.212,69 m ²	697	42,62%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	68.258 ha + 506,467 m²	1.345	82,26%
ASUNTOS ÉTNICOS	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Procedimientos de acceso a la tierra			
Solicitud titulación comunidad negra	16.437 ha + 4.757,59 m ²	253	15,47%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	79. 402 ha + 2.145,52 m²	1.635	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paso. Agosto de 2023.			

⁹ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado de seguridad.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

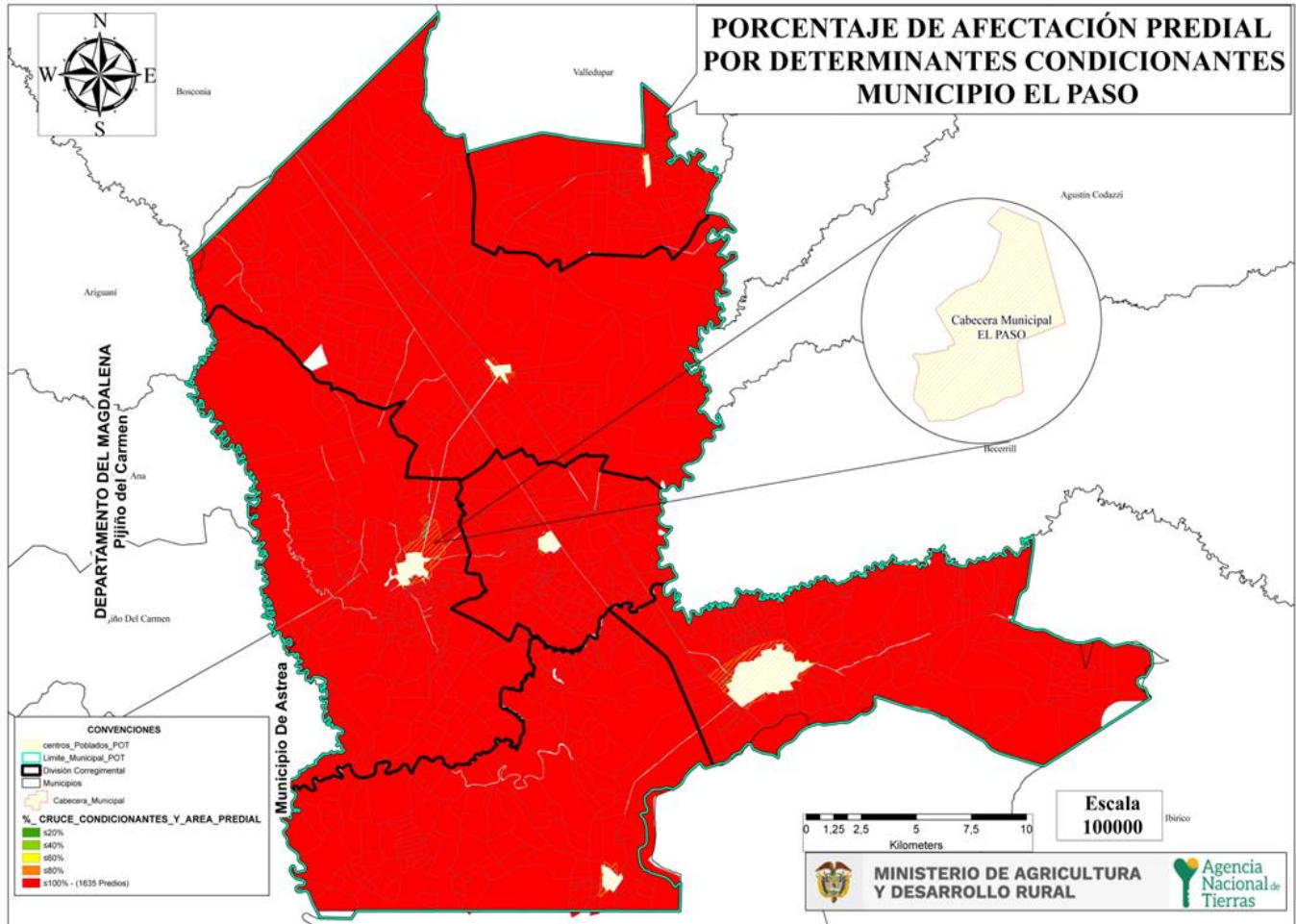
Mapa 6. Condicionantes ambientales, de riesgo y sectoriales del OSPR en El Paso, Cesar.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paso, Cesar. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en El Paso, Cesar.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de El Paso, Cesar. Agosto de 2023.

Según el mapa anterior, puede decirse que para El Paso, el total del universo rural espacializables, es decir, 1.635 predios se encuentran totalmente afectados por condicionantes al OSPR.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que se pueden presentar entre el municipio y sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁰ para El Paso, en donde se pudo evidenciar que existen 5 municipios con problemas limítrofes, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE ¹²
		SI	NO	SI	NO	
1	El Paso - Chiriguaná		X		X	El límite de los municipios de El Paso y Chiriguana del Departamento del Cesar, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía coincide con lo descrito en la Ordenanza No. 04 de 1986. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 o la que esté vigente, lo anterior con el fin de oficializarlo. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios de CHIRIGUANÁ-EL PASO evidencian pequeños traslapes y/o vacíos.
2	El Paso - Santa Ana	X			X	El límite entre los municipios de El Paso (Cesar) y Santa Ana (Magdalena), no se encuentra acorde con la Ley No. 25 de junio 21 de 1967 y la Ordenanza No. 004 de noviembre 01 de 1989, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011.
3	El Paso - La Jagua De Ibirico	X			X	El límite entre los municipios de El Paso y La Jagua de Ibirico, no se encuentra acorde con la Ordenanza N°.04 del 1° de noviembre de 1989, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.

¹⁰ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹¹ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

¹² Portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Agosto 2023. <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹¹

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE ¹²
		SI	NO	SI	NO	
						La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de LA JAGUA DE IBIRICO - EL PASO evidencian pequeños traslapes y/o vacíos.
4	El Paso - Agustín Codazzi	X			X	El límite entre los municipios de El Paso y Agustín Codazzi Departamento del Cesar, coincide con lo descrito en la Ordenanza No. 04 de 1989 y la Ordenanza No. 02 de 1968, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, Si los municipios de El Paso y Agustín Codazzi solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
5	El Paso - Bosconia		X		X	El límite entre los municipios de Bosconia y El Paso se encuentra acorde con la Ordenanza No. 001 de 1979, y la Ordenanza No. 02 de 1968, por lo tanto, no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011. Si los municipios de Bosconia y El Paso solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento se debe realizar la diligencia de deslinde.
6	El Paso - Pejino Del Carmen	X			X	El límite cartográfico entre los municipios de El Paso y Pijiño del Carmen, Departamento del Cesar y Magdalena está regido por la Ordenanza No. 01 de 1996, no es coincidente en su redacción con el límite actual trazado en la cartografía, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011.
7	El Paso - Ariguaní (El Difícil)		X		X	El límite entre los municipios de Ariguaní (El Difícil) y El Paso, se encuentra acorde con la Ley No. 25 de junio 21 de 1967, Ordenanza No. 004 de noviembre 01 de 1989 y Ordenanza No. 65 de diciembre 12 de 1968 por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Ariguaní (El Difícil) y El Paso solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Ariguaní (El Difícil) – El Paso evidencian pequeños traslapes y/o vacíos.
8	El Paso - Valledupar		X		X	El límite entre los municipios de El Paso y Valledupar coincide con lo descrito en la Ordenanza No. 04 de 1989 y la Ordenanza No. 02 de 1968, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, Si los municipios de El Paso y Agustín Codazzi solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
9	El Paso - Becerril		X		X	El límite entre los municipios de Becerril y El Paso coincide con lo descrito en Ordenanza No. 04 de 1989, “Por la cual se crea el municipio de el paso y se dictan otras disposiciones”, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹¹


ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE ¹²
		SI	NO	SI	NO	
						embargo, Si los municipios de Becerril y El Paso solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios de BECERRIL - EL PASO evidencian pequeños traslapes y/o vacíos.
10	El Paso - La Paz		X		X	El límite entre los municipios de La Paz y El Paso coincide con lo descrito en la Ordenanza No. 04 de 1989 y la Ordenanza No. 02 de 1968, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, Si los municipios de El Paso y Agustín Codazzi solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios de LA PAZ y EL PASO, evidencian pequeños traslapes y/o vacíos con respecto al Rio cesar.
11	El Paso - Astrea	X			X	El límite entre los municipios de El Paso y Astrea, no se encuentra acorde con la Ordenanza No. 13 de 1984, y la Ordenanza No. 04 de 1989, por lo tanto, se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011. La verificación de las capas catastrales de predios rurales de los municipios de ASTREA – EL PASO, se evidencian pequeños traslapes y/o vacíos significativos.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios Bosconia, La Paz, Chiriguaná, Astrea, Becerril, Ariguaní, Valledupar, Santa Ana, Pijiño Del Carmen, La Jagua De Ibirico, Agustín Codazzi. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Agosto 2023.

De lo anterior, deriva la necesidad de que la Alcaldía Municipal de El Paso, adelante las gestiones correspondientes al proceso de deslinde según lo establece la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011, con el fin de aclarar la situación de límites con los 5 municipios colindantes previo a la fase de implementación. No adelantar esta diligencia podría tener implicaciones en torno a la toma de decisiones por parte de la ANT y especialmente frente a la aplicación de los procesos misionales, puesto que se pueden desconocer derechos sobre predios que se encuentran en las áreas de inconsistencias, con lo cual no solo se perjudica la aclaración de la situación jurídica de dichos predios, sino también, a los posibles sujetos de acceso a tierra.

En el mismo orden de ideas, al analizar la capa predial con respecto al límite municipal es vital para determinar el método de levantamiento catastral aplicable; la carga operativa que implica analizar los predios ubicados en las zonas que



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

superan el límite municipal y las inconsistencias entre los cálculos de áreas realizados en algunos casos al cruzar capas geográficas por el límite municipal del EOT y en otros casos con la capa predial del IGAC. Con ese contexto, este apartado presenta los vacíos catastrales de la cobertura predial del municipio y la caracterización de los predios que se encuentran por fuera del límite distrital.

De acuerdo con el análisis de la capa predial vs. el límite municipal, se identifica lo siguiente:

TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
25	1 ha + 0669,52 m ²	Bosconia
1	158,363545 m ²	El Paso


FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2023, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2023, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC.

La tabla 8 se construye a partir del cruce de la cartografía base de datos vectoriales del municipio a escala 1:10.000 y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, tras un ejercicio de comparación, identificar 11 predios que exceden el límite municipal. De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se lograron identificar 26 predios que se encuentran en vacíos catastrales con respecto a los límites municipales de Bosconia y la Paz correspondientes a 1 ha + 0827,88 m².

TABLA 9 DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO CON EL UNIVERSO PREDIAL API.		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
6	35 ha + 8.514,54 m ²	Bosconia
4	0 ha + 8.427,86 m ²	La Jagua De Ibirico
1	364 ha + 3.609,38 m ²	Chiriguaná

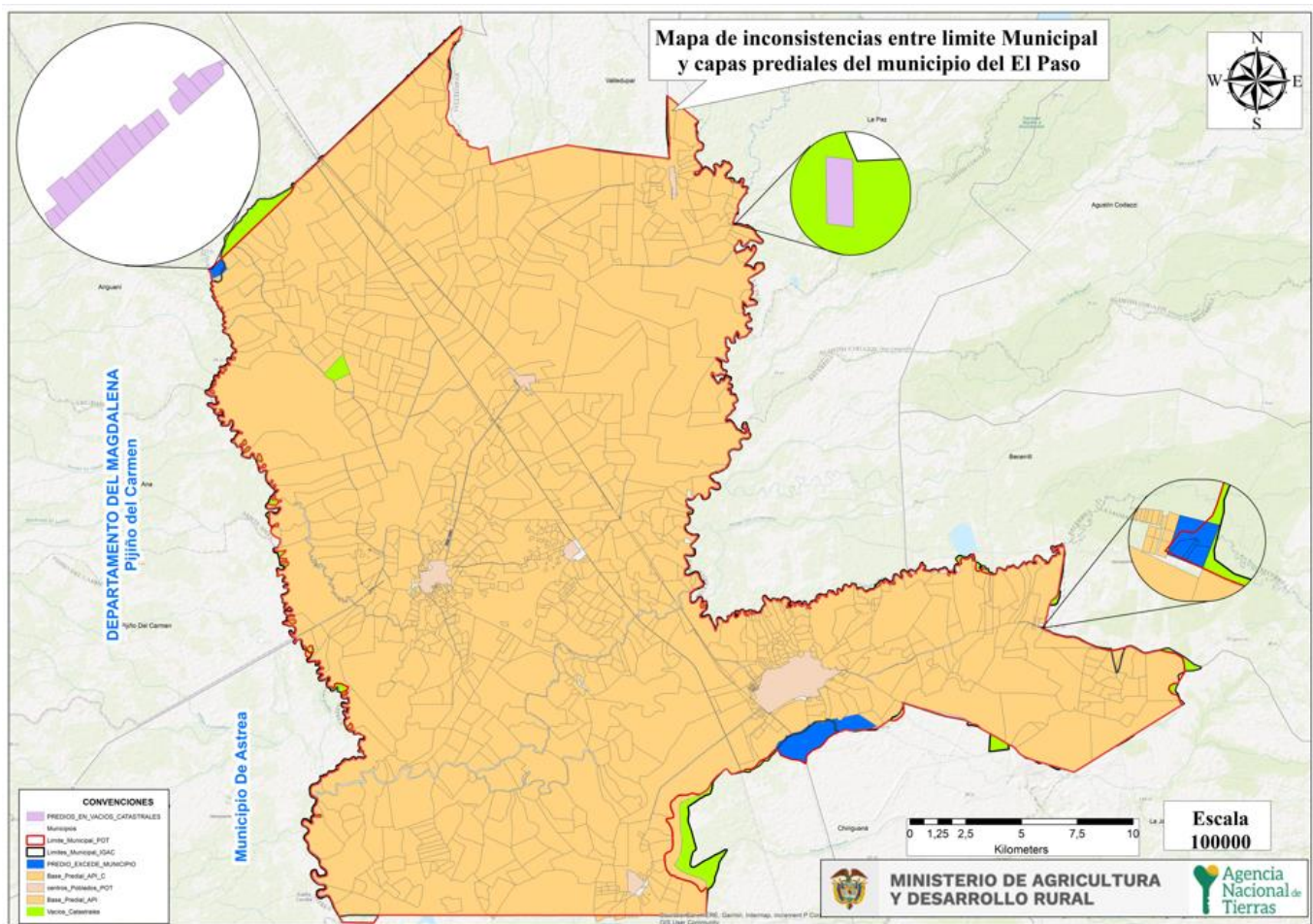
FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2023, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2023, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el mapa 8 se representan con color morado los polígonos que se encuentran en vacíos catastrales correspondientes entre límites IGAC y EOT, con color verde se representa vacíos catastrales a partir de la delimitación mencionada anteriormente, con color azul se representa los polígonos que se encuentran fuera del límite municipal con base a información API.

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en El Paso, Cesar.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2023, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en 07 agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT¹³

Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 011 de 19 de agosto de 2016.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, Cesar. Agosto 2023.	

Es relevante indicar que, el proceso de formulación del POSPR, no contó lo con la información completa del EOT vigente. Esta información se solicitó a las autoridades locales mediante oficio con radicado 20232100023221*, de fecha 20 de enero de 2023 y en diversos espacios de articulación que se desarrollaron con la Alcaldía municipal, en razón a lo anterior se remitió por parte del municipio solo la cartografía al uso del suelo rural municipal y la clasificación del suelo rural, en formato JGP (imagen no editable referente). Por lo anterior, fue necesario realizar un proceso de digitalización de la información cartográfica. A raíz de lo anterior, se advierte que es posible que se presenten imprecisiones cartográficas.

TABLA 11. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL EOT (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL)


CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona relativamente Homogénea No. 2	41 ha	55 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Resolución No. 041 de 1996 del INCODER.		

Si bien por norma¹⁴, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la Unidad Agrícola Familiar, en adelante UAF, municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER y que está referenciada en la Tabla 10, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el

¹³ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

¹⁴ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través se licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006 artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.


No obstante, para las categorías de desarrollo restringido, que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos, los instrumentos de ordenamiento territorial deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de El Paso el EOT establece en su artículo 98, parágrafo 2 que su unidad mínima de actuación es de 2 ha, y para suelo suburbano podrá ser inferior.

TABLA 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2016
Urbano	1.300 ha + 8.372,3 m ²	884 ha + 9.510 m ²
Expansión Urbana	87 ha + 6.408,055 m ²	568 ha + 3.030 m ²
Rural	79.715 ha + 644 m ²	57.512 ha + 980 m ²
Suburbano		122 ha + 3.280 m ²
Protección		22.150 ha + 00 m ²
TOTAL MUNICIPAL	81.103 ha + 5.424,5 m²	81.237 ha + 6.800 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No. 016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con el artículo 16 del EOT, el suelo de El Paso está clasificado en suelo urbano, de expansión urbana y rural, que a su vez cuenta con suelo suburbano. La cartografía remitida por el municipio registra que el municipio, cuenta con un área de 81.237 ha + 6.800 m², de las cuales 57.512 ha + 980 m² son rurales, y por ende susceptibles de intervención de la ANT a través de gestión por oferta y 568 ha + 3.030 m² constituyen suelo de expansión urbana, tal y como se ilustra a continuación:

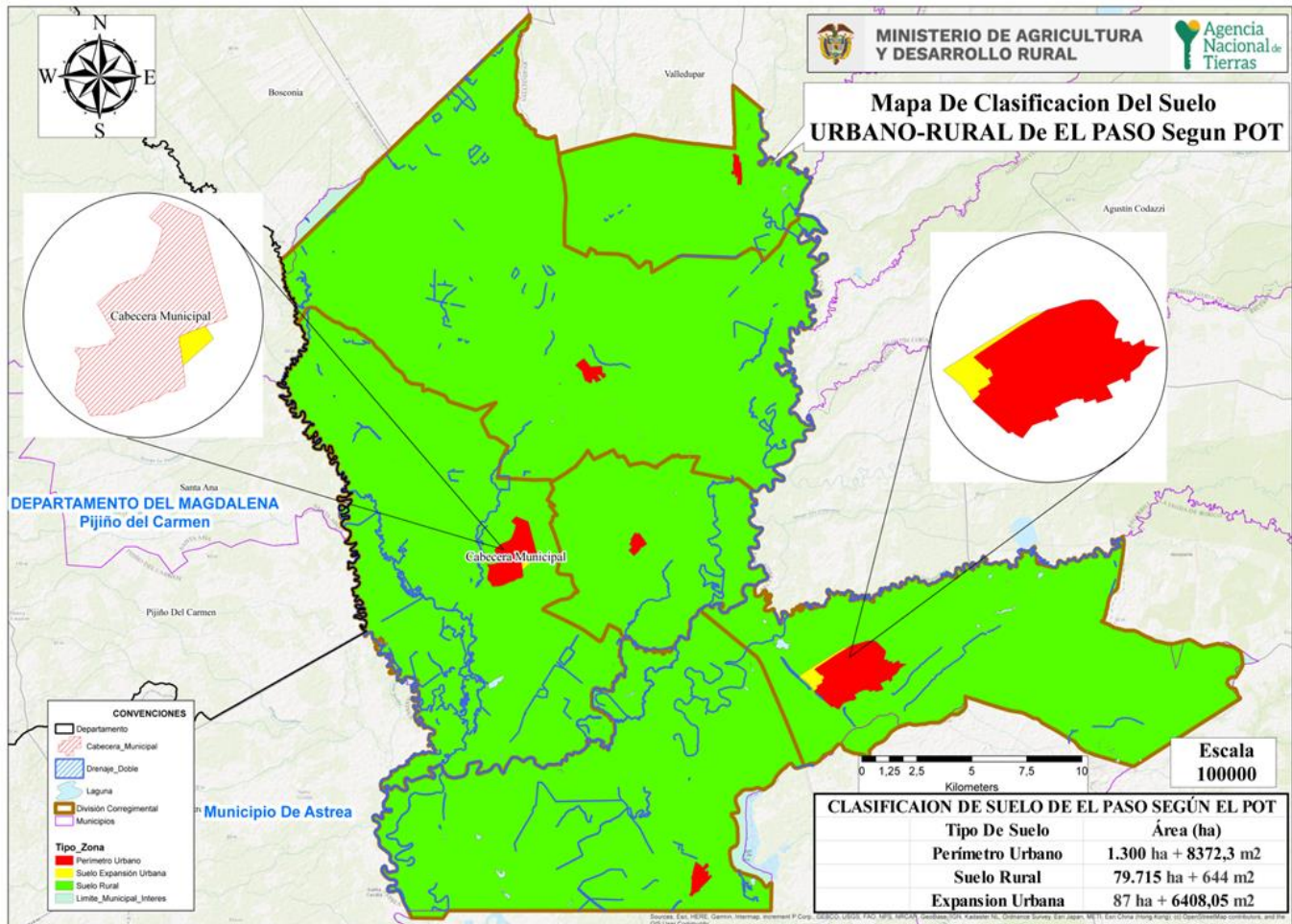
Ilustración 1. Clasificación del suelo por área según el EOT								
	CABECERA MUNICIPAL	LA LOMA	CUATRO VIENTOS	POTRERILLO	EL CARMEN	EL VALLITO	TOTAL MUNICIPAL	%
URBANO	150,000	567,015	40,476	80,653	24,182	22,627	884,951	1,09%
EXPANSION	205,715	246,381	67,746	0,000	31,376	17,086	568,303	0,70%
SUBURBANO	21,141	34,180	67,007	0,000	0,000	0,000	122,328	0,15%
PROTECCIÓN	1744,280	8327,740	8842,570	1922,220	1077,440	235,750	22150,000	27,27%
RURAL	14265,354	4356,235	15373,582	13052,248	5286,882	5177,798	57512,098	70,79%
TOTAL	16386,490	13531,550	24391,380	15055,120	6419,880	5453,260	81237,680	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir del instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No. 016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de El Paso, Cesar.

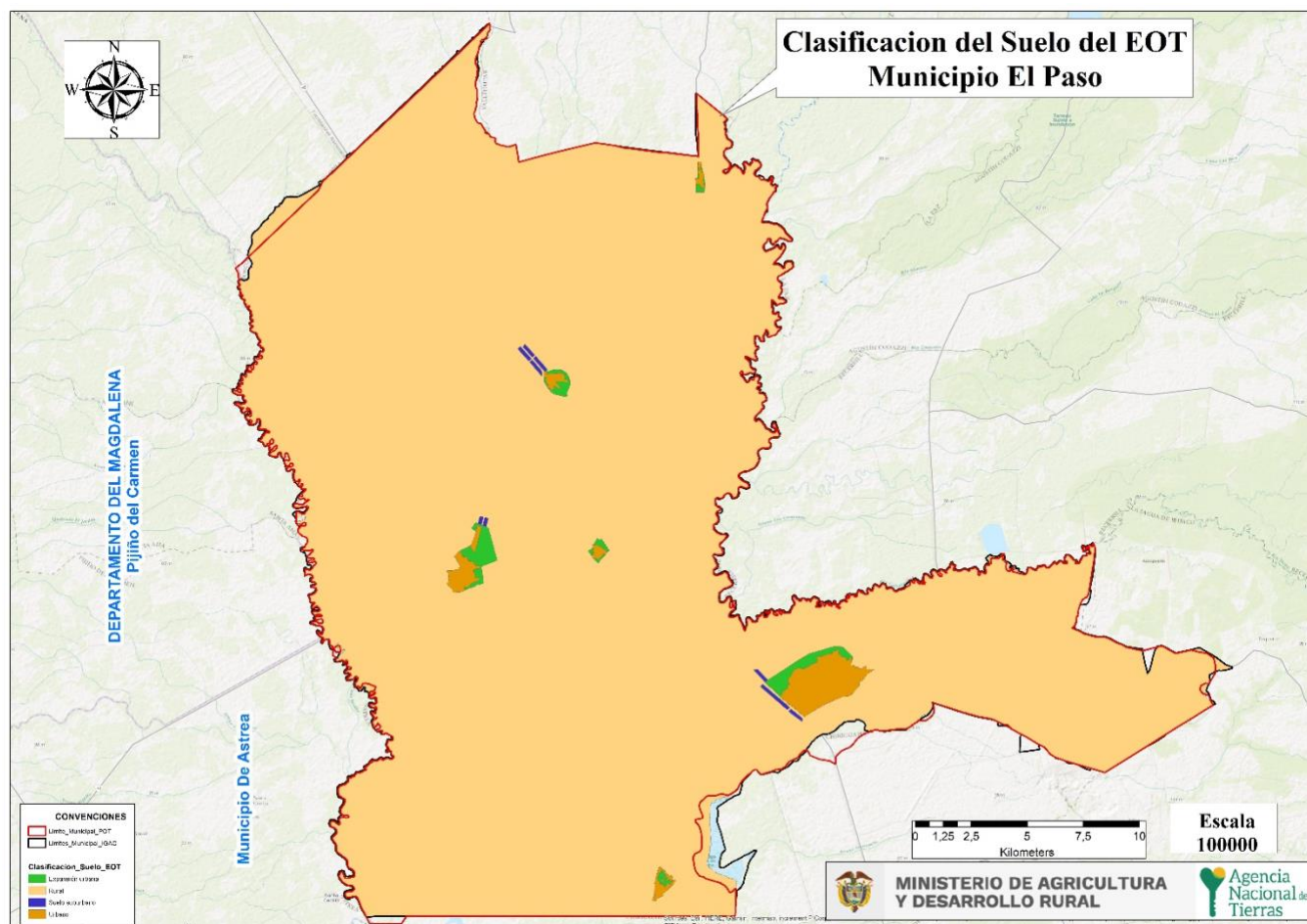


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No. 016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023.

Asimismo, sobre el suelo de expansión urbana cabe aclarar que, mediante articulación directa, la Alcaldía Municipal, informó que actualmente no existen planes parciales aprobados y adoptados para los suelos de expansión urbana en El Paso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 10. Clasificación de uso de suelo urbanos y rurales según IGAC



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT¹⁵ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén

¹⁵ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


destinados a la construcción de vivienda campestre por los Planes de Ordenamiento Territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica¹⁶, menciona también que, cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso. A continuación, se evidencian las categorías que el EOT determinó para este tipo de suelo:

TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE)							
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN EOT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE EOT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS
Protección	Área de Protección Ambiental	4	6.392 ha + 7213,73 m ²	29.323 ha + 9.939,81 m ²	7,882%	7,768%	264
	Áreas de Producción Agrícolas y Pecuario	5	61.257ha + 1634 m ²	69.610 ha + 6.265,41 m ²	75,530%	74,434%	991
	Suelo de Extracción Minera	1	9.307 ha + 1.216,68 m ²	10.263 ha + 9.488,08 m ²	11,476%	11,309%	148
	Suelo de Protección Servicios Publico	3	868 ha + 276,51 m ²	17.573 ha + 1.031,369999 m ²	1,070%	1,055%	177
	Suelo de Protección Sanitaria	5	815 ha + 1.056,17 m ²	5.742 ha + 2.074,5 m ²	1,005%	0,990%	99
	Suelo de Protección Vial	1	897 ha + 1.400,27 m ²	30.623 ha + 9.089,25 m ²	1,106%	1,090%	321
	Suelo de Protección Especial	5	1.239 ha + 6.967,78 m ²	4.606 ha + 3.664,11 m ²	1,529%	1,506%	173
Desarrollo restringido	Suelo de Restricción de Urbanización	5	121 ha + 2.196,89 m ²	1.719 ha + 4.479,65 m ²	0,149%	0,147%	41

¹⁶ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclarare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

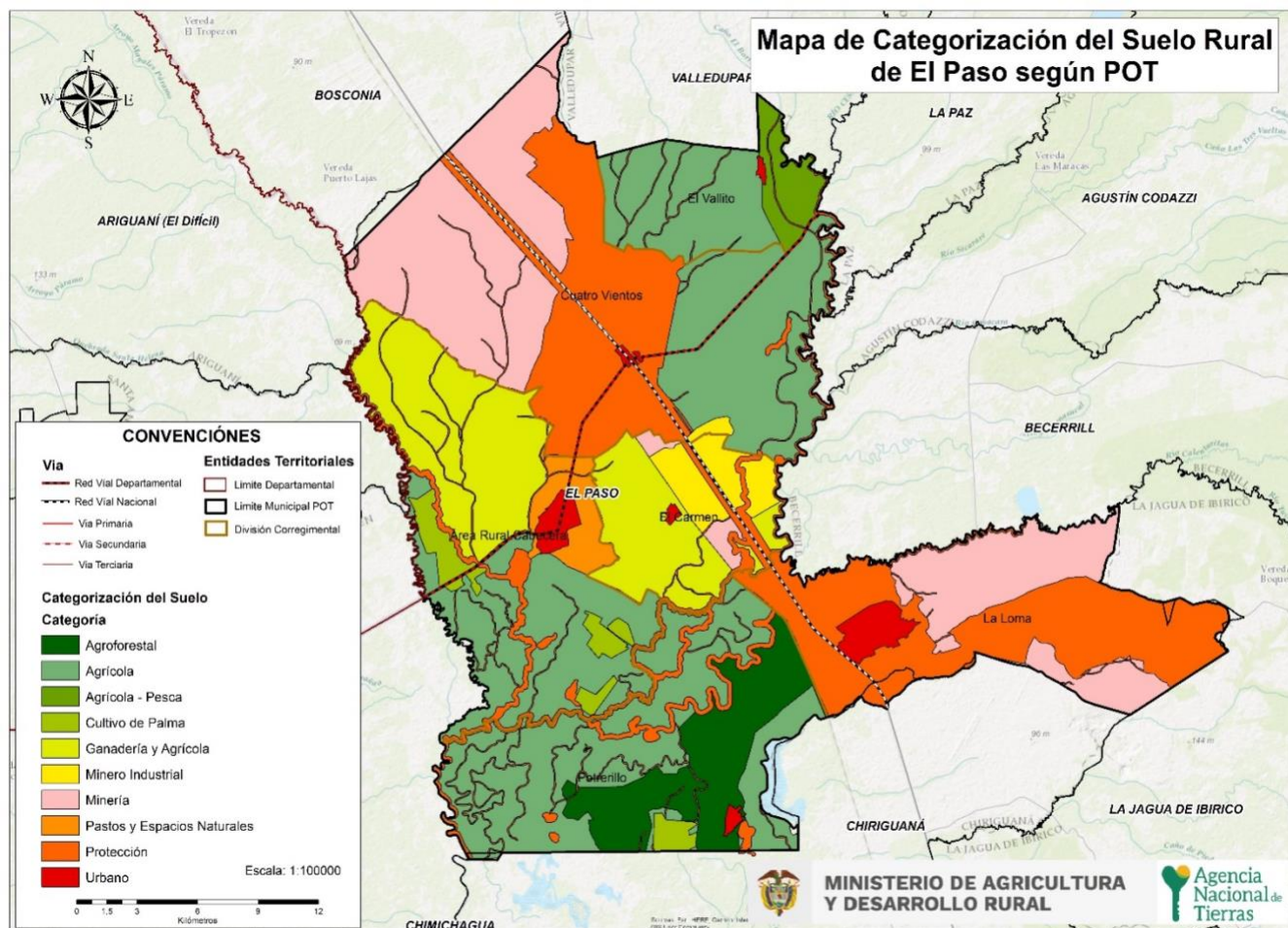


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Suelo Urbano	2	1.450 ha + 9.766,48 m ²	5.681 ha + 7.858,33 m ²	1,789%	1,763%	468
	SIN CLASIFICACIÓN	4	103 ha + 9.765,33 mt ²	1.853 ha + 4.007,17 m ²	0,128%	0,126%	41
	TOTAL RURAL	35	81.103 ha + 5.424,52 m ²	82.297 ha + 4.951,8 m ²	101,664%	100,18%	1.635

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No.016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT del mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023.

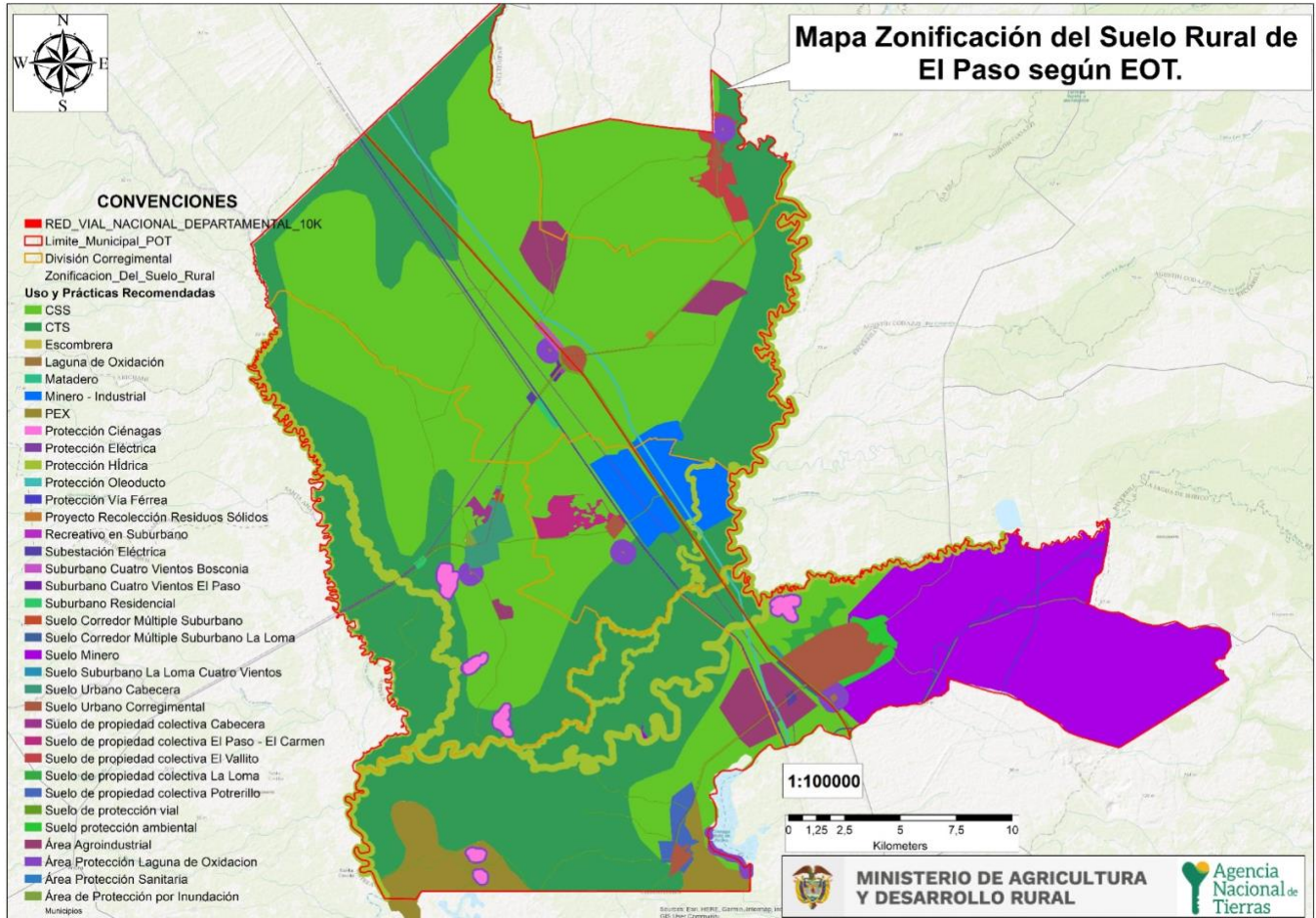
Mapa 11. Categorías del suelo rural en El Paso, Cesar.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No. 016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 12. Zonificación del Suelo Rural de El Paso según EOT.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No.016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023-


A continuación, se da el detalle de predios y áreas asociadas a las figuras de ordenamiento rural definidas en el EOT de El Paso:

ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Área de Protección Ambiental	DMI Protección de Ciénaga	23	1.862 ha + 1.073,9 m ²
	Suelo Protección Ambiental	27	1.262 ha + 2.155,63 m ²
	Protección Hídrica	219	27.202 ha + 4.738,83 m ²

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Área de Protección por inundación	5	120 ha + 9.557,37 m ²
Áreas de Producción Agrícolas y Pecuario	CSS	634	48.276 ha + 180,8 m ²
	CTS	434	41.099 ha + 1.577 m ²
	PEX	40	3.616 ha + 934,78 m ²
	Área Agroindustrial	41	8.807 ha + 6.267,23 m ²
	Minero - Industrial	57	3.127 ha + 3.117,25 m ²
Suelo de Extracción Minera	Suelo Minero	148	10.263 ha + 9.488,08 m ²
Suelo de Protección Servicios Publico	Protección Eléctrica	97	10.183 ha + 2.307,92 m ²
	Protección Oleoducto	47	7.433 ha + 4.582,55 m ²
	Protección Vía Férrea	75	8.448 ha + 1.695,08 m ²
Suelo de Protección Sanitaria	Laguna de Oxidación	10	356 ha + 4.862,13 m ²
	Área de Protección Laguna de Oxidación	93	5.554 ha + 602,86 m ²
	Matadero	2	119 ha + 6.828,21 m ²
	Escombrera	3	115 ha + 2.589,68 m ²
	Área Protección Sanitaria	4	181 ha + 7.810,05 m ²
Suelo de Restricción de Urbanización	Suburbano Cuatro Vientos Bosconia	11	936 ha + 8.041,46 m ²
	Suelo Corredor Múltiple Suburbano	5	178 ha + 2.646,33 m ²
	Suelo Corredor Múltiple Suburbano la Loma	20	341 ha + 3.071,78 m ²
	Suelo Suburbano la Loma Cuatro Vientos	2	141 ha + 2.497,35 m ²
	Suburbano Cuatro Vientos El Paso	4	207 ha + 5.028,01 m ²
Suelo de Protección Vial	Suelo de Protección Vial	321	30.623 ha + 9.089,25 m ²
Suelo Urbano	Suelo Urbano Cabecera	348	1.344 ha + 3.103,52 m ²
	Suelo Urbano Corregimental	121	5.253 ha + 987,12 m ²
Suelo de Protección Especial	Suelo de Propiedad Colectiva Cabecera	65	376 ha + 9.443,7 m ²
	Suelo de Propiedad Colectiva El Paso - El Carmen	35	835 ha + 4.446,82 m ²
	Suelo de Propiedad Colectiva El Vallito	24	1.538 ha + 579,8 m ²
	Suelo de Propiedad Colectiva La Loma	33	504 ha + 365,98 m ²
	Suelo de Propiedad Colectiva Potrerillo	16	1.351 ha + 8.827,82 m ²



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

SIN CLASIFICACIÓN y/o Otros	Subestación Eléctrica	7	234 ha + 7.619,64 m ²
	Suburbano Residencial	32	601 ha + 5.560,86 m ²
	Recreativo en Suburbano	1	175 ha + 352,59 m ²
	Proyecto Recolección Residuos Sólidos	2	1.017 ha + 826,67 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir del información del del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No.016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023.

Frente a la zonificación de uso, se evidencian de manera significativa, 219 predios en áreas de protección ambiental con subzonas de protección hídrica, 634 predios con áreas de Producción Agrícolas y Pecuario con subzona CSS, 434 predios con áreas de Producción Agrícolas y Pecuario con subzona CTS, 148 predios en suelo de extracción minera, 321 predios en suelo de protección vial y 348 predios en Suelo Urbano subzona cabecera.

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De conformidad con el artículo 10 del EOT, la división político-administrativa del municipio está compuesta por 19 barrios a saber, Casa La Loma, Doce de Octubre, El Bolsillito, El Caño, El Centro, El Cerezo, El Majagua, El Rincón, El Tiburón, La Ciudadela, La Gloria, Las Delicias, Los Corazones, Pescaito, Sabanita, San Martín, Santa Barbara, Siete de Diciembre y Villa Flórez. Por su parte en el área rural, El Paso está dividido en 6 corregimientos¹⁷ con sus respectivas zonas veredales, lo anterior conforme lo establece el artículo 12 del EOT y se muestra a continuación:

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA
Área Rural Cabecera	El Amparo, Manantial, Cansa la Vista, Bejuical	16.270 ha + 0911,74 m ²
El Vallito	Boca de la Miel	5.467 ha + 8.958,01 m ²
La Loma	Puente Canoas, Plan Bonito, El Hatillo	13.610 ha + 6442,77 m ²
Cuatro Vientos	Mata de Queso, Loma Linda, Guayacán, Los Olivos, La Estación, Puerto Lajas	24.413 ha + 3964,9 m ²
El Carmen	Tío Pacho, Repelón, Casa de Zinc, Las Guaras	6.395 ha + 4.417,33 m ²

¹⁷ Si bien el EOT establece la existencia de 5 corregimientos, por interpretación se toma "cabecera municipal" como corregimiento, toda vez que, este se configura territorialmente como uno, con áreas tanto urbanas como rurales.




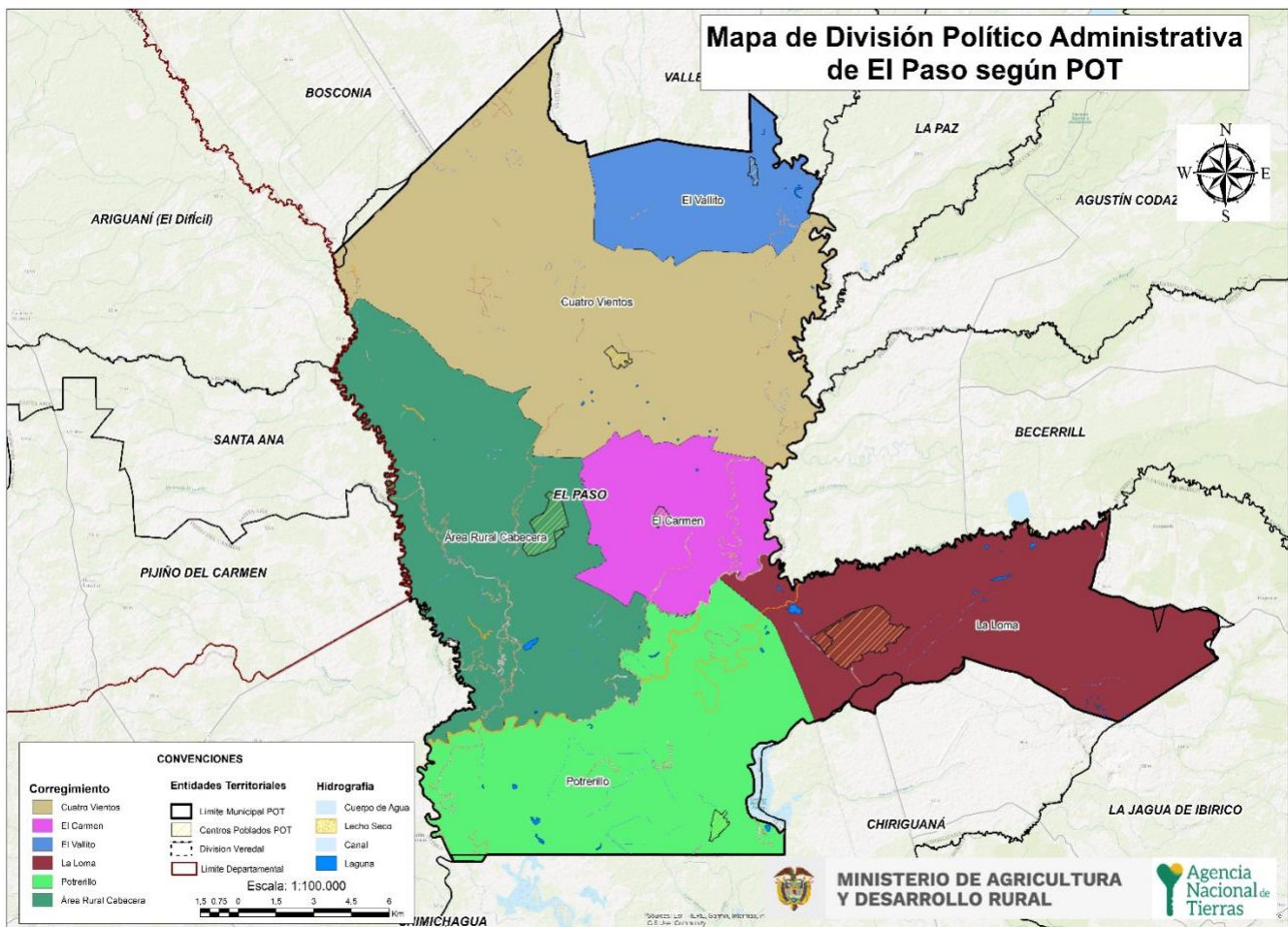
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA
Potrillo	Boca de Iguana, La Sabina, Campo Alegre	14.946 ha + 0729,79 m ²
TOTALES	21	81.103 ha + 5.424,52 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir del información del del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No.016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023.

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en El Paso, Cesar.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del El Paso, adoptado mediante Acuerdo No.016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016. Agosto 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Conforme a la tabla anterior, es importante aclarar que no fue posible determinar el área de las veredas, puesto que la información encontrada en la capa cartográfica del EOT aportada por la Alcaldía Municipal de El Paso, se dispone en entidades de puntos y no poligonales, siendo las últimas las que permiten hacer estimaciones de áreas.

Ahora bien, del ejercicio de cartografía social se evidenció que actualmente la división político-administrativa ha tenido algunos cambios. Si bien se mantienen los 6 corregimientos, según la información suministrada por la comunidad, de las 21 veredas señaladas dentro del EOT solo 16 veredas son reconocidas comunitariamente. Así las cosas, no se reconoció como vereda Boca Miel, Loma Linda, Puerto Lajas, Boca de Iguana, La Sabina y Campo Alegre.


TABLA 16. NUEVAS VEREDAS IDENTIFICADAS SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
CORREGIMIENTO	VEREDA
CABECERA MUNICIPAL	Área rural de El Paso
EL VALLITO	Área rural El Vallito
CUATRO VIENTOS	Área rural Cuatro Vientos
	San Ángel
EL CARMEN	El Paraíso
	Área rural El Carmen
POTRERILLO	Área rural Potrerillo
	Totumal
LA LOMA	Área Rural La Loma

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información recolectada en la socialización comunitaria y cartografía social llevada a cabo en El Paso el 17 de agosto de 2023. Agosto 2023.

Además de la distribución resultado de la jornada de cartografía social comunitaria realizada con las Juntas de Acción Comunal, en adelante JAC, es importante mencionar algunas particularidades encontradas en el ejercicio, las cuales mencionaremos a continuación:

1. Las veredas San Ángel, Totumal y El Paraíso son reconocidas comunitariamente, aunque no se encuentren en el EOT. La vereda El Totumal nace hace 50 años aproximadamente, la comunidad considera que es una zona de abundante agua; en su momento era una fuente hídrica que le servía a la cabecera municipal para realizar diversas actividades domésticas y pecuarias. Por otra parte, la vereda San Ángel se fundó desde el año 1968, cuenta con una JAC conformada desde el año 2003. De El Paraíso, se conoció que es este un predio de amplia extensión, la comunidad lo refiere como si fue una vereda.
2. En el municipio se dieron procesos de reasentamiento en las veredas Puente Canoa, Plan Bonito y El Hatillo, estos procesos se describirán en el acápite análisis sociofuncional.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

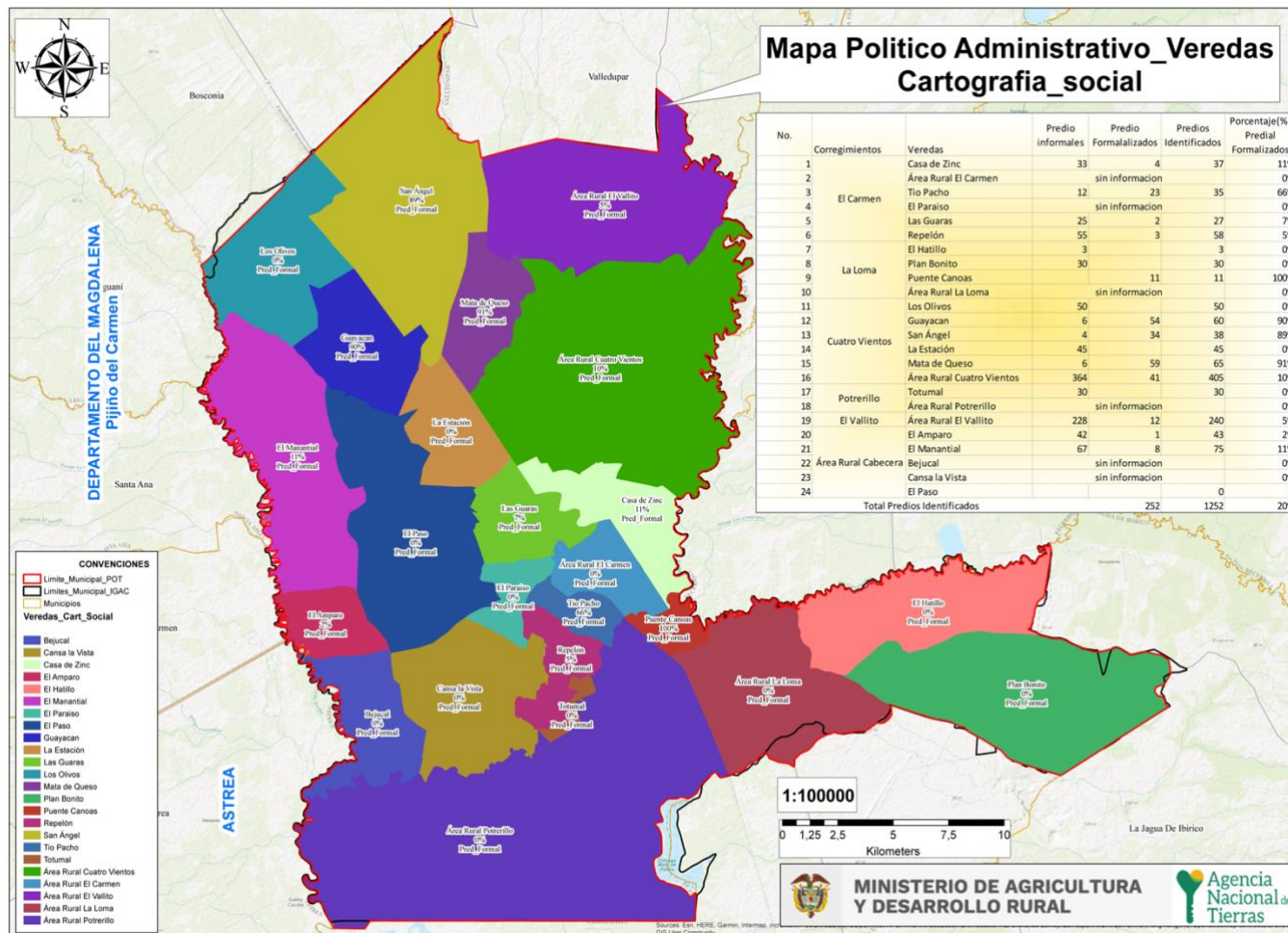
3. En temporada de sequía las familias que residían en el centro poblado del corregimiento El Vallito se desplazaban hacia la vereda Boca de la Miel, asentándose por ese tiempo para lograr obtener el agua de consumo humano, realizando además las actividades de pesca y agricultura de pancoger. A principios del nuevo milenio, los participantes informaron que dejaron de desplazarse hacia la Boca la Miel, porque en el centro poblado del corregimiento construyeron el acueducto. Actualmente es un puerto, en donde continúa la actividad pesquera.
4. El Bejucal y Cansa La Vista nacieron como un predio adjudicado por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, o extinto INCORA, que luego parcelaron; es importante resaltar que estas son playones y tienen un solo propietario. Se aclara que los participantes a la cartografía social no mencionaron conflictos relacionados a esta situación.
5. Los líderes comunitarios manifestaron que la vereda La Sabina actualmente es una finca de amplia extensión.

En relación con los instrumentos de recolección de información se contó con el insumo cartográfico impreso, que contenía los límites municipales y corregimentales, vías de acceso y afluentes hídricos, cuyas variables ayudaron a la comunidad para la ubicación y validación de cada una de las veredas con el fin de poder determinar los límites veredales, posición geográfica y hectareaje aproximado. Así pues, como resultado de este ejercicio se presenta la siguiente salida gráfica que refleja el reconocimiento territorial de los liderazgos comunitarios.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 14. División político-administrativa El Paso, Cesar, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 16, 17 y 18 de agosto del 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Cabecera Municipal	x		359 ha + 9.352,03 m ²	X		X		X	
Cuatro Vientos	x		73 ha + 9.689,46 m ²	X		X		X	
El Carmen	x		46 ha + 9.870,38 m ²	X		X		X	
El Vallito	x		41 ha + 5.729,56 m ²	X		X		X	
La Loma	x		697 ha + 4.730,27 m ²	X		X		X	
Potreriillo	x		80 ha + 9.000,57 m ²	X		X		X	


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial de El Paso, adoptado mediante Acuerdo No.016 de 2000, por lo cual se aprueba y adopta la revisión y ajustes al EOT mediante Acuerdo No. 011 del 19 de agosto de 2016.

Los centros poblados rurales son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano. En la tabla anterior, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

De otro lado, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, si bien no todas son señaladas por la fuente oficial (EOT), son reconocidas por la población como caseríos o veredas que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de OSPR debido a su conformación predial.

CORREGIMIENTO	N PREDIOS	FORMAS DE TRANSACCIÓN EN EL CORREGIMIENTO	INFORMALIDAD DE TENENCIA DE LOS PREDIOS (%)	CENTROS POBLADOS IDENTIFICADOS
CABECERA MUNICIPAL	157	Carta venta Contrato de arrendamientos Posesión	79,6%	El Amparo El Manantial
EL VALLITO	240	Carta venta Promesa de compraventa Posesión	95%	El Vallito



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CUATRO VIENTOS	663	Carta venta Comodato Promesa de compraventa Adjudicación por el INCORA y el INCODER Venta verbal Contratos de arrendamientos Fraccionamiento antieconómico Venta por medio de escritura Posesiones Ocupaciones	71.6	Cuatro Vientos La Estación Los Olivos
EL CARMEN	125	Carta venta Comodato Promesa de compraventa Adjudicación del INCODER Fraccionamiento antieconómico	79.6	El Carmen Casa de Zinc
POTRERILLO	30	Carta venta Comodato Venta verbal Promesa de compraventa	100	Potreriillo
LA LOMA	44	Carta venta Promesa de compraventa Posesión	75	La Loma Puente Canoa El Hatillo

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recolectada en la jornada de cartografía social con enfoque veredal realizada el 17 de agosto de 2023.


Ahora bien, en el ejercicio de cartografía social también se pudo identificar la siguiente información:

1. La identificación de aproximadamente 1.492 predios rurales en todo el municipio, evidenciando que las zonas donde existe mayor número de concentración de predios son las de los corregimientos cuatro Vientos, el Vallito y el Paso con un total de 1.261 que equivale al 84,5% del total de predios comunitarios. Al respecto, es pertinente mencionar que los asistentes no contaban con información relacionada con el número de predios de las veredas Plan Bonito (Corregimiento La Loma), Bejucal y Cansa La Vista (Cabecera Municipal El Paso), y de las áreas rurales dispersas de El Carmen, La Loma y Potrerillo.
2. La informalidad de los predios rurales en El Paso corresponde al 82,3%, siendo los corregimientos de El Vallito y Potrerillo los que presentan los porcentajes más altos (95% y 100% respectivamente).

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria.

- **Oferta agrológica del territorio¹⁸**

Se identificaron ocho (8) clases descritas, con treinta y dos (32) Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH, de referencia, de las cuales se tienen dos unidades de no suelo, las UFH se encuentran distribuidas en nueve mil setecientos ochenta (9.780) predios¹⁹.


La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, donde 01 equivale a los mejores suelos y 13 a los suelos que tienden a ser improductivos, en El Paso se identificaron las clases de unidad 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 13, CA y ZU (Cuerpos de Agua y Zona Urbana). Se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el mapa 15 (UFH del municipio y Anexo 1 Oferta agrológica del municipio de El Paso, Resumen por clase UFH predios- veredas).

El 0,99% del área del municipio se encuentra en clase 3, que son calificadas como buenas para la agricultura; el 9,20% del área del municipio está representada por las unidades 04 y 05 clasificadas en la escala de UFH en su orden como tierras: moderadamente buenas, y moderadamente buenas a medianas; el 80,49% del área está representada por las clases 06, 07, 08, clasificadas en la escala de UFH en su orden como tierras: medianas, medianas a regulares, regulares; el 0,23% del área está representada por las clases 10 clasificada como tierras malas; y el 7,48% a la clase 13 calificada

¹⁸ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

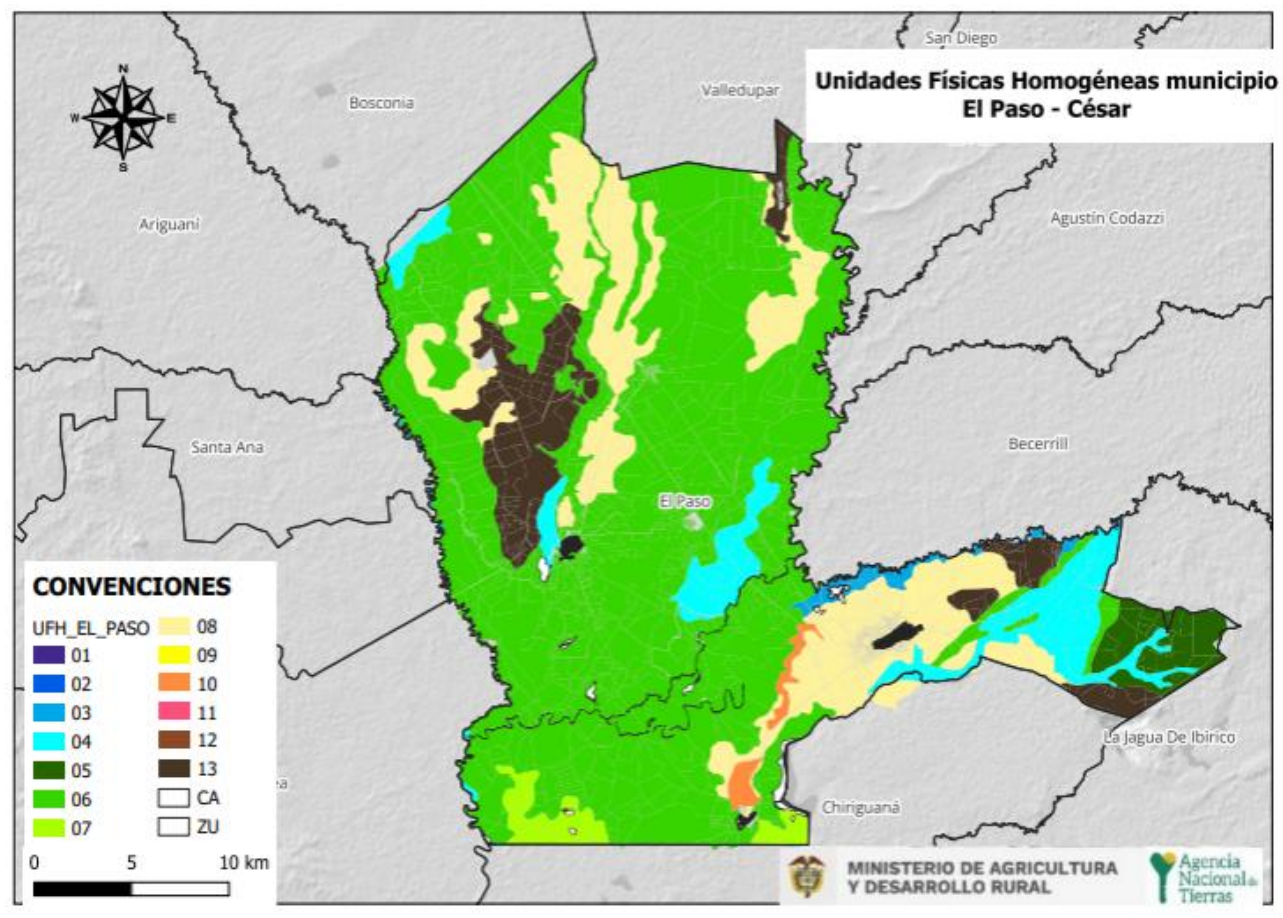
Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

¹⁹ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

como tierras improductivas para uso agropecuario. Mientras que el 1,09% del área del municipio representa las unidades de no suelo CA y ZU (Cuerpos de Agua y Zona Urbana).

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de El Paso, UFH, polígonos




FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT, 2023.

TABLA 19. OFERTA AGROLÓGICA DE EL PASO, CESAR. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS

Clase UHF	Símbolos Agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje Frecuencia de predios
3	03Vai-73	Tierras buenas de clima cálido húmedo a cálido seco, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin limitaciones, o presentan relacionadas con Inundaciones.	796,3	0,99%	50,0	0,51%
	03Wa-73					
4	04Va-67	Tierras moderadamente buenas de clima cálido húmedo a cálido seco, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Sin	5.390,6	6,72%	271,0	2,77%
	04Va2s1-67					



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	04Vai-67	limitaciones, o con limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada e inundaciones.				
	04Wa-67					
	04Wa2s1-67					
	04Wai-67					
5	05Va-61	Tierras moderadamente buenas a medianas de clima cálido húmedo, planas a ligeramente onduladas con pendientes entre el 1 a 7%. Sin limitaciones, o con limitaciones relacionadas con erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	1.990,3	2,48%	33,0	0,34%
	05Vb2s1-61					
6	06Vai-55	Tierras medianas de clima cálido seco a cálido húmedo, planas a moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 1 a 12%. Sin limitaciones o con limitaciones por erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada o inundaciones	49.625,1	61,85%	2.336,0	23,89%
	06Vc2s1-55					
	06Wa-55					
	06Wa2s1-55					
	06Wai-55					
	06Wais1-55					
	06Was1-55					
06Wc2s1-55						
7	07Vai-49	Tierras medianas a regulares de clima cálido húmedo a cálido seco, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones.	1.449,7	1,81%	31,0	0,32%
	07Wai-49					
8	08Va2s1-44	Tierras regulares de clima cálido seco a cálido húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada a fuerte.	13.501,9	16,83%	4.497,0	45,98%
	08Wa2s1-44					
	08Wa2s2-44					
10	10Wa2s2-30	Tierras malas de clima cálido seco, planas con pendientes entre el 1 a 3%. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte.	609,6	0,76%	89,0	0,91%
13	13Va2s3-6	Tierras improproductivas de clima cálido húmedo a cálido seco, planas a ligera y moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, con pendientes de 1 a 12%, Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte e inundaciones.	5.999,0	7,48%	295,0	3,02%
	13Vais3-6					
	13Vb2s3-6					
	13Wa2s3-6					
	13Was3-6					
13Wc2s3-6						
CA	Cuerpos de Agua	665,6	0,83%	119,0	1,22%	
ZU	Zona Urbana	207,7	0,26%	3.118,0	31,88%	
Total General			80.235,9	100,00%	(*)	(*)

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022, Análisis Predial Integral API 2023 y Veredas Dane. Ver anexo 1 (tabla detallada UFH)²⁰

- Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

²⁰ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en a en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH).




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del departamento del Cesar que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (universo total de 9.780 predios urbanos y rurales), se observa una dedicación del 41,69% del área de cobertura con pastos (limpios, arbolados y enmalezados), la cual podría ser usada para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias.

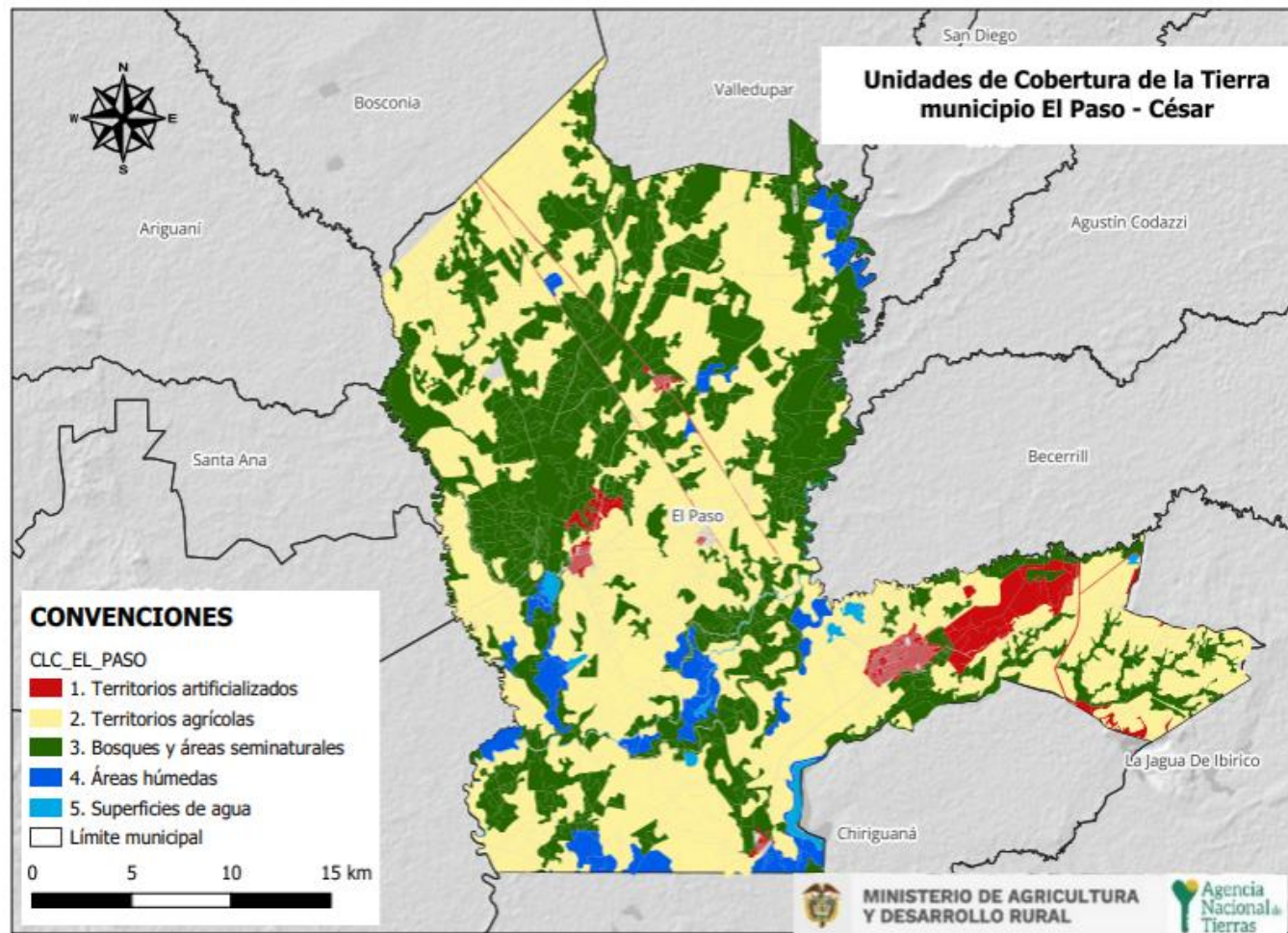
Además del análisis anteriormente descrito, se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022 y se evidenció un amplio predominio de la actividad pecuaria como principal actividad rural del municipio.

.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000



FUENTE: elaboración propia. A partir de las Coberturas de la tierra IDEAM, 2018 Escala nacional 1:100.000





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL PASO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA DEL COMPONENTE AGROPECUARIO	NÚMERO DE FRECUENCIA PREDIOS QUE INTERCEPTAN LA COBERTURA	PORCENTAJE DE COBERTURAS POR ÁREA TOTAL DEL MUNICIPIO	CORRESPONDENCIA CON EVALUACIONES AGROPECUARIAS MUNICIPALES		
Territorios agrícolas	2.1. Cultivos transitorios	2.1.2. Cereales	Otros cereales	354,7	0,81%	14	0,44%	Maíz amarillo Tradicional, (132 Ton.), Maíz Blanco Tradicional (98 Ton.)		
			2.1.2.1. Arroz	153,7	0,35%	6	0,19%	Arroz (5.490 Ton.)		
	2.2. Cultivos permanentes	2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos	2.2.3.2. Palma de aceite	1.856,80	4,26%	55	2,31%	Palma de Aceite (3.115 Ton)		
			2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios	-	16.969,60	38,97%	898	21,15%	Ganadería
				2.3.2. Pastos arbolados	-	3.337,50	7,66%	203	4,16%	Ganadería
		2.3.3. Pastos enmalezados	-	13.143,50	30,18%	462	16,38%	Ganadería		
	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas		2.4.1. Mosaico de cultivos	-	701,6	1,61%	40	0,87%	Patilla (1.000 Ton.)	
			2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	-	695,9	1,60%	67	0,87%	N.A	
			2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	-	859,1	1,97%	63	1,07%	N.A	
			2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	-	4.728,60	10,86%	203	5,89%	Ganadería	
			2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	-	53,4	0,12%	1	0,07%	N.A	
	3.1. Bosques	3.1.5. Plantación forestal	3.1.5.2. Plantación de latifoliadas	695,9	1,60%	119	0,87%			
	Subtotal componente agropecuario			-	43.550,4	100%	*	54,28%		
Subtotal otras coberturas			-	36.685,4	100%	*	45,72%			



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Total General		80.235,90	100%	(*)	100%	
FUENTE: elaboración propia. A partir de las Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022. [08]						


Complementando lo expuesto, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en El Paso se encuentran primando, en gran parte del territorio coberturas clasificadas como pastos limpios, pastos arbolados, pastos enmalezados, mosaicos con espacios naturales, mosaicos con cultivos y cereales, que permiten suponer que en estas zonas hay la mayor producción agropecuaria del municipio.

El municipio en el año 2022 tuvo una área de producción agrícola de 2.380 hectáreas, de estas 1.490 (62,61 %) corresponden a cultivos transitorios y 890 (37,39%) a permanentes, observándose una participación principal de cultivos transitorios. Los cultivos que mayor participación tiene en área cultivada son arroz con 1.270 ha (53,36%) y Palma de aceite con 890 ha (37,39%), estos dos cultivos representan el 90,76% del área sembrada agrícola. El área restante se encuentra sembrada con cultivos como Patilla con 100 ha (4,20%), Maíz blanco con 50 ha (2,10%) Maíz amarillo con 45 ha (1,89%), y Yuca con 25 ha (1,05%). Ver Anexo 2 (Detalle El Paso EVA 2022 Agropecuario).

Los cultivos principales del municipio que son arroz con riego y palma de aceite son propios de una estructura productiva de economía empresarial, con énfasis en el uso del factor productivo de capital con la tecnificación y extensiones productivas considerables, carentes de mano de obra que es el factor fuerte de la economía campesina.

Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a ésta en El Paso, se puede concluir de acuerdo con la EVA 2022 que la principal producción pecuaria es la bovina con un inventario total de 56.737 animales, incluyendo todos los parámetros de edad. Para realizar un análisis más comprensivo, los bovinos se tipificaron en Unidades de Gran Ganado o UGG) de 450 kg, resultando 41.320 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 421 predios con un promedio de 98,1 UGG por finca. La orientación principalmente corresponde a bovinos de doble propósito, con predominancia a producción de leche, en pasturas naturales con poca o nula tecnificación, explotaciones en predios medianos.

El segundo renglón pecuario en importancia en El Paso es la explotación ovina-caprino con 16.843 animales. La producción porcina tiene especial relevancia con un inventario de 9.603 animales, de los que 4227 son comerciales familiares, 2.361 industriales y 3.015 de traspaso.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Con respecto a la explotación avícola se tienen un inventario de 1.750 aves de traspatio, esta actividad, no ocupa grandes áreas de terreno y corresponde totalmente a manejo de economía familiar campesina, Ver Anexo 2 (EVA Detallada). Si bien estos últimos casos pueden no representar áreas significativas en términos de hectáreas productivas por predio, desde el punto de vista socio económico desempeñan un rol trascendental para muchas de las familias, en seguridad alimentaria cuyo sustento proviene de pequeños terrenos con explotaciones agropecuarias mixtas.


- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por UFH deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales y, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, en los esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por UFH. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para El Paso (Cesar) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento y asignación de derechos culminarán con arreglo a la UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para El Paso, son los establecidos en el Artículo 11 (De la Regional Cesar) de la Resolución 041 de 1996 que se muestran en la Tabla 20.

TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EL PASO					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 2	No especificada	Única	41	55	No especificado
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA. Agosto 2023					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Como resultado de los escenarios de socialización con JAC, asociaciones (ASOCAMUPAC- ASOTIOPAZ- ASOMATEQUESO) y socialización étnica, se lograron identificar los siguientes actores territoriales:

- 8 consejos Comunitarios Afrodescendientes, es pertinente señalar que el Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz y el Consejo Comunitario Alejo Duran COCOMAD cuentan con organizaciones de base afro adscritas a los mismos.
- En primera instancia no se identificaron asentamientos del pueblo Yukpa. No obstante, la ANT tiene la orden de la Corte Constitucional de brindar las garantías de ampliación, saneamiento y delimitación del territorio ancestral del pueblo Yukpa por medio de la sentencia T713/17.
- 1 parcialidad indígena del pueblo Zenú.
- 15 organizaciones productivas.
- 1 organización intersectorial de campesinos sin tierra, Asociación de Cooperación Campesina de El Paso
- 18 juntas de Acción Comunal.

TABLA 22. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES

Acceso a tierras para adjudicar a campesinos sin tierra o insuficientes para la producción agropecuaria según la UAF homogénea del municipio. En esta vía, también se identificaron dentro de los diferentes escenarios de participación comunitaria, la expectativa de varias organizaciones de campesinos que tienen interés en la formalización de predios para fortalecer la producción alimentaria dentro del municipio. Todo lo anterior corresponde a la gran expectativa creada por los nuevos mecanismos para presentar la solicitud para el Registro de Sujetos de Ordenamiento o RESO.
Aclarar a las comunidades que los procesos de conformación y legalización de las JAC se realiza con el acompañamiento de la administración municipal, además, la actualización e incorporación de las veredas del EOT se requiere realizar en el EOT por parte de la Alcaldía.
Fomentar y garantizar el derecho de la mujer en la tenencia de la tierra.
Pretensiones colectivas territoriales por parte de la parcialidad indígena ancestral Zenú Calenturita de El Paso (Cesar).
Pretensiones para la constitución de territorios colectivos por parte de los Consejos Comunitarios y organizaciones Afrodescendientes presentes en el municipio.
Titulación de baldíos a las entidades de derecho público por parte de la ANT dentro de las zonas rurales del municipio.
Brindar información a las organizaciones étnicas, en este caso particular, a las organizaciones afrocolombianas del municipio sobre la entidad encarga de brindar orientación de los pasos y requisitos para la conformación de los consejos comunitarios.
Claridades sobre los procesos de otorgamiento de derechos de uso sobre sabanas comunales presentes en el municipio.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recolectada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal y étnico, realizados los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023. Agosto 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 23. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR	
CONFLICTOS (CATEGORIA)	
CONFLICTOS DE VECINDAD ASOCIADOS A LA TENENCIA DE LA TIERRA	<ul style="list-style-type: none"> Vereda Puente Canoas <p>La representante legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda manifiesta un conflicto por linderos, pues la vereda tenía un terreno de 9 hectáreas + 3.000 m² y al realizarse la venta de una finca, el propietario compró 40 hectáreas, sin embargo, al momento de medirla esta arrojó 42 hectáreas dejando dentro de su lindero el Jarillón y el Playón; los cuales eran utilizados por los habitantes de la vereda para extraer material de arena y grava empleados para la construcción; esta actividad contribuía a la actividad económica de la zona y servía de sustento a las familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vereda Repelón <p>Conflicto por servidumbre: en el ejercicio de la cartografía social informaron que el señor Jimmy Duarte, englobó dentro de su propiedad “el camino real”, cerrando la vía de acceso hacia las otras fincas de la zona en bestia y vehicular, en especial al predio colindante, perteneciente al señor Martin Riocili. Es pertinente señalar que este camino llevaba más de 100 años como paso o tránsito de los pobladores en la zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vereda Casa de Zinc <p>Conflicto por linderos: desde 2012 con el señor Ciro Quiroz, quien al comprar la finca La Chorrera englobó unos 5 a 6 predios que hacen parte de la vereda; realizó la acción asegurando que estos hacen parte de las hectáreas que adquirió con compraventa. Sin embargo, los habitantes no tienen conocimiento si realmente esto dice la escritura.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vereda El Totumal <p>Conflicto por linderos: la señora Judys Cavas, realizó construcción en su parcela sin respetar los linderos de este, afectando el predio colindante.</p>
CONFLICTOS TERRITORIALES A GRAN ESCALA	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la cartografía social con las JAC y las asociaciones participantes, el municipio en temporada de sequía se ve afectado en la producción agropecuaria, además, que se han ido concentrando la propiedad de los predios por empresas mineras y por terratenientes, dejando a la población rural con poca extensión de tierras y sin territorio para las actividades agropecuarias. La producción minera incide en la fertilidad del suelo, y genera material particulado que afecta en la salud de la población del municipio.
FUENTE: elaboración propia, A partir de información recolectada en el ejercicio de cartografía social con enfoque veredal y étnico realizada los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023. Agosto 2023.	

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS POSPR

- **Socialización institucional**

Para lograr la participación comunitaria en pro de la formulación del POSPR, se llevó a cabo la socialización institucional el día 2 de agosto de 2023, en donde se contó con la participación de 10 miembros de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de El Paso.

- **Socialización con JAC, asociaciones y comunidades étnicas**

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para el desarrollo de estas socializaciones se realizaron tres escenarios:


1. El 16 de agosto se efectuaron dos socializaciones con enfoque étnico de manera simultánea. Una con los Consejos Comunitarios (CC) y organizaciones Afrodescendientes en la casa de la cultura y otra con la Parcialidad Indígena Ancestral Zenú de Calenturitas de El Paso en la sala de juntas de la Alcaldía.
2. El 17 de agosto se realizó tanto la socialización comunitaria como la jornada de cartografía social, contando con la participación de los presidentes y/o delegados de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la zona rural de El Paso; y también con la participación de la organización Asociación de Cooperación Campesina de El Paso, Cesar (ACAMUPAC).
3. El 18 de agosto se llevó a cabo la socialización con enfoque étnico al Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz en la sala de juntas de la Alcaldía.

En las socializaciones comunitarias, étnicas y cartografía social participaron 69 personas; de las que el 42 % son mujeres rurales, el 22 % adultos mayores (12 hombres y 3 mujeres), el 48 % víctimas del conflicto armado, el 57 % son afrocolombianos y el 9 % indígenas.

En el proceso de convocatoria a las autoridades étnicas, se identificaron 8 Consejos Comunitarios (Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz, Consejo Comunitario Alejo Duran COCOMAD, Organización De Comunidades Negras Afro El Cruce, Consejo Comunitario Afrodescendiente De Potrerillo – Eligio García, Consejo Comunitario Ancestral De Comunidades Negras Andrés Eduardo Guerrero Bastidas, Consejo Comunitario De Las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales Y Palenqueras La Negra Cipriana, Consejo Comunitario de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras Eduardo Caro Manjarrez del corregimiento del Vallito, Consejo Comunitario Afrodescendiente Feliciano Pérez Barraza) y 1 parcialidad indígena (Parcialidad Indígena Ancestral Zenú Calenturita Del de El Paso Cesar), todos identificados por la Secretaría de Asuntos Internos del municipio; y los 3 primeros consejos comunitarios se encuentran inscritos ante el Ministerio del Interior.

Cabe señalar que la Dirección de Asuntos Étnicos, informó que se identifican pretensiones de protección de territorios ancestrales del pueblo Yukpa, comunidad con la que se socializará según la estrategia y espacios acordados con la DAE.

En la socialización y cartografía social étnica participaron 5 de los 8 consejos comunitarios, y la parcialidad indígena Zenú. Asistieron en promedio entre 3 a 4 delegados por cada uno. La información recolectada en este ejercicio se profundiza en el apartado caracterización de pueblos y comunidades étnicas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural u OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras, que a continuación se detallan, tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales²¹. En el caso de El Paso se identifican las expuestas en la tabla 23 y mapa 17:


TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL PASO

ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		9.222,2	11,49	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 11,49% del área de municipio.

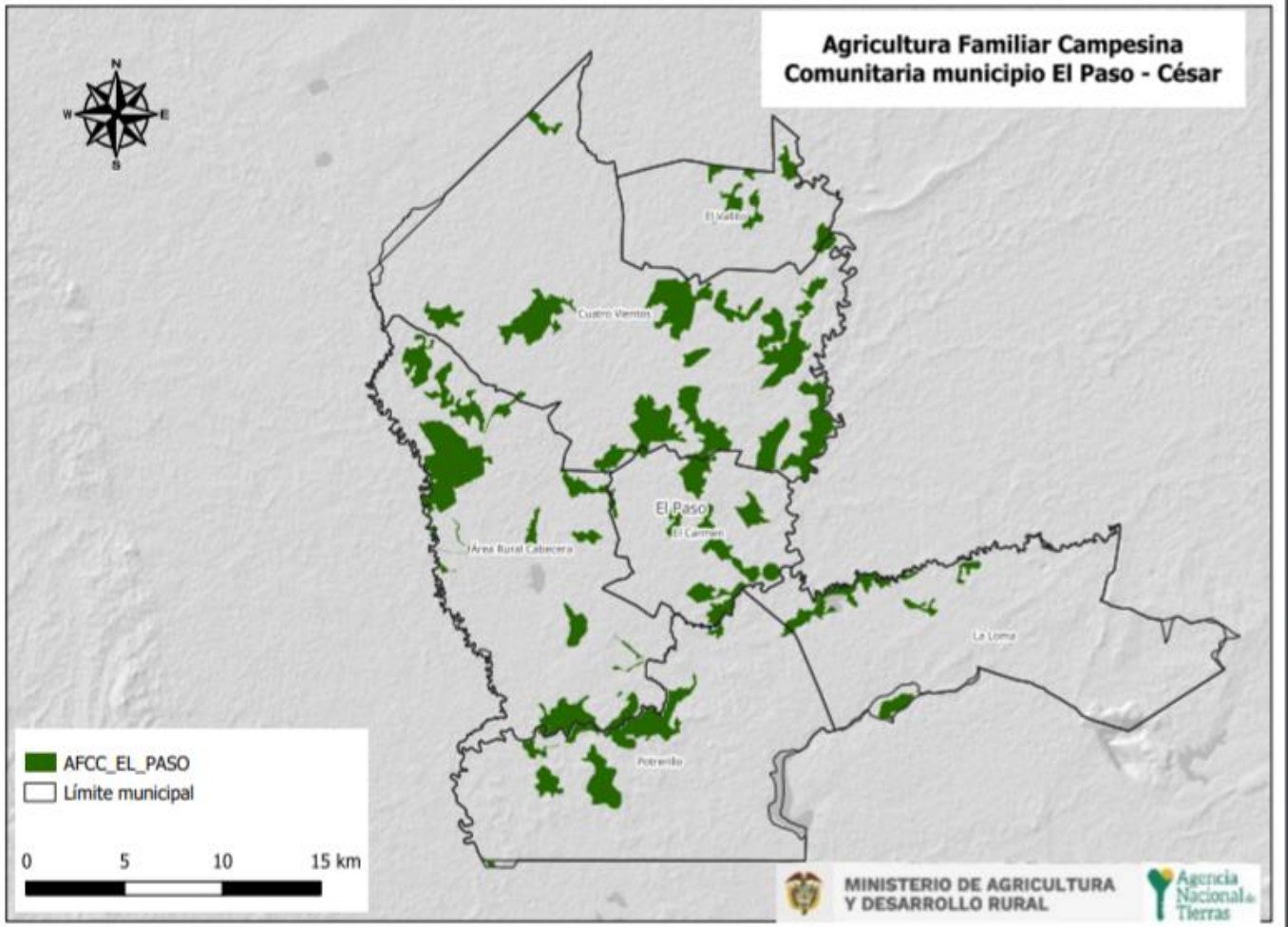
FUENTE: elaboración propia. A partir del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021). Agosto de 2023

²¹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Agricultura Familiar Campesina de El Paso (Cesar).




FUENTE: elaboración propia. A partir del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021). Agosto de 2023.

10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

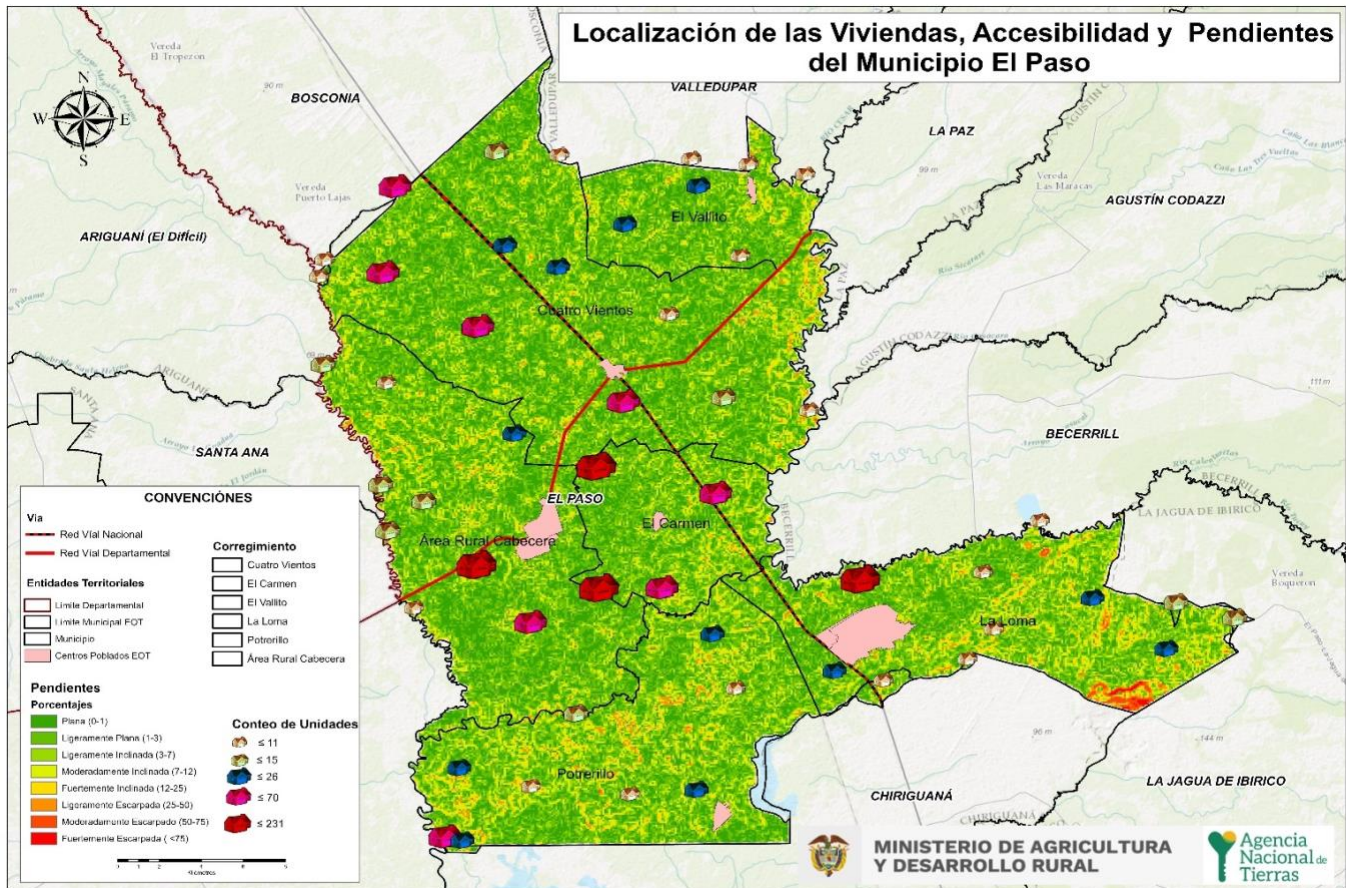
A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en el centro del municipio principalmente, con otras concentraciones en el noroccidente, tal como se observa a continuación:




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en El Paso.

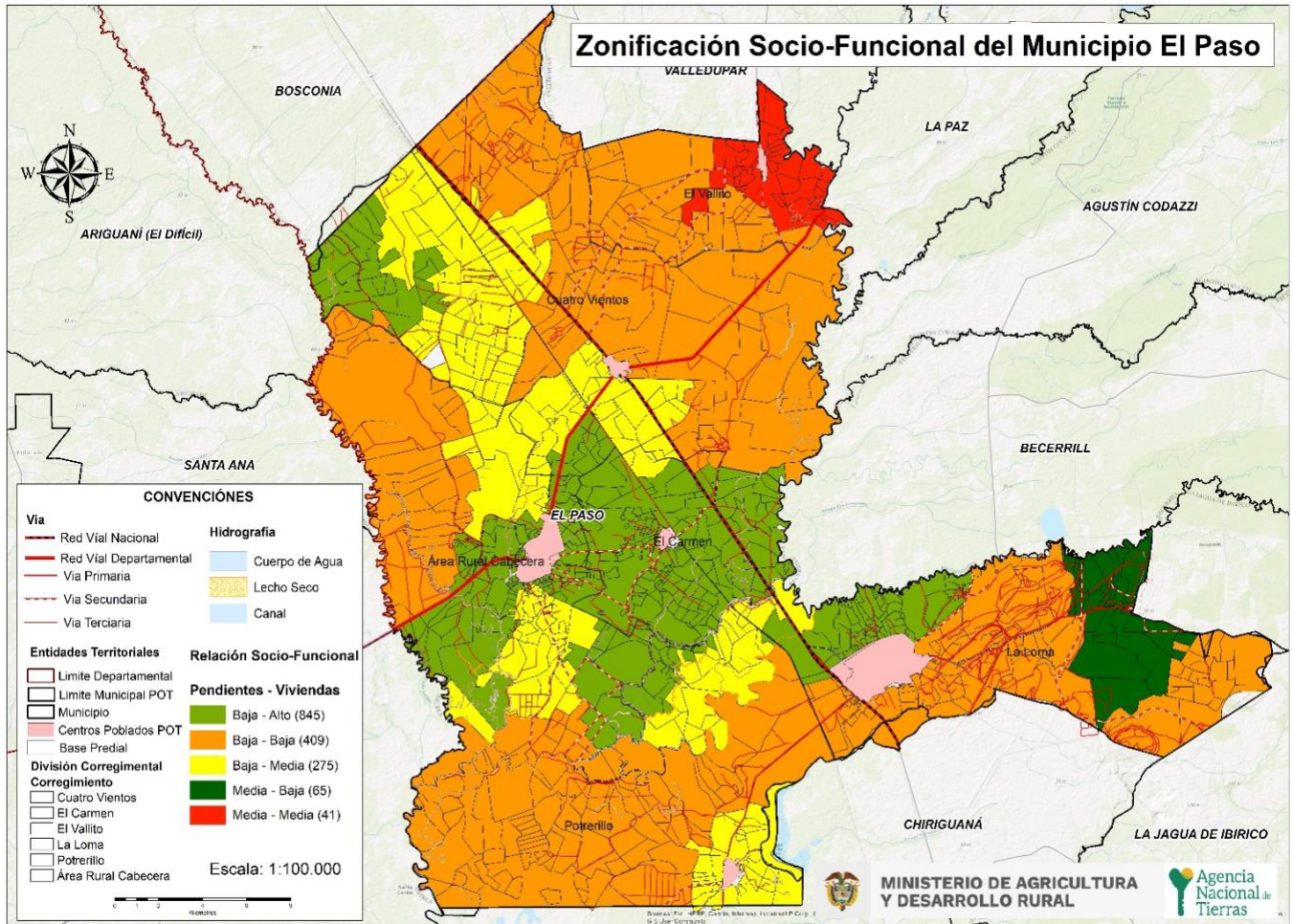


FUENTE: elaboración propia. A partir de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional). Agosto 2023.

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a *fuertemente inclinadas* (50% - 75 %) que se encuentran al sureste, se puede determinar que la intervención preferentemente debe priorizarse hacia la zona suroeste y centro, tal y como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de El Paso.




FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.

Por otro lado, de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 El Paso, tiene una población que alcanza las 42.890 personas. La mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con 35.468 habitantes, mientras que la del área urbana es de solo 7.422 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	7.422
Total población en el área rural	35.468
Total población en el municipio	42.890



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Total mujeres	21.659
Total hombres	21.231
Total personas que se auto reconocen como indígenas	94
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	27.456


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, con datos de proyección a 2023, Colombia. Agosto 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 49.5% de la población son hombres, frente a un 50,5% correspondiente a mujeres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CANSA LA VISTA	7	6	13
CASA DE ZINC	11	8	19
EL PORVENIR	10	6	16
GUAYACAN	3	0	3
LAS CABEZAS	1	2	3
LAS GUARAS	19	10	29
LOS OLIVOS	36	33	69
MANANTIAL	88	84	172
REPELON	101	98	199
SAN MARTIN	4	1	5
SIN VEREDA	18.545	20.414	38.959
TIO PACHO	23	25	48

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del SISBEN 2023. agosto 2023.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Acorde con la información de la cartografía social, en el municipio se dieron 3 procesos de reasentamientos en la zona rural, estos procesos se describirán a continuación: en 1998 en la vereda Puente Canoa reubicaron a la población de Replán, hacia lo que hoy se conoce como el barrio Puente Seco en el corregimiento de La Loma. Lo anterior surgió debido a la ola invernal de 1996, en la cual se evidenció que la población se encontraba habitando en el área inundable del río. En el año 2010, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial ordena a Ecopetrol S.A la celebración de la reunión de Consulta Previa con la comunidad negra de Puente Canoa en el marco del proyecto poliducto, no obstante, fue hasta el 2011 cuando el Ministerio del Interior expide la certificación de la presencia de comunidad étnica en el proyecto de Infraestructura vía ruta del Sol Sector. Es pertinente aclarar, que las familias reubicadas en el proceso mencionado pertenecen al Consejo Comunitario Ancestral de Comunidades Negras Andrés Eduardo Guerrero Bastidas. Por otro lado, en las veredas Plan Bonito y El Hatillo, se implementa el plan de acción de reasentamiento para la población campesina, luego de que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT mediante la Resolución 0970 del 20 de mayo del 2010, modificada por la Resolución 1525 del 5 de agosto del mismo año, obliga a que las sociedades Drummond LTD., C.I. Prodeco S.A., Compañía de Carbones del Cesar S.A., Colombian Natural Resources I SAS y Vale Coal Colombia Ltd. Sucursal Colombia (actualmente CNR III Ltd. Sucursal Colombia) cumplan lo impuesto en la resolución mencionada, todo ello debido a los altos índices de contaminación, que pueden afectar la salud de la población asentada en el área de influencia.

Estos procesos de reubicación se han realizado de manera concertada entre las empresas mineras y la comunidad. En el caso de la vereda Plan Bonito, dio inicio en el año 2010, sin embargo, cuatro familias han retornado a la zona, pero reconocen que las empresas dieron cumplimiento a lo pactado: una vivienda digna a las familias teniendo en cuenta el número de integrantes que la conforman, el metro de tierra por afectación fue pagado por un valor de 7.800.000 pesos. En el caso de la vereda El Hatillo, desde el 2010 se ha venido realizando la reubicación y en el año 2019 el Plan de Acción de Reasentamiento empieza dicha gestión individual de 9 familias y desde el año 2021 en adelante se han reasentado en otros municipios como Codazzi, La Jagua de Ibirico, Becerril y Barranquilla en el Atlántico.


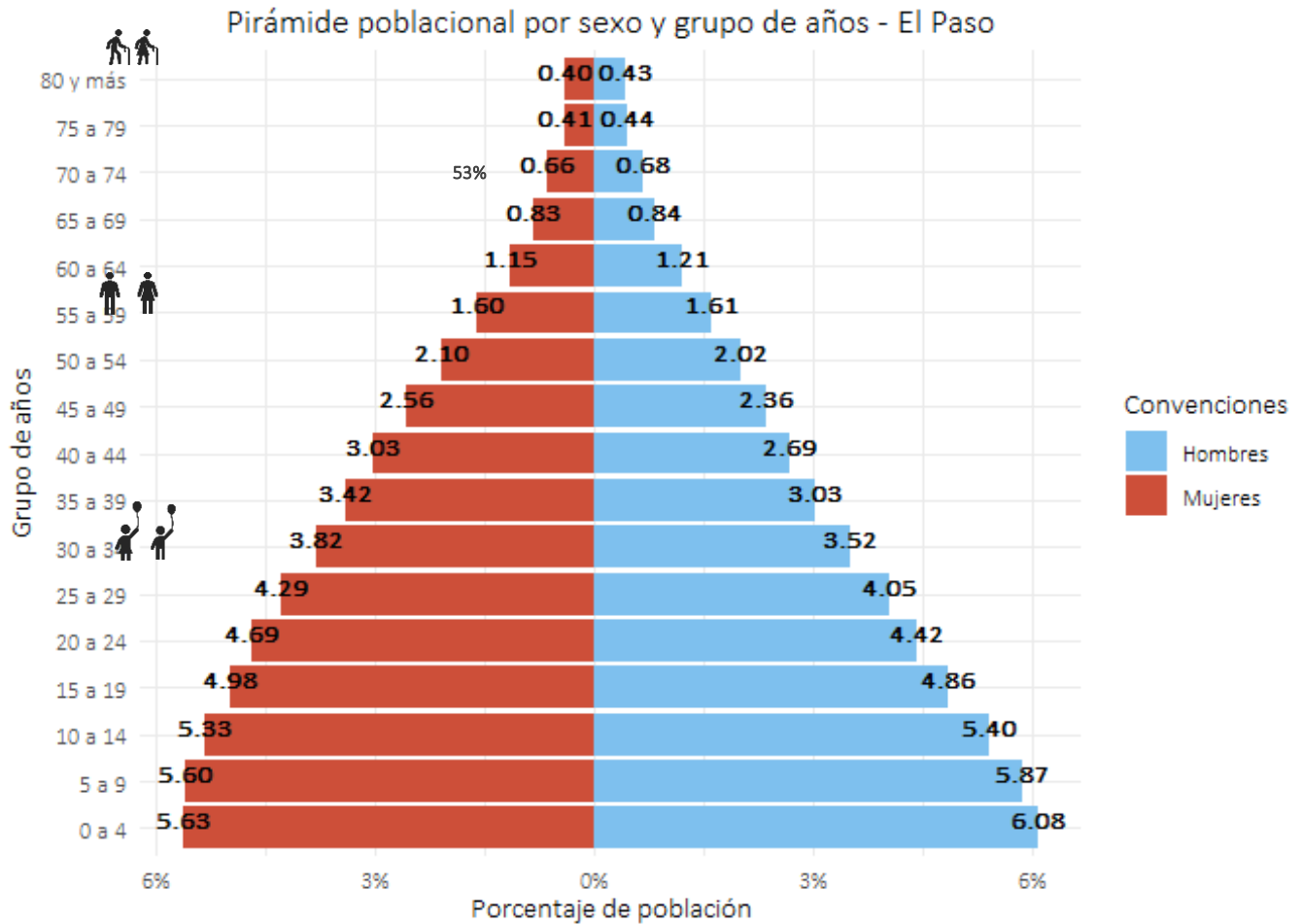
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Ilustración 2 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de El Paso



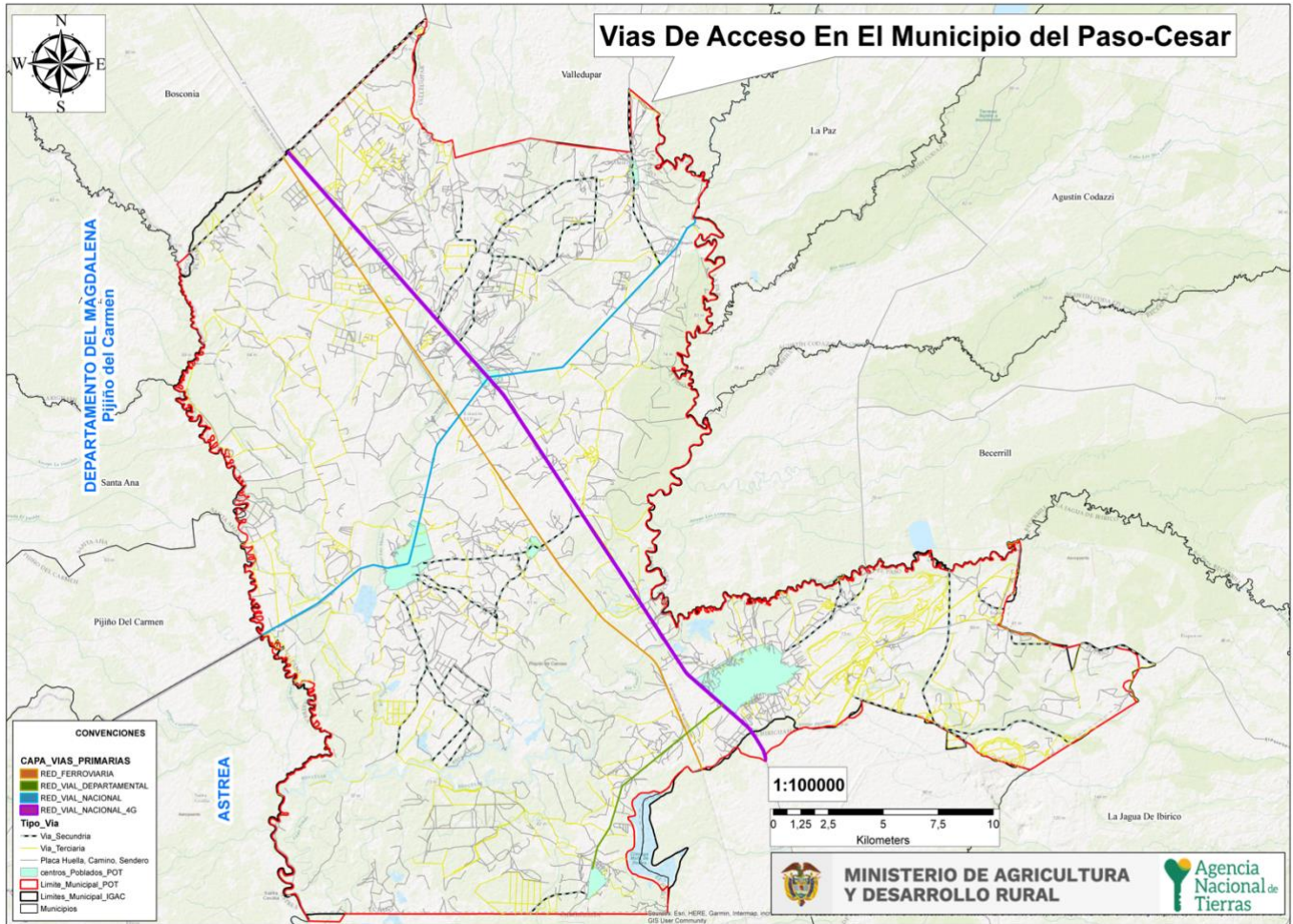
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Agosto 2023.

La estructura sociodemográfica de El Paso se caracteriza por tener una pirámide poblacional progresiva, lo que quiere decir que se dan muchos nacimientos y pocos decesos. La mayoría de la población se encuentra en los grupos etarios de entre los 0 y los 19 años.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 20. Vías de acceso El Paso.



FUENTE: elaboración propia. A partir de cartografía detalle 1 / 10000 IGAC

Respecto a los medios de transporte se destacan la moto y camioneta 4X4. En términos generales, en épocas de lluvia todas las veredas reportaron inundaciones provocando dificultades en las vías de acceso, en la vereda San Ángel se recomienda utilizar como medio de transporte mulas o caballos, para el corregimiento El Vallito un tramo del recorrido se da por vías fluviales y se emplean canoas en los afluentes hídricos del río Cesar y el caño Garupal, para llegar al corregimiento partiendo desde Boca de la Miel, y la vereda Bejucal en los últimos meses del año a partir del mes de agosto se recomienda las camionetas 4 x 4 hasta el puerto San Martín y de ahí en canoas.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el ejercicio de recolección de información comunitaria a través de la cartografía social, se relaciona a continuación el estado de las vías:

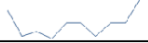
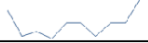
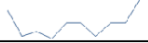
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE EL PASO A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
CABECERA MUNICIPAL	El Amparo	10 minutos	Buena
	Bejucal	1 hora	Vía fluvial
	Cansa la Vista	30 minutos	Buena
	Manantial	10 minutos	Regular
El Vallito	Corregimiento El Vallito	40 minutos	Buena
Cuatro vientos	Guayacán	20 minutos	Regular
	La Estación	10 minuto	Regular
	Mata de queso	20 minutos	Mala
	San Ángel	20 minutos	Regular
	Los Olivos	40 minutos	Buena
El Carmen	Repelón	15 minutos	Buena
	Casa de Zinc	30 minutos	Regular
	Tío Pacho	20 minutos	Buena
	Las Guaras	10 minutos	Regular
Potrерillo	Totumal	10 minutos	Regular
La Loma	El Hatillo	10 minutos	Mala
	Plan Bonito	25 minutos	Regular
	Puente Canoas	20 minutos	Regular

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recolectada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal desarrollado el 17 de agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD²²

En la siguiente tabla se recogen las condiciones de seguridad analizadas para El Paso, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																										
SEGURIDAD TERRITORIAL²³	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22 (VIGENTE)																																								
	Comportamiento Nivel de Riesgo	MEDIO	MEDIO	MEDIO																																								
		<p>De acuerdo con el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial - Dipol para el Ministerio de Defensa Nacional, en El Paso se advierte un nivel de riesgo medio en las afectaciones a las variables de orden público.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectación relevante de algunos delitos de alto impacto, por ejemplo, la disputa territorial que sostiene el grupo armado ilegal las AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia), también denominadas por la Fuerza Pública como Clan del Golfo, y las actividades sobre las economías ilegales y las rutas de transición de las mismas.</p>																																										
HOMICIDIO²⁴	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19</td> <td>7</td> <td>9</td> <td>6</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>7</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>24</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	19	7	9	6	13	13	7	13	13	24	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																		
19	7	9	6	13	13	7	13	13	24																																			
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito en la última década y una tendencia relacionada con su aumento en los últimos 3 años.</p> <p>Si bien los niveles de ocurrencia se posicionan por debajo de la tasa nacional, la cantidad de homicidios del año 2022 se acerca mucho al promedio nacional e incrementa considerablemente el histórico de homicidios del municipio. Por lo anterior es posible identificar que se presenta un relevante impacto de este delito en el conjunto de las variables de orden público.</p>																																											







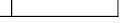
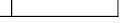
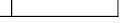
²² Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto Agosto 2023.

²³ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

²⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de El Paso, con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		De acuerdo con información de fuentes abiertas, el corregimiento de La Loma es la zona en la que presenta la mayor ocurrencia del delito de homicidio y otras variables que afectan el orden público.																																	
EXTORSIÓN ²⁵	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>9</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	3	2	1	1	2	4	0	5	2	9	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
3	2	1	1	2	4	0	5	2	9																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Según el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio en la última década aumentaron gradualmente año a año; el 2022 se presenta como el de mayor actividad de este delito, mientras que en el resto de los años tuvieron una tendencia de baja afectación, la característica general de impacto es inferior a los niveles de la tasa nacional. Durante el periodo del total de registros para el municipio se establece que se denunciaron 9 casos en los que se identifica la modalidad de llamada telefónica y extorsión directa.																																		
TERRORISMO ²⁶	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																		
SECUESTRO ²⁷	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	No se ha desarrollado intervención mediante Desminado Humanitario, no se reporta afectación por la presencia de MAP/MUSE, no se advierte reporte en la base de datos IMSMA de la Autoridad Nacional AICMA. El 06 de marzo del 2017 fue entregado como libre de reporte de sospecha de minas.																																	

²⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de El Paso, Cesar" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de El Paso, Cesar" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de El Paso, Cesar" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


AVANCE DEL DESMINADO²⁸																															
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO²⁹	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.																													
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																															
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO																						
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																							
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES³⁰	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																				
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																													
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																													
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																													
Según la validación de la información remitida por la autoridad competente para El Paso, no se reporta impacto por extracción ilícita de yacimientos mineros.																															
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS³¹	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	De acuerdo con el seguimiento al Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo no se reporta la emisión de documentos de alertas de inminencia o estructurales para El Paso.																													
		Sin embargo, es importante destacar que la AT estructural 019 de 2023 que “advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país”, indica que de acuerdo con su valoración de riesgo para esta población de El Paso se encuentra en nivel Alto.																													
FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.																															

²⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

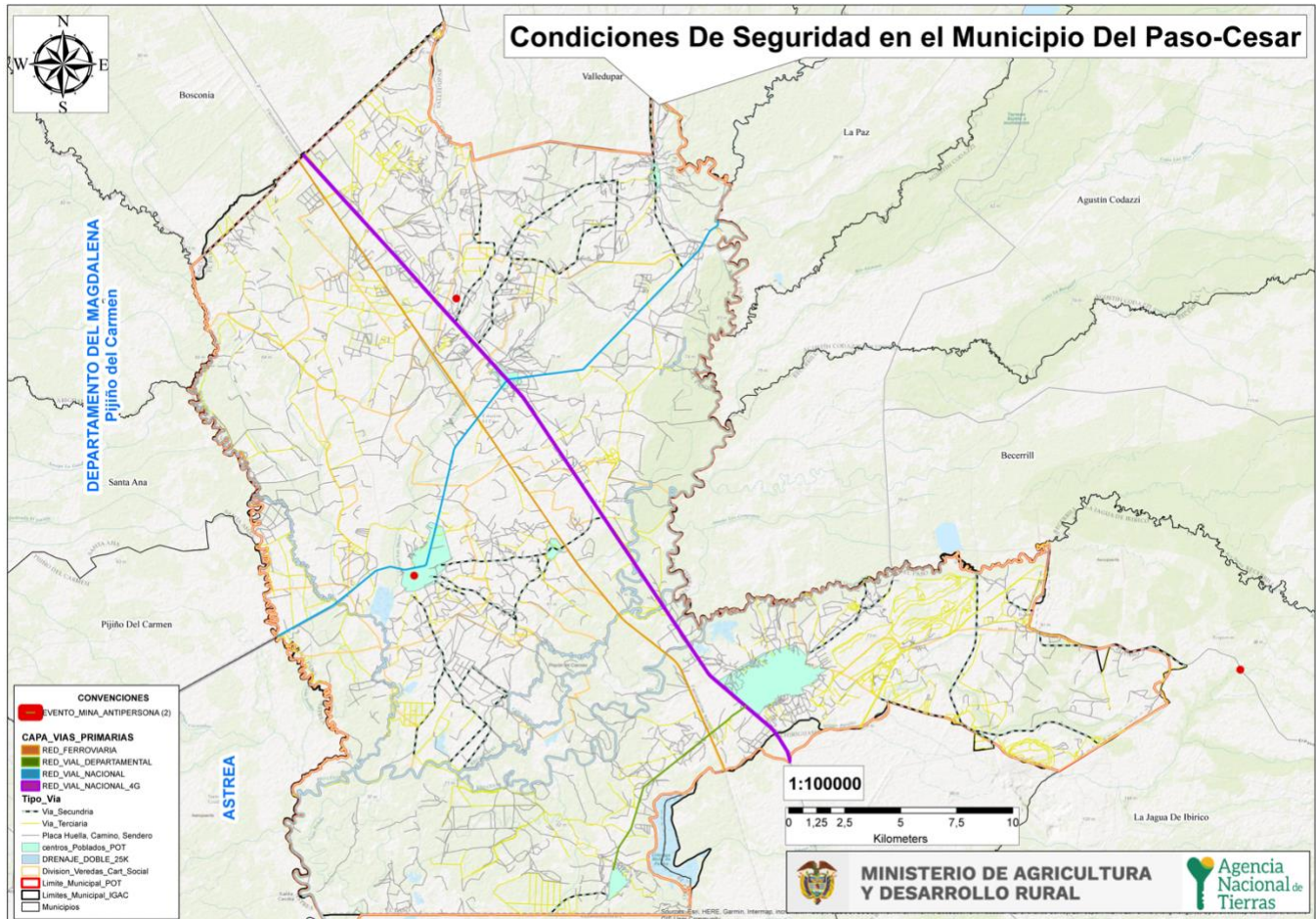
²⁹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

³⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de El Paso, Cesar. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

³¹ Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 21. Condiciones de Seguridad en El Paso.




FUENTE: elaboración propia. A partir de la Digitalización POT-Cruce de capas descargada en el micrositio de la SPO. Julio del 2023

En relación a la percepción de seguridad en el municipio, durante la jornada de cartografía social los representantes de las JAC, asociaciones y comunidades étnicas manifestaron que en el territorio existe delincuencia común, fenómeno que afecta la tranquilidad del municipio y sus habitantes.

12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

Este POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en El Paso, Cesar. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del OSPR, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la SPO, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL ³²			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	9.780	80.119 ha + 1.992,690 m ²
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	447	NA
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	55	935 ha + 1.591,000 m ²
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar	571	
IGAC	Predio fuera del límite municipal	11	401 ha + 551,7800 m ²
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	1	0 ha+ 2.662,760 m ²
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	435	1.420 ha+ 7.031,720 m ²
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	149	35 ha + 9.414,590 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		2554	79.506 ha + 1.042,140 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		221	10.875 ha + 991,8000 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		991	57.857 ha + 241,7700 m ²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		1342	10.773 ha 9.808,570 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto 2023.			

³² Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del año 1994. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 29 años atrás en el municipio, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedieron a analizar los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).


En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan deducir un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin duda su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, es necesario mencionar que encontrando lo siguiente:

TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)								
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1.222	79.506 ha + 1.042,140 m ²	292	23.594 ha + 5.359,500 m ²	103	2.866 ha 5.131,040 m ²	1.617	79.506 ha + 1.042,140 m ²
NO ESPACIALIZABLES	462	NA	266	NA	200	NA	928	NA
TOTAL PREDIOS NJ	1.684	NA	558	NA	303	NA	2.545	NA

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACILIZABLES	568	21.847 ha + 8.343,970 m ²	41	6.625 ha + 9.568,870 m ²	905	48.165 ha + 7.998,260 m ²	103	2.866 ha + 5.131,040 m ²	1.617	79.506 ha + 1.042,140 m ²
NO ESPACILIZABLES	223	NA	52	NA	59	NA	594	NA	928	NA
TOTAL PREDIOS CJ	791	NA	93	NA	964	NA	697	NA	2.545	NA

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	329	768	1.097	29.503 ha + 7.572,860 m ²
FORMALIZACIÓN	17	20	37	13.55 ha + 8.735,810 m ²
PROCESOS AGRARIOS	6	0	6	NA
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	14	79	93	6.303 ha + 3.318,050 m ²
DAE ACCESO PROPIEDAD	5	11	16	959 ha + 6.702,420 m ²
DAE SEGURIDAD JURIDICA	165	463	628	26.465 ha + 9.217,060 m ²
POR DETERMINAR	302	12	314	738 ha + 556,8300 m ²
NO OBJETO DE OSPR	45	19	64	2.851 ha + 8.139,780 m ²
GESTIÓN CATASTRAL	45	245	290	11.327ha + 6.799,330 m ²
TOTAL	928	1.617	2.545	79.506 ha + 1.042,140 m²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto 2023.

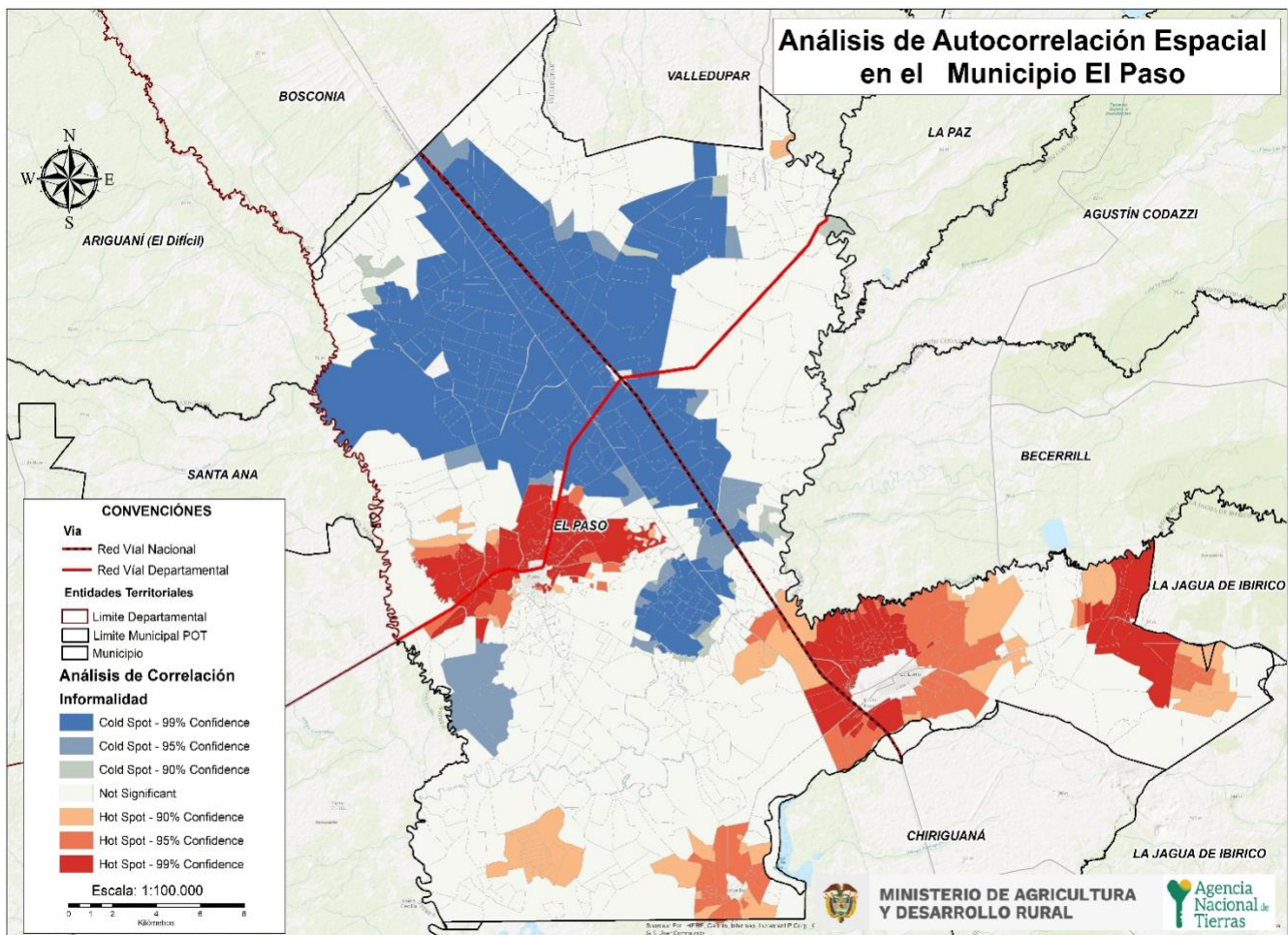
De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse

³³ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.


Mapa 22. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en El Paso³⁴



FUENTE: elaboración propia. A partir del resultado del API, 2023.

³⁴ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Con la información suministrada en el API y el universo alfanumérico y espacial de referencia, el análisis de correlación espacial indica que la mayor concentración de la informalidad se encuentra ubicados en la parte al Sur Este del municipio en áreas aledañas a los centros poblados del municipio, siendo en estos en los que se debe enfocar la actuación misional a partir del análisis predial.

13. ANÁLISIS MISIONAL

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información de cada subdirección que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el procedimiento único en los municipios programados para intervención mediante el modelo de atención por oferta.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	46	46
		CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	0	0
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	0	0	0
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	0	0
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	0	0	0
		REVERSIÓN DE BALDÍOS	0	0	0
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	83	39	122
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	1	1	2
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	0	0
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	9	4	13
		REVERSIÓN DE BALDÍOS	0	0	0
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS	0	0	0
		ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	0	0	0
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL	0	0	0
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS	0	0	0
		TITULACIÓN DE BALDÍOS	18	80	98
		ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	0	0	0
		ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PROGRAMAS ESPECIALES DE DOTACIÓN DE TIERRAS	0	0	0
	SUBDIRECCIÓN DE	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA	0	0	0



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ANT			
		ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	0	0	0
		CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS	0	0	0
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	13	1	14
		CONDICIÓN RESOLUTORIA	0	0	0
		CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	0
		CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTOS DE SABANAS Y PLAYONES COMUNALES	0	4	4
		DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	0	0	0
TOTAL			124	175	299
FUENTE: elaboración propia julio 2023.					

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salv guarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en El Paso, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

El Ministerio del Interior³⁵, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio se obtuvo la siguiente información:

³⁵ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 2023210296751136 y 2023210296774137 del 29 de marzo del 2023 suscritos por la Subdirectora de Planeación Operativa de la ANT, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de El Paso y otros municipios focalizados para el OSPR.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 34. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS	LUGAR DE RESIDENCIA DE LAS FAMILIAS	UBICACIÓN PRETENSIÓN DEL PREDIO	GESTIÓN ANTE LA ANT, INCODER, INCORA
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz	Resolución 07 de 2014 del Ministerio del Interior	Inscripción	510	El Hatillo, Plan Bonito, La Loma	El Hatillo, Plan Bonito, Puente Canoa, y un sector del corregimiento Potrerillo	Si
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Afrodescendiente De Potrerillo – Eligio García	Resolución 205 de 2020 de la Alcaldía El Paso	Registro en el libro de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	200	Corregimiento Potrerillo y en la vereda Totumal	Sabanas comunales de Potrerillo	Si
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Alejo Duran	Resolución 694 de 2022 de la Alcaldía El Paso	Inscripción de la nueva junta directiva del Consejo	550	Guayacán, Manantial, El Amparo, Casa de Zinc, La Estación, Repelón, Playones de Media Luna, Cansa La Vista, Los Olivos, y en la cabecera municipal	Corregimiento Cuatro Vientos, y los predios El Capricho y Juan Andrés, vereda Casa de Zinc, se requiere precisión territorial de toda la pretensión	Si
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Ancestral De Comunidades Negras Andrés Eduardo Guerrero Bastidas	Resolución 062 de 14 de febrero de 2023 de la Alcaldía El Paso	Inscripción de la nueva junta directiva del Consejo	Sin información	El Vallito	El Vallito, se requiere definición del área de pretensión.	No
Consejo Comunitario	Organización de comunidades negras Afro El Cruce	Resolución 403 del 23 de noviembre de 2020	Registro ante el Ministerio del Interior				
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Afrodescendiente Feliciano Pérez Barraza	Resolución 490 de 2021 de la Alcaldía El Paso	Inscripción de la nueva junta directiva del Consejo	150	El Carmen, EL Paraíso, Las Guaras, Tío Pacho	Párate Bien, Tamarindo, Playones Los Toros	Sin información




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Consejo Comunitario	Consejo Comunitario De Las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales Y Palenqueras La Negra Cipriana	Resolución 062 de 2023 de la Alcaldía El Paso	Inscripción de la nueva junta directiva del Consejo	650	Cuatro Viento, Las veredas San Ángel, Los Olivos, La Estación, Guayacán y Mata de Queso	Predio India Mansa	Si
Parcialidad Indígena	Parcialidad Indígena Ancestral Zenú Calenturitas de El Paso	Resolución 336 de 2014 Resguardo Indígena Zenú del alto San Jorge sur del departament o de Córdoba	Aval de la comunidad indígena Zenú calenturita de El Paso	50	Cabecera municipal del El Paso	Sin identificar	No
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Agosto 2023.							

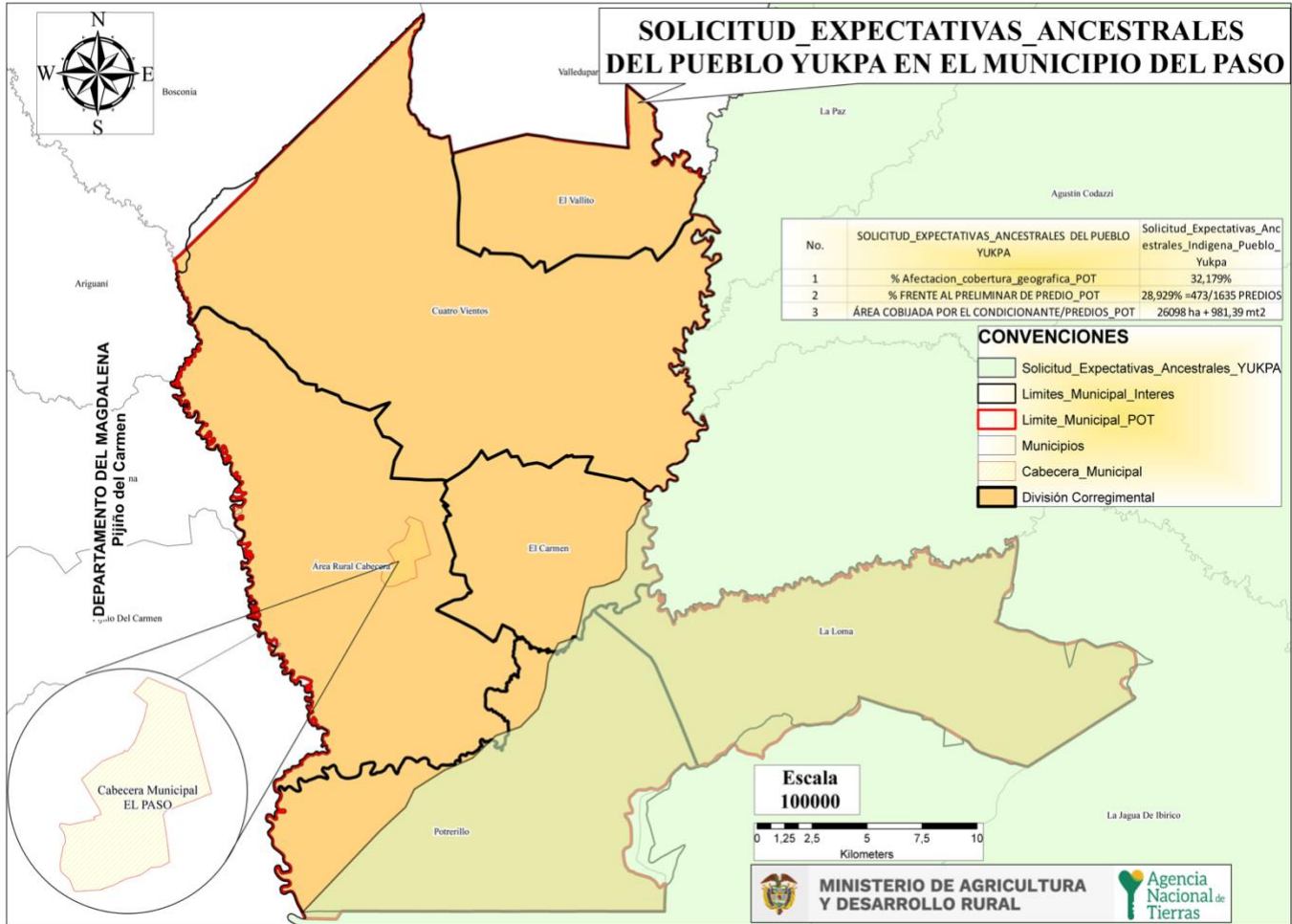
En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de DAE de la ANT a corte del mes de Julio de 2023, información que da cuenta de la no existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas.

En lo que respecta a la pretensión de solicitud del pueblo indígena Yukpa, se evidencia un área estimada del 32% con respecto a los límites del EOT de El Paso, lo equivalente a 26.057 ha + 9.263,67 m². Además, traslapa tanto en áreas donde la actividad extractivista de la minería a cielo abierto es muy fuerte, siendo esta una condicionante, como con centros poblados rurales de los corregimientos de La Loma y Potrerillo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 23. Solicitudes territoriales étnicas en El Paso, Cesar.



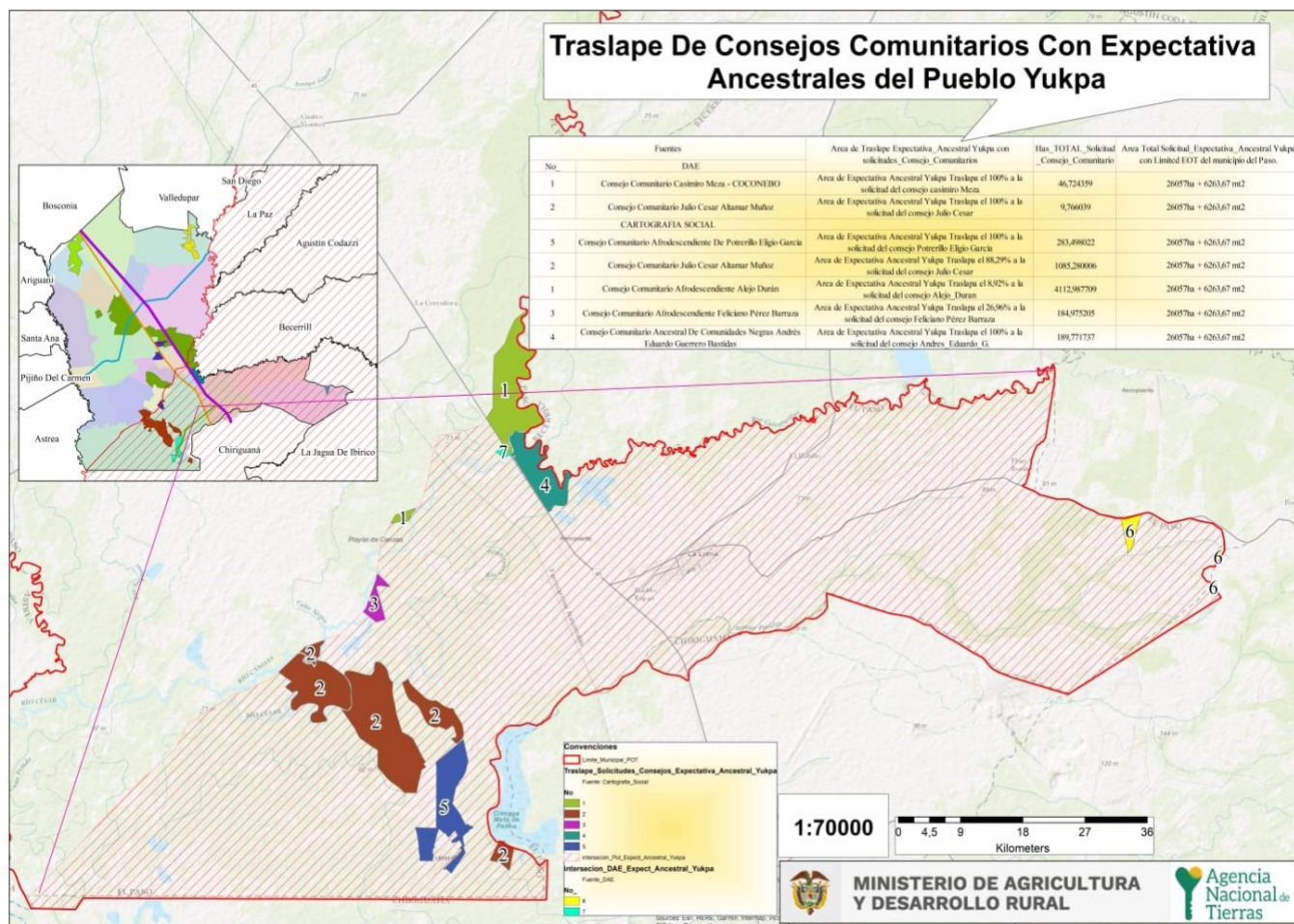
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 9 de agosto del 2023; información enviada por el equipo DAE.

Por otro lado, se observa un traslape de las expectativas de territorio de los Consejos Comunitarios sobre la pretensión indígena del pueblo Yukpa, abarcado esta un área total de 5913 ha + 0030,77 m2, según fuente DAE e insumos de la cartografía social realizada los días 16 y 18 de agosto del año 2023. Lo cual equivaldría a un 22,7% aproximadamente en relación a la expectativa Yukpa en el municipio. Como se observa en la siguiente gráfica.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 24. Traslapo de Consejos Comunitarios con expectativa Ancestral del Pueblo Yukpa.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE – ANT con fecha 9 de agosto del 2023; información enviada por el equipo DAE. Y cartografía social con fecha 16 y 18 de agosto del 2023

A partir de lo anterior, se evidencia un porcentaje de traslapo con los Consejos Comunitarios Casimiro Meza – COCONEBO, Afrodescendiente De Potrerillo Eligio García, Ancestral De Comunidades Negras Andrés Eduardo Guerrero Bastidas y Julio Cesar Altamar Muñoz de un 100%; mientras que con los Consejos Comunitarios: Julio Cesar Altamar Muñoz un 88,3%; Afrodescendiente Feliciano Pérez Barraza aproximadamente del 27%, y con el Consejo Comunitario Afrodescendiente Alejo Durán con un menor porcentaje del 8,9%. Información que se presenta en la siguiente tabla:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 35. ÁREA DE TRASLAPE DE CC – EXPECTATIVA ANCESTRAL PUEBLO YUKPA

Fuentes		Área de Traslape Expectativa Ancestral Yukpa con solicitudes C.C (Consejos Comunitarios)	Has TOTAL Solicitud C.C	Área Total Solicitud Expectativa Ancestral Yukpa con Limite EOT El Paso
No.	DAE			
1	Consejo Comunitario Casimiro Meza - COCONEBO	Área de Expectativa Ancestral Yukpa Traslapa el 100% a la solicitud del consejo Casimiro Meza	46,724359	26057 ha + 6263,67 m ²
2	Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz	Área de Expectativa Ancestral Yukpa Traslapa el 100% a la solicitud del consejo Julio Cesar	9,766039	26057 ha + 6263,67 m ²
CARTOGRAFIA SOCIAL				
5	Consejo Comunitario Afrodescendiente De Potrerillo Eligio García	Área de Expectativa Ancestral Yukpa Traslapa el 100% a la solicitud del consejo Potrerillo Eligio García	283,498022	26057 ha + 6263,67 m ²
2	Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz	Área de Expectativa Ancestral Yukpa Traslapa el 88,29% a la solicitud del consejo Julio Cesar	1085,280006	26057 ha + 6263,67 m ²
1	Consejo Comunitario Afrodescendiente Alejo Durán	Área de Expectativa Ancestral Yukpa Traslapa el 8,92% a la solicitud del consejo Alejo Duran	4112,987709	26057 ha + 6263,67 m ²
3	Consejo Comunitario Afrodescendiente Feliciano Pérez Barraza	Área de Expectativa Ancestral Yukpa Traslapa el 26,96% a la solicitud del consejo Feliciano Pérez Barraza	184,975205	26057 ha + 6263,67 m ²
4	Consejo Comunitario Ancestral De Comunidades Negras Andrés Eduardo Guerrero Bastidas	Área de Expectativa Ancestral Yukpa Traslapa el 100% a la solicitud del consejo Andrés Eduardo G.	189,771737	26057 ha + 6263,67 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE – ANT con fecha 9 de agosto del 2023; información enviada por el equipo DAE. Y cartografía social con fecha 16 y 18 de agosto del 2023. Agosto 2023.

De acuerdo a la matriz gestión étnica de la URT a corte del 31 de mayo de 2023, se identifica que el consejo comunitario Alejo Durán lleva un proceso de restitución de derechos territoriales, información que se muestra a continuación en la siguiente tabla:




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 36. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)									
NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA/COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
1	Consejo Comunitario Alejo Duran	CN	Adopción del Estudio Preliminar	SI	NO	N/R	N/R	N/R	N/R

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 09 de agosto de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta en agosto de 2023.


En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Así las cosas, luego, se enlistan los procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que actualmente se encuentran en trámite ante esta dirección, posterior a la revisión, se pudo evidenciar que no existen solicitudes para la constitución de resguardos indígenas.

TABLA 37. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS							
NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Paso "Alejo Duran"	Titulación colectiva	N/R	Solicitud en trámite	31/08/2011	20185100 99998000 35E	N/R
2	Consejo Comunitario de	Titulación colectiva	1.030 ha		24/04/2013		N/R




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3	Comunidades Negras del Corregimiento de la Loma de Calenturas Julio Cesar Altamar Muñoz	Titulación colectiva	687 ha N/R	Solicitud en tramite	18/12/2020	20205100 99998001 17E	India Mansa FMI. - 192-2235
4	Consejo Comunitario De Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras - La Negra Cipriana	Titulación colectiva	N/R	Solicitud completa	18/12/2020	20225100 34027000 46E	NR

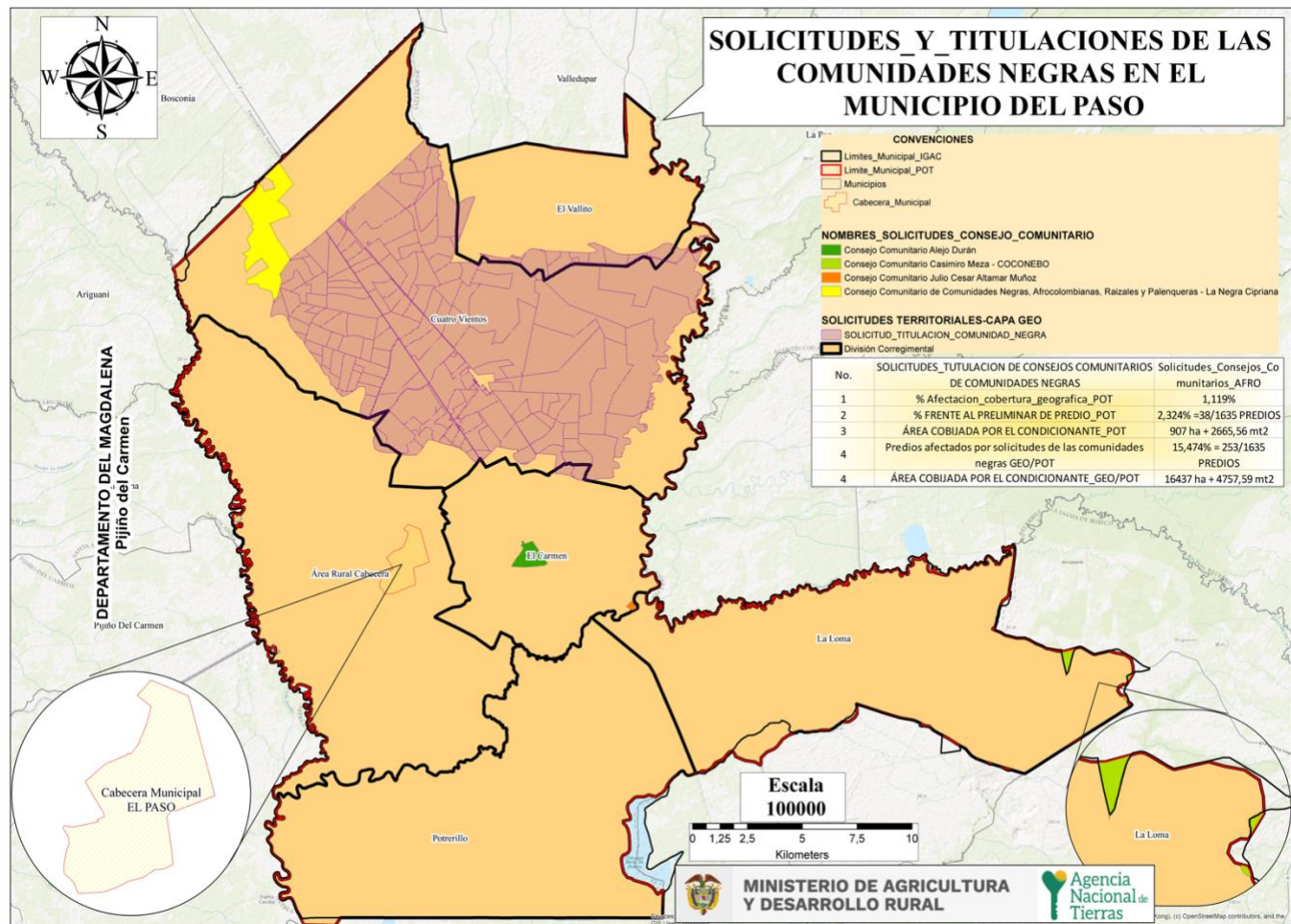
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 09 de agosto de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta en agosto de 2023.

Por otro lado, es pertinente mencionar que adicional a los Consejos Comunitarios (CC) nombrados en la tabla anterior, se lograron evidenciar 2 organizaciones afro que asistieron a la cartografía social (Fundación Territorio Afro de Calentura y La Asociación Afro Casa de Zinc adscrita al Consejo Comunitario Alejo Duran), 7 organizaciones que hacen parte del consejo comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz (Organización Negra Julio Blanco Mier, Organización Negra del Hatillo, Organización Negra Plan Bonito, organización Negra Puente Canoa, Organización Negra Gastronómica Sabores Playoneros y La Sazón de mis Ancestros, Organización Negra Madres Cabeza de Hogar Herminda Ospino, Organización Negra de Turismo Mata de Palma) y 1 parcialidad indígena Zenú; gracias a la información proporcionada por la Alcaldía y la recolección de la misma, a partir de la jornada de cartografía social étnica realizada los días 16 y 18 de agosto de 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 25. Solicitudes territoriales de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en El Paso, Cesar.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 9 de agosto del 2023; información enviada por el equipo DAE. y Geoproceso de condicionantes.


NOMBRE CONSEJO COMUNITARIO	PRETENSIÓN TERRITORIAL	AREA HA
Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz	Los Laureles	39.66434313
	Villa Melva	118.4192197
	La Belleza	782.20453
	Río Grande	144.9919128

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Consejo Comunitario Eduardo Caro Manjarrez	Sabanas Comunales	419.2520649
Consejo Comunitario Ancestral De Comunidades Negras Andrés Eduardo Guerrero Bastidas	San Francisco	189.771737
Consejo Comunitario Afrodescendiente De Potrerillo Eligio García	Potreriillo	283.4980222
Consejo Comunitario Afrodescendiente Alejo Durán	El Amparo	79.93311847
	Casa de Zinc	1853.820878
	Repelón	461.2929021
	La Estación	1716.087531
Consejo Comunitario Afrodescendiente Feliciano Pérez Barraza	Playón del Toro	83.06387141
	Párate Bien	101.9113333
Consejo Comunitario Ancestral De Comunidades Negras Andrés Eduardo Guerrero Bastidas	San Francisco	0.007763866
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recolectada en el ejercicio de cartografía social con enfoque étnico realizada los días 16 y 18 de agosto de 2023		


De lo anterior es importante aclarar lo que a continuación se expone:

- Consejo Comunitario Afrodescendiente De Potrerillo – Eligio García: tienen su pretensión en el corregimiento Potrerillo de los predios que se encuentran ubicados alrededor del centro poblado, los cuales hacen parte de las Sabanas Comunales de este corregimiento, con un área estimada de 180 ha de las 407 ha que éstas poseen. Es pertinente mencionar, que en la Respuesta al radicado 20216200074692 del 28 de enero de 2021 se informa sobre el deslinde sobre las Sabanas Comunales de Potrerillo, área de interés del Consejo Comunitario.
- Consejo Comunitario Ancestral de Comunidades Negras Andrés Eduardo Guerrero Bastidas: situados en la vereda Puente Seco, debido a la reubicación que le realizaron en el año 2010. Este CC tiene su pretensión territorial colectiva en la vereda Puente Canoa, en una extensión de 9 ha 3000 m2, solicitud que realizaron al INCODER, con radicado No 201411178601 de 16 de septiembre de 2014.
- Consejo Comunitario Afrodescendiente Feliciano Pérez Barraza, fue constituido el 5 de febrero de 2016, y tienen como periodo de gobierno 3 años.
- Organización De Comunidades Negras Afro El Cruce: Se tiene conocimiento de su existencia, pero no se logró recolectar la información pertinente.

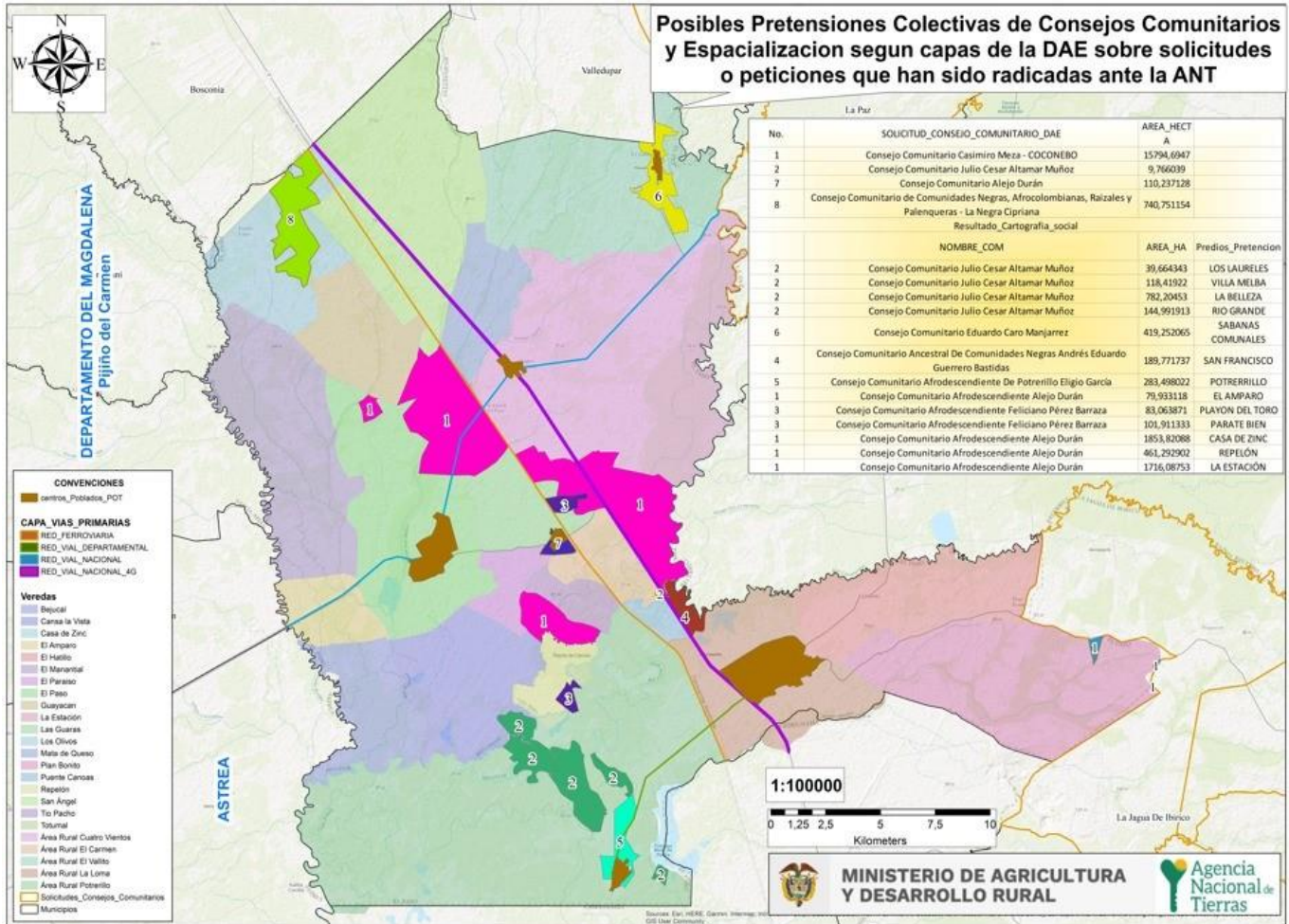
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Consejo Comunitario Julio Cesar Altamar Muñoz: Tienen su pretensión en los corregimientos de La Loma de Calenturas, veredas El Hatillo, Plan Bonito, Puente Canoas y corregimiento Potrerillo, y el barrio el Cruce de la Loma, en un terreno baldío con un estimado de 1030 Has.
- Consejo Comunitario Alejo Duran: Ubicados en el corregimiento de Cuatro Vientos, tiene varias organizaciones adheridas, entre ellas, Asociación Afro Casa de Zinc.
- Consejo Comunitario De Las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras La Negra Cipriana: El territorio de pretensión es la finca India Mansa y desean que la Institución Educativa Octavio Mendoza Duran en Cuatro Vientos sea un EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO), puesto que la comunidad estudiantil es Afrodescendiente.
- Parcialidad Indígena Ancestral Zenú Calenturita de El Paso Cesar: Su pretensión se encuentra sobre un predio de aproximadamente 400 Has del señor Albeiro Blanco, sin embargo, no se tiene conocimiento de la vereda a la que pertenece dicho predio, pues éstas han ido desapareciendo.

De la información expuesta aquí, es importante señalar que la DAE facilitó una base de datos, frente a la cual se lograron identificar solicitudes y pretensiones de 4 Consejos Comunitarios, pero adicional a ello, se obtuvo información brindada por la por la Alcaldía municipal y durante el ejercicio de la cartografía social llevada a cabo, se identificaron estas posibles pretensiones, las cuales representan expectativas territoriales en el municipio para los consejos comunitarios y la parcialidad indígena Zenú, las cuales en una posible implementación del OSPR, requieren el acompañamiento para su trámite ante la ANT y el respectivo levantamiento de la información predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 26. Solicitudes de pretensiones étnicas de predios por los Consejos Comunitarios de El Paso.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recolectada en el ejercicio de cartografía social con enfoque étnico realizada los días 16 y 18 de agosto de 2023 y de la espacialización de las capas de la DAE. Agosto 2023.

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

En este capítulo, se relacionarán las Entidades de Derecho Público o EDP, que se pretenden formalizar en El Paso. En el ejercicio de cartografía social, se realizó con ayuda de la comunidad la identificación y cuantificación del número de predios que podrían reconocerse como EDP, encontrando como principales escuelas y canchas.

La distribución de cada EDP, por corregimiento se muestra en la siguiente tabla:




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 39. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
El Vallito	El Vallito	4	1 escuela 1 cementerio 1 caseta comunal 1 parque
El Paso	Amparo	1	1 escuela
	Manantial	1	1 escuela
Cuadro Vientos	Corregimiento Cuatro Vientos	2	2 escuelas
	Los Olivos	1	1 escuela
	San Ángel	1	1 escuela
	Mata de Queso	1	1 escuela
	Guayacán	1	1 escuela
	La Estación	1	1 escuela
El Carmen	Corregimiento el Carmen	Sin información	Sin información
	Repelón	1	1 escuela
	Casa de Zinc	1	1 escuela
La Loma	Corregimiento La Loma	7	4 escuelas 1 punto de salud 1 casa de cultura 1 cancha de fútbol
	Puente Canoas	1	1 escuela
	El Hatillo	2	1 institución educativa 1 puesto de salud
Potreriillo	Corregimiento de Potreriillo	1	1 escuela
TOTAL GENERAL		26	


FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el día 17 de agosto de 2023.

16. Unidades de Intervención Territorial o UIT

- Zonificación espacial por UIT

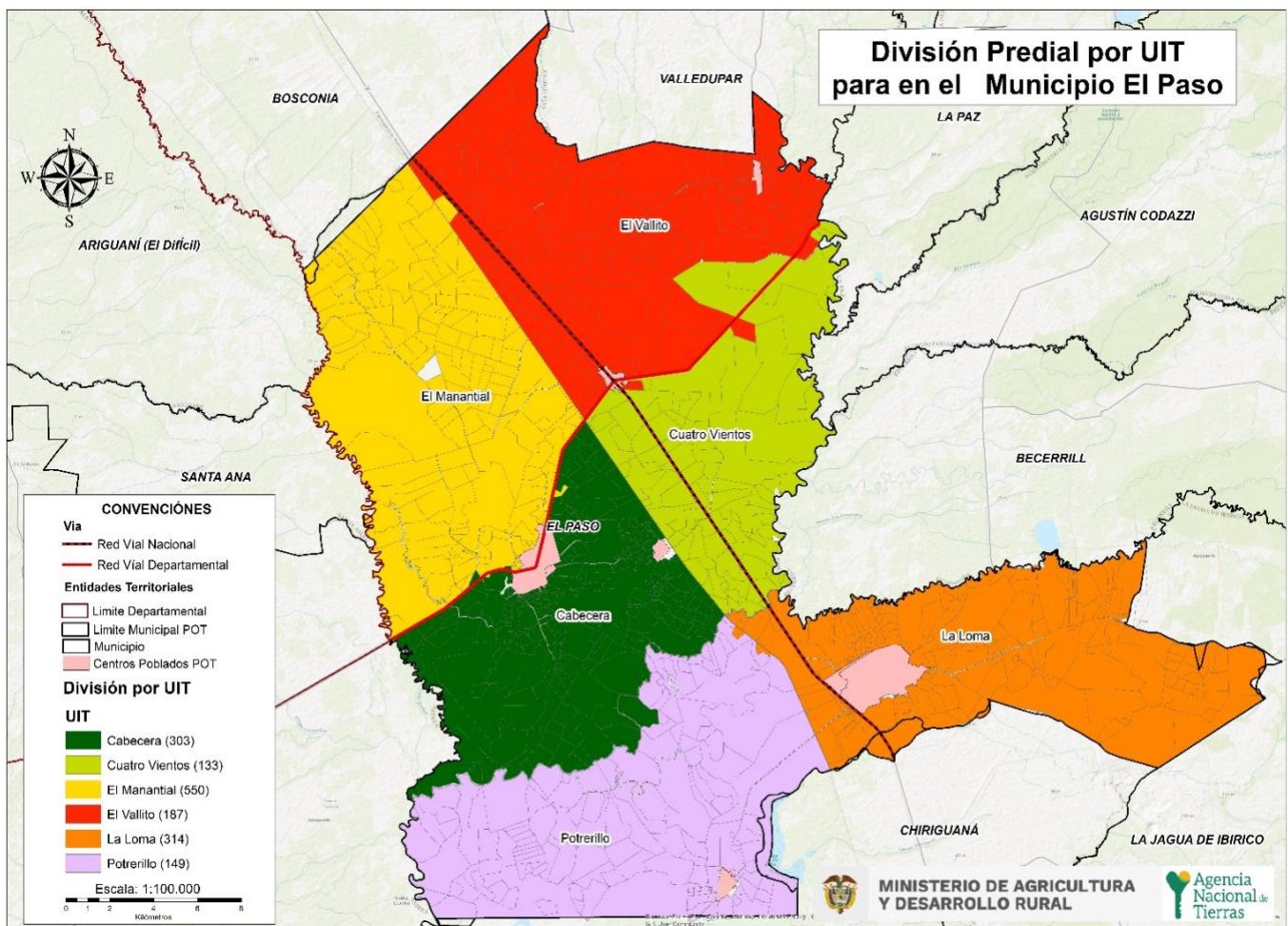
Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para El Paso, se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:


Mapa 27. Unidades de Intervención Territorial.



FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2023.

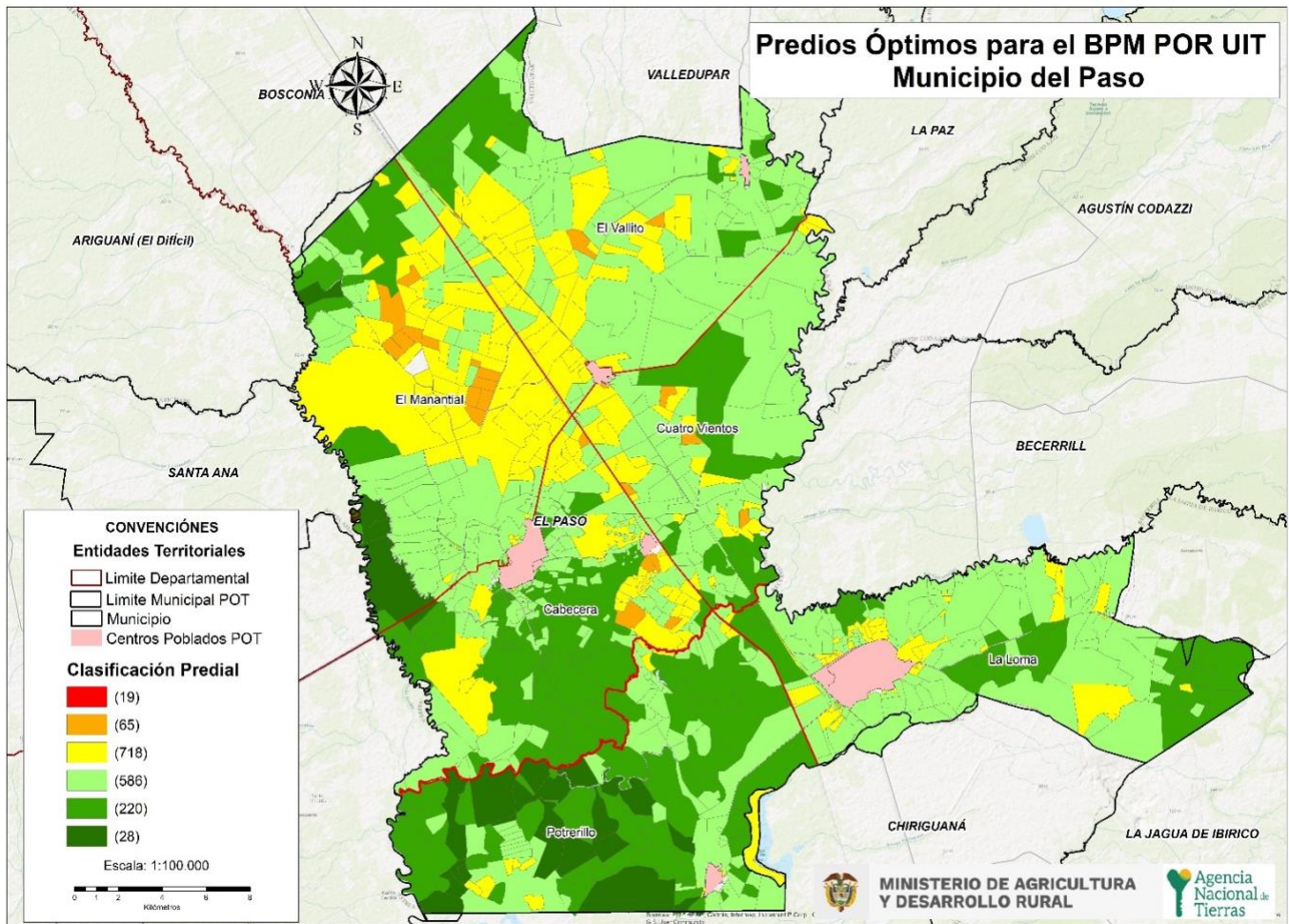
Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:


Mapa 28. Predios Óptimos para el BPM (Barrido Predial Masivo) por UIT en El Paso.



FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2023.

De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4), después se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3).




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

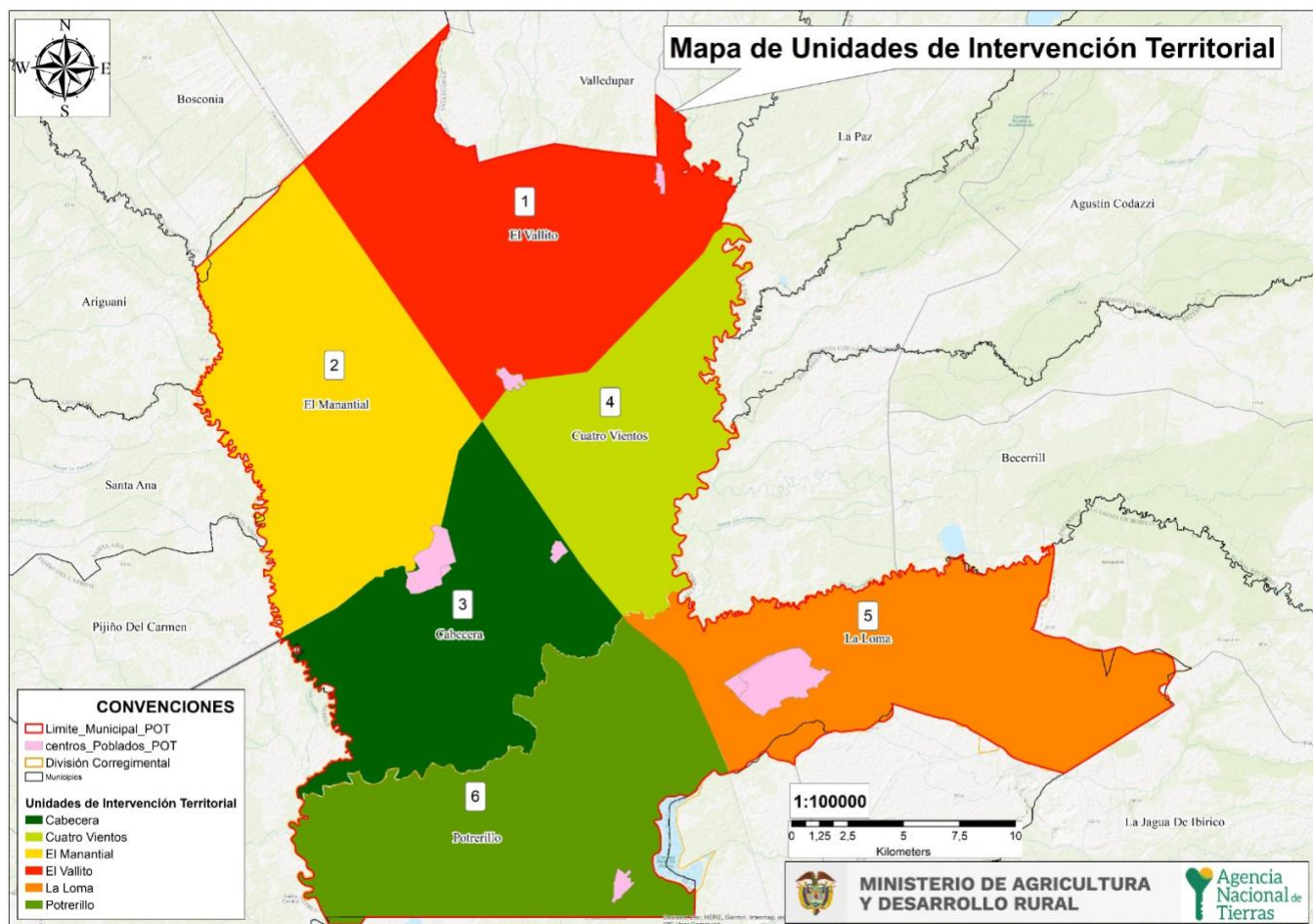
TABLA 40. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT					
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	No. PEDIOS CATASTRALES	ÁREA HA		
1	El vallito	187	14.744	ha + 9.207,83	m ²
2	Manantial	550	15.152	ha + 3.340,97	m ²
3	cabecera	303	11.756	ha + 4.362,64	m ²
4	Cuatro Vientos	133	12.985	ha + 5.931,27	m ²
5	La loma	314	4581,233		
6	potrerillo	149	1.4675	ha + 2.310,84	m ²
TOTAL		1636	79506	ha + 4.072,86	m ²

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 29. Unidades de Intervención Territorial de El Paso




FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.

Para El Paso se determinaron seis unidades de intervención distribuido de la siguiente manera:

UIT	0		1		2		3		4		5		Área Ha por UIT
	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	
El Vallito			28	148,4227	60	3920,8407	78	8626,5980	21	2049,0593			14.744 ha + 9.208 m ²
Manantial	19	0,3031	12	678,8859	377	6406,5799	123	5129,6447	15	1902,2172	4	1034,7033	15.152 ha + 3.341 m ²
Cabecera			5	206,9957	70	2422,7756	157	3637,4055	70	5428,3741	1	60,885391	11.756 ha + 4.363 m ²



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Potrerillo					17	473,5984	57	4062,2172	56	6830,3974	19	3309,0181	14.675 ha + 2.311 m ²
La Loma			1	2,8352	157	1394,5148	109	8489,7495	43	3090,5050	4	7,988721	12.985 ha + 5.931 m ²
Cuatro Vientos			19	158,4542	37	1194,0114	62	6665,5004	15	2173,9260			10.191 ha + 8.919 m ²
Total	19	0,303073	65	1195,593723	718	15812,3208	586	36611,1153	220	21474,479	28	4412,596	79.506 ha + 4.073 m²

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.

Para El Paso se determinaron seis unidades de intervención predial clasificadas en las siguientes categorías, que van de 0 a 5 de nivel óptimo, donde 0 establece los predios con demasiadas condiciones limitantes para su intervención y 5 los predios óptimos a intervenir, de acuerdo con el análisis exploratorio. De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4), después se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1).

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:




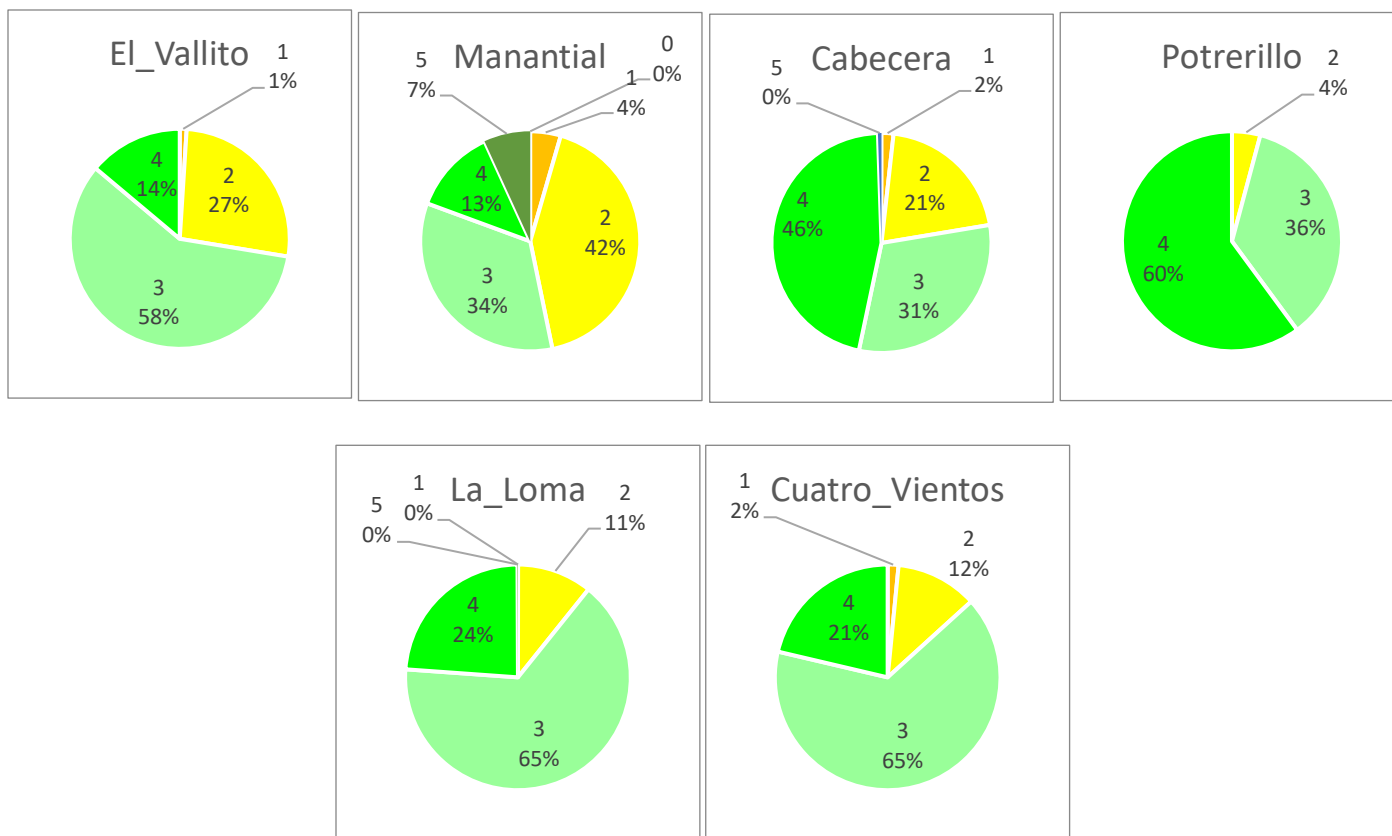
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ilustración 3. Balance de niveles óptimos para intervención por UIT




FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

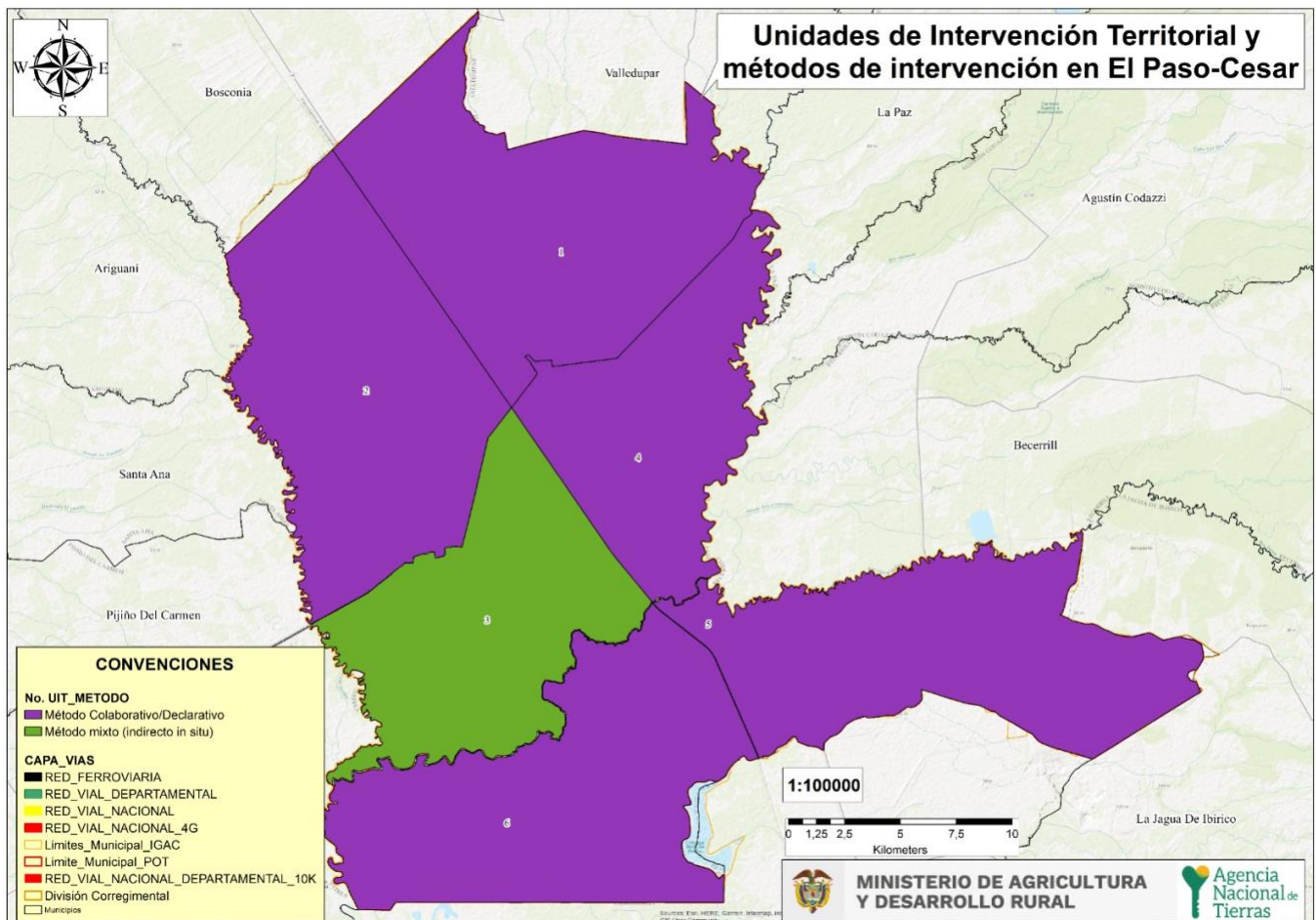
Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- Precipitación anual de El Paso, con aproximadamente 1.000– 4.000 mm precipitación anual entre 50 a 200 días de lluvia totales en al año.
- Temperatura media anual al norte del municipio de >28°C y al sur de >28°C.
- Clima al norte del municipio cálido semiárido y al sur cálido semiárido.
- Pendientes entre 0% hasta 50 % al Suroeste, centro y norte y 50% hasta el 75% al Sur-Este.

Mapa 30. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención en El Paso.



FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para El Paso se determinaron dos métodos de intervención, el método colaborativo en la unidad Cabecera (Corregimiento) y en el resto de unidad el método colaborativo. Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 3.403 predios (1.341 espacializados + 2.056 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:


UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No. PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Cabecera	9275,470648	9473,696886	Método Colaborativo/Declarativo	246	248	0-12
Cuatro Vientos	8030,620465	8118,772575	Método Colaborativo/Declarativo	77	79	0-12
El Manantial	10526,44709	10580,74581	Método mixto (indirecto in situ)	458	460	0-12
El Vallito	9535,066216	9547,669188	Método Colaborativo/Declarativo	105	106	0-12
La Loma	12985,59312	12985,59312	Método Colaborativo/Declarativo	314	314	0-12
Potrerrillo	14235,35717	14251,10497	Método Colaborativo/Declarativo	141	142	0-12
TOTAL	64588,55472	64957,58255		1341	1347	0-12

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.

A continuación, se muestra la especialización de los métodos de intervención en El Paso, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

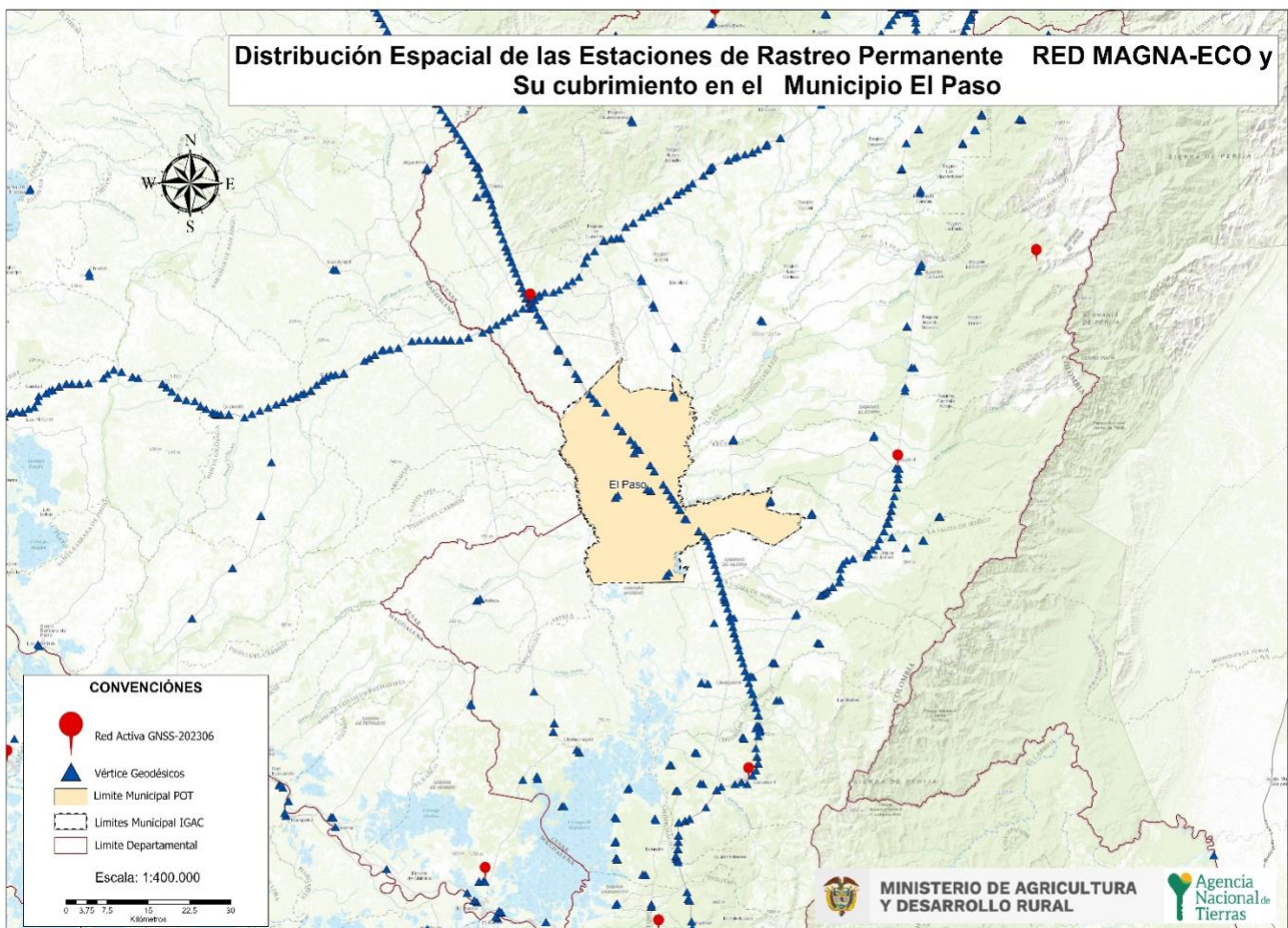
OBJETO_OSPR	POR DETERMINAR	PRIVADO	PRIVADO - POSESIÓN DETERMINADA EN FMI	PÚBLICO – BALDÍO ADJUDICABLE	PÚBLICO – FISCAL PATRIMONIAL	PÚBLICO – USO PÚBLICO
Acceso a tierras			231,5			
Administración de tierras				5	1	1,5
DAE - Acceso Propiedad	27		6			
DAE – Seguridad Jurídica	1612	10	62	7	2,5	
Formalización		10				
Procesos agrarios		1	1		1,5	
Por determinar	27	52				
TOTAL				2056		

FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para el método directo, se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos

Mapa 31. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en El Paso.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 44. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Producto cartográfico básico disponible, Orto100_20250_20210222
Escala	1: 10000
Año	generada a partir de imágenes satelitales Pléiades tomadas el 22 de febrero del 2021
Cobertura	tiene un cubrimiento aproximado de 82297,49hectáreas
Vigencia Catastral	04/12/2022
Gestor Catastral habilitado IGAC	Consorcio Canadiense IGAC 2021
Fecha de aprobación IGAC	2022-08-23 00:00:00
Resolución	Resoluciones 471 del 2020, 529 del 2020 y 197 del 2022, según el formato Carto10000_Formato_Control_Calidad_20250_20210222 y en el documento Carto10000_Informe_Calidad_20250_20210222.
FUENTE: elaboración propia. Agosto 2023	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

- **PROCESOS EN CURSO EN LAS MISIONALES DE LA ANT**

De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se evidencia que existe un número considerable de casos sin culminar reportados por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica, Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. Teniendo en cuenta levantamientos existentes y conformación de expedientes, se debe proyectar que el BPM lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de estas solicitudes.

- **DETERMINANTES**

Se evidencia que, en términos de determinantes, tan solo 01 predio de los reportados cuentan con restricciones en un porcentaje al 100%, ello quiere decir que los demás predios no se verían excluidos del OSPR. Además, se encuentra que

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1.635 de los predios existentes tienen condicionantes que los afectan en su totalidad. Sin embargo, se debe tener en cuenta que estas condicionantes no excluyen a los predios del OSPR. En todo caso, para iniciar el BPM se recomienda evaluar las condiciones sociales, ambientales, de riesgo, y jurídicas para el inicio de la operación.

En cuanto a la solicitud de pretensión ancestral del pueblo Yukpa, se recomienda tener en cuenta que está cobija el 32% del total del área del municipio, además dicha solicitud traslapa con 2 centros poblados denominados La Loma y Potrerillo categorizados como suelo urbano y también traslapa con explotaciones mineras a gran escala a cielo abierto.

- **RIESGO**

Al momento de la implementación, se debe tener en cuenta que se debe solicitar nuevamente a la Alcaldía Municipal certificación sobre las áreas de amenaza y riesgo mitigable y no mitigable, toda vez que al momento de la formulación del POSPR no se suministró dicha información y no fue posible llevar a cabo el análisis frente a ello. Lo anterior para saber que zonas del municipio se encuentran en esas condiciones.

- **PENDIENTES**


Como se evidenció en el análisis de pendientes y porque las pendientes predominantes corresponden a fuertemente inclinadas (50% -75 %) que están al sureste, se puede determinar que la intervención debe priorizarse hacia el suroeste y centro del municipio.

- **ACCESIBILIDAD**

Es importante tener en cuenta que en su mayoría, los desplazamientos se dan vía terrestre intermunicipal. Sin embargo, de manera general todas las veredas en épocas de lluvia presentan inundaciones, lo que genera dificultades en las vías de acceso. De igual forma, tener en cuenta que en la vereda San Ángel se recomienda utilizar como medio de transporte mulas o caballos; para el corregimiento El Vallito se requiere de medios de transporte fluviales durante un tramo del recorrido y en la vereda Bejucal a partir del mes de agosto se recomienda utilizar camionetas 4 x 4 hasta el puerto San Martín y de ahí también, medio de transporte fluvial.

- **CONFLICTOS LIMITROFES**

Frente a las condiciones asociadas a estos conflictos territoriales se recomienda que, en la articulación con la Alcaldía municipal, se sugiera adelantar los procesos de deslinde sugeridos por el IGAC y la clarificación de límites municipales con sus vecinos colindantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **CONDICIÓN JURÍDICA DE PREDIOS**

Se evidenció que existe una cantidad considerable de predios cuya naturaleza jurídica, relación de tenencia y enrutamiento se encuentran por determinar, lo que conllevaría a un mayor esfuerzo y generación de recurso tanto humano como tecnológico y económico en la fase implementación.

- **SEGURIDAD**

Ahora bien, en cuanto a la dinámica de conflictividad y las afectaciones o variables de orden público como la presencia y accionar de grupos armados, y su yuxtaposición con grupos delincuenciales, así como la incidencia mediante acciones para la vulneración de derechos humanos, requieren de una adecuada articulación con las autoridades de Fuerza Pública y demás entidades competentes que contribuya con la generación de acciones de mitigación frente a los riesgos asociados en los asuntos de seguridad que deben orientar la estructuración de la hoja de ruta para la intervención territorial así como la proyección de las actividades enmarcadas en la fase de implementación del POSPR.

Recogiendo lo anterior, se recomienda el diseño de una estrategia que permita mitigar los riesgos asociados con afectación a variables orden público para poder desarrollar las actividades de OSPR, de igual manera el desarrollo de un esquema de intervención territorial implica que se contemplen estos elementos como orientadores para el despliegue efectivo de una operación en campo.


- **ACTUALIZACIÓN CATASTRAL**

Se requiere el abordaje y la generación de estrategias conjuntas con el IGAC teniendo en cuenta que a través de su socio estratégico Seresco, se están desarrollando actividades de levantamiento de la información asociadas al Catastro Multipropósito. Así las cosas, en el marco de la implementación se requiere evaluar el estado de avance de la información catastral y su flujo de validación. Todo para evitar reprocesos y/o detrimento de los recursos públicos y garantizar la eficiencia del proceso.

- **CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS**

Con el análisis contenido es la construcción del presente POSPR, se espera se logre visibilizar y por ende agilizar las solicitudes de adquisición de tierras por parte de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de El Paso "Alejo Duran" y Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de la Loma de Calenturas Julio Cesar Altamar Muñoz, que se encuentran en rezago.

Por otro lado, se considera necesario realizar acercamiento con el pueblo Yukpa, con el fin de determinar los límites de su solicitud de protección amparada en la sentencia T-713 de 2017 que hace referencia a medidas de protección de su

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

territorio colectivo en el departamento del Cesar. Por lo cual, requiere una articulación conjunta entre Subdirección de Asuntos Étnicos y la SPO con la finalidad de generar dicho escenario de socialización amparado en la trazabilidad de los diferentes escenarios previos generados por la ANT.

En conclusión, se requiere generar mecanismos para apoyar con información y guiar el trámite de pretensión a los Consejos Comunitarios que tienen identificados los predios para dicho proceso. Por ende, en caso de llegar a la implementación del OSPR en el municipio, el equipo de la SPO en articulación con la DAE, generen acompañamientos a los sujetos colectivos étnicos en la consolidación de sus solicitudes, bajo su autonomía y autodeterminación, con enfoque étnico diferencial. Para ello, tener en cuenta las también solicitudes y/o pretensiones identificadas en el ejercicio de la cartografía social.


- **RECONOCIMIENTO TERRITORIAL/ESPACIAL**

Se recomienda corroborar con las entidades correspondientes del municipio, el estado actual del poblamiento y de su correspondencia con la división político administrativa, esto sobre el contexto de los cambios generados dentro del territorio por la zona minera y las diferentes obras viales y de infraestructura (información recolectada en la cartografía social), por lo cual es necesario verificar las veredas que han sido reubicadas las cuales fueron identificadas como Puente Canoa, Plan Bonito y El Hatillo y confrontar los cambios dentro de la realidad predial de las mismas.

- **ARTICULACIÓN COMUNITARIA**

Se recomienda garantizar la representación y flujo de la información para desarrollar la intervención con los líderes comunitarios, presidentes de las Juntas de Acción Comunal y representantes de las diferentes asociaciones de base social, fortaleciendo los acercamientos clave asociados a la promoción y participación, por ejemplo, frente a que las actuaciones de la ANT son gratuitas para la población, fortaleciendo la participación de las mujeres como sujetos de ordenamiento en el marco de POSPR y reforzando los mecanismos de atención por oferta y demanda.

Como la intervención en el municipio se recomienda mediante el método colaborativo, se requerirá de una gran articulación entre el municipio y liderazgos comunitarios para que, al momento de la implementación, los mismos convoquen a la comunidad para realizar dicha actividad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

CONCLUSIÓN:

Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, y teniendo en cuenta las recomendaciones frente al desarrollo operativo, es posible concluir que, el municipio de El Paso resulta viable para implementación del POSPR, sin embargo, previo a ello se deberá contar con orientaciones específicas de cómo se podría intervenir sobre el territorio que cuenta con medida de protección del pueblo Yukpa por parte de la DAE – ANT.

19. COSTEO


De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación, de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de El Paso es de tres mil cuatro millones ochocientos quince mil pesos (3.004.815.000) esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.

TABLA 45. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Colaborativo y/o declarativo	1231	73%
Método Mixto	460	27%
TOTAL, PREDIOS	1.691	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	64.957,00	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 1.674.090.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 3.004.815.000
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 990.000
FUENTE: elaboración propia. Agosto de 2023		

TABLA 46. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$1.171.863.000
2	Validación Catastro	\$334.818.000



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3	Enrutamiento	\$167.409.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$1.183.875.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$146.850.000
FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.		

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 47. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	1.691
Espacializados	1.348
No espacializados	344
Número de hectáreas	64.957,00
Promedio de hectáreas por predio	38,41
Valor por hectárea	25.772
FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.	


2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API:

TABLA 48. TIPO DE PREDIOS	
Naturaleza	No Predios
Predios Privados	165
Predios Baldíos	1.353
Por determinar	173
Total general	1.691
FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.	

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 49. CALCULO TIEMPO DE TIEMPO DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	1.231	1,4



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Metodo Mixto	10	3	460	0,4
TOTAL			1.691	1,8
FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.				

- Realiza un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio del levantamiento.

TABLA 50. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000
FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.	

20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 64.957 ha + 5825,5 m²
- Número predios: 1.691
- Mínimo de expedientes a conformar: 1.691
- Hectáreas identificadas para regularización: 64.588 ha + 5547,2 m²


21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 1.691 predios que equivale a 64.957 ha + 5825,5 m², Se prevé una operación de 1,8 meses para el componente de visita predial y 5,75 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de foto-interpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

TABLA 51. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN							
ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Alistamiento	Alistamiento						
Avanzada social	Avanzada social						



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa			
Nombre: Luisa Fernanda Romero Cupajita Profesión: Abogada C.C: 1.018.461.964 Matrícula Profesional: 289618 Firma:	Nombre: Rafael Darío García Carrillo Profesión: Ingeniero de Minas C.C: 1.065.629.266 Matrícula Profesional: 54218-336464 NTS Firma:	Nombre: Andrés Alfonso González Hernández Profesión: Geógrafo C.C: 1.073.810.662 Matrícula Profesional: (2015) 926 Firma:	Nombre: Celima Francy Bobadilla Restrepo Profesión: Antropóloga C.C: 52.849.782 Matrícula Profesional: No Aplica Firma:
Revisado por:			
Fecha de revisión: Nombre: María Alejandra Espinosa Montes Profesión: Politóloga C.C: 1.047.469.528 Matrícula Profesional: No Aplica Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Antonia Fernanda Rojas Paz Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Yazmín Andrea Silva Porras Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	

BIBLIOGRAFÍA


Agencia Nacional de Tierras (2022) POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. Consultado el 23 de agosto de 2023, Disponible en: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2018) Informe técnico del Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Consultado el 17 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

Subdirección de Catastro del IGAC -Malla predial del municipio El Paso – Cesar. Consultado el 07 de agosto de 2023, Disponible en: [Datos Abiertos Catastro | GEOPORTAL \(igac.gov.co\)](https://datos.abiertos.catastro.gov.co/geoportalsigac)

Departamento Nacional de Planeación. Consultado el 04 de agosto de 2023, Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20250>

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	2
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	1
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	3
	NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA.....	4
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	13
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	19
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	28
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	34
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	43
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .	46
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	47
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	55
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	58
13.	ANÁLISIS MISIONAL.....	63
	TABLA 33. PROCESOS EN CURSO	63
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	64
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	75
16.	Unidades de Intervención Territorial o UIT.....	76
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	82
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	87
19.	COSTEO.....	91
20.	METAS E INDICADORES	93




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	93
BIBLIOGRAFÍA	95

INDICE MAPAS

Mapa 1. Localización de El Paso en el departamento del Cesar.	2
Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en El Paso, Cesar.	5
Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en El Paso, Cesar	7
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el Paso, Cesar.	8
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en El Paso, Cesar.	9
Mapa 6. Condicionantes ambientales, de riesgo y sectoriales del OSPR en El Paso, Cesar.	12
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en El Paso, Cesar.	13
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en El Paso, Cesar.	18
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de El Paso, Cesar.	22
Mapa 10. Clasificación de uso de suelo urbanos y rurales según IGAC.....	23
Mapa 11. Categorías del suelo rural en El Paso, Cesar.	25
Mapa 12. Zonificación del Suelo Rural de El Paso según EOT.	26
Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en El Paso, Cesar.....	29
Mapa 14. División político-administrativa El Paso, Cesar, según ejercicio de cartografía social municipal.....	32
Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de El Paso, UFH, polígonos.....	36
Mapa 16. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000	39
Mapa 17. Agricultura Familiar Campesina de El Paso (Cesar).....	47
Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en El Paso.....	48
Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de El Paso.....	49
Mapa 20. Vías de acceso El Paso.....	53
Mapa 21. Condiciones de Seguridad en El Paso.....	58
Mapa 22. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en El Paso	62
Mapa 23. Solicitudes territoriales étnicas en El Paso, Cesar.	67
Mapa 24. Traslape de Consejos Comunitarios con expectativa Ancestral del Pueblo Yukpa.	68
Mapa 25. Solicitudes territoriales de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en El Paso, Cesar.	72



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 26. Solicitudes de pretensiones étnicas de predios por los Consejos Comunitarios de El Paso.	75
Mapa 27. Unidades de Intervención Territorial.	77
Mapa 28. Predios Óptimos para el BPM (Barrido Predial Masivo) por UIT en El Paso.	78
Mapa 29. Unidades de Intervención Territorial de El Paso.	80
Mapa 30. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención en El Paso.	84
Mapa 31. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en El Paso.	86

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	2
TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	1
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	1
TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES	4
TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES.....	6
TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	10
TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	14
TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	17
TABLA 9 DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO CON EL UNIVERSO PREDIAL API.....	17
TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	19
TABLA 11. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL EOT (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL)	19
TABLA 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	20
TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	24
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	26
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	28
TABLA 16. NUEVAS VEREDAS IDENTIFICADAS SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	30
TABLA 17. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	33




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 18. FORMAS DE TRANSACCIÓN, INFORMALIDAD Y CENTROS POBLADOS RURALES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	33
TABLA 19. OFERTA AGROLÓGICA DE EL PASO, CESAR. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS	36
TABLA 20. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL PASO, A PARTIR DE LA LEYENDA	40
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, EL PASO	42
TABLA 22. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES.....	43
TABLA 23. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR.....	44
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL PASO.....	46
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA.....	49
TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	50
TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	54
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD EL PASO	55
TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL	59
TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	60
TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	61
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	61
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	63
TABLA 34. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	65
TABLA 35. ÁREA DE TRASLAPE DE CC – EXPECTATIVA ANCESTRAL PUEBLO YUKPA.....	69
TABLA 36. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)	70
TABLA 37. SOLICITUDES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	70
TABLA 38. ÁREAS DE PRETENSÓN IDENTIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL ÉTNICA	72
TABLA 39. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	76
TABLA 40. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	79
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	80
TABLA 42. PREDIOS ESPACIALIZABLES	85
TABLA 43. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR	85




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 44. INSUMO CARTOGRAFICO.....	87
Tabla 45. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	91
TABLA 46. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	91
TABLA 47. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	92
TABLA 48. TIPO DE PREDIOS.....	92
TABLA 49. CALCULO TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	92
TABLA 50. COSTO PROMEDIO	93
TABLA 51. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	93

